



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Martes, 13 de marzo de 2007

Núm. 51

Administración.- Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

	Precio (€)
Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIAS

- 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios 2

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León	18
Ponferrada	23
La Bañeza	24
Calzada del Coto	24
Santa María del Páramo	24
Cuadros	24
Congosto	25
Villadecanes	25
Villablino	25
Carrocera	25
Carrizo de la Ribera	25
Valencia de don Juan	26
Molinaseca	26
Corbillos de los Oteros	26
Villaselán	26
Zotes del Páramo	26
Santa Colomba de Curueño	26
Santa Colomba de Somoza	26
San Andrés del Rabanedo	27
Bembibre	28
Torre del Bierzo	28
Bustillo del Páramo	28
Corullón	29
Castrocontrigo	29
Vega de Valcarlos	29

Laguna de Negrillos	29
Castroalbón	30
Villademor de la Vega	30

Juntas Vecinales

Valdenilla de Torío	30
Quintanilla de Yuso	30
Bustillo del Páramo	30
Toldanos	30
Villanueva de Jamuz	31
San Mamés de la Vega	31
San Miguel de las Dueñas	32
Villamartín de la Abadía	32

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	32
Oficina Territorial de Trabajo	33

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en León	
Jurado Provincial de Expropiación Forzosa	35
Tesorería General de la Seguridad Social	
Dirección Provincial de León	
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01	36
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03	39
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social	
Anuncios	39
Confederación Hidrográfica del Norte	
Comisaría de Aguas	40



Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Resolución de la Excma. Diputación Provincial referente a la convocatoria para el concurso-oposición de 13 plazas de auxiliares administrativos (12 por el turno de acceso libre y una por el turno de minusvalía) publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 214 de 10 de noviembre de 2006.

De conformidad con la base cuarta de la convocatoria, que rige este proceso selectivo, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 214 de 10 de noviembre de 2006, se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición de 13 plazas de Auxiliar Administrativo (12 por el turno de acceso libre y 1 por el turno de minusvalía) convocado por esta Diputación Provincial.

Asimismo se hace pública la composición nominal del Tribunal Calificador y la fecha del primer ejercicio de la oposición.

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, para la categoría de Auxiliar Administrativo en el turno ordinario de acceso libre:

1. ABAD ÁLVAREZ, MARÍA DE LAS MERCEDES
2. ABAD GARCÍA, MARÍA DOLORES
3. ABÍN CAMPUZANO, MIGUEL
4. ACEBES MIRÓN, ANA MARÍA
5. ADIEGO FABRA, FERNANDO
6. AGUILAR GONZÁLEZ, MARTA
7. AIRA RUSILLO, ELISA AURORA
8. ALBA LÓPEZ, ANA ISABEL
9. ALBA TEJERÍNA, LORENA
10. ALBALÁ OVEJA, MARÍA DEL MAR
11. ALFAYATE GUERRA, OLGA
12. ALFONSO CANEDO, ANA BELEN
13. ALJA CUBERO, ROSA MARÍA
14. ALLENDE DIEZ, GEMA
15. ALLER FERNÁNDEZ, RAUL
16. ALLER GARCÍA, FRANCISCO JAVIER
17. ALLER MANCEBO, MARÍA ESTHER
18. ALLER MAÑANES, CARMEN
19. ALMIRANTE GARCÍA, MARTA
20. ALONSO ARES, GUILLERMO
21. ALONSO BARBÉ, MARÍA AURORA
22. ALONSO CEREZAL, MARÍA VANESA
23. ALONSO CHILLÓN, OLGA
24. ALONSO DIEZ, IVAN
25. ALONSO FERRERO, VERÓNICA
26. ALONSO GARCÍA, ALFONSO
27. ALONSO GARCÍA, CRISTINA
28. ALONSO GARCÍA, MARÍA JOSÉ
29. ALONSO GARCÍA, SARA
30. ALONSO GONZÁLEZ, JUDIT
31. ALONSO GONZÁLEZ, MARÍA CONCEPCIÓN
32. ALONSO GONZÁLEZ, MARÍA DEL PILAR
33. ALONSO GUTIÉRREZ, EVA
34. ALONSO GUTIÉRREZ, LUIS DAVID
35. ALONSO JANO, LOURDES
36. ALONSO LANCHAS, NOELIA
37. ALONSO MANCHADO, ANA BELEN
38. ALONSO REGUERA, CRISTINA (DNI 71417843-Z)
39. ALONSO REGUERA, CRISTINA (DNI 09802630-F)
40. ALONSO RODRÍGUEZ, IVAN
41. ALONSO RODRÍGUEZ, MARÍA COVADONGA
42. ALONSO RODRÍGUEZ, MARÍA DEL PILAR
43. ALONSO SÁNCHEZ, MÓNICA
44. ALONSO SUÁREZ, MONTSEERAT
45. ALVARADO GONZÁLEZ, DIEGO
46. ALVAREDO GÓMEZ, MARÍA SONIA
47. ÁLVAREZ ALLER, NATALIA
48. ÁLVAREZ ALONSO, LUIS
49. ÁLVAREZ ÁLVAREZ, ISABEL
50. ÁLVAREZ ÁLVAREZ, ÁNGELES
51. ÁLVAREZ ÁLVAREZ, ELENA
52. ÁLVAREZ ÁLVAREZ, SUSANA
53. ÁLVAREZ ARIAS, SUSANA

54. ÁLVAREZ BARTOLOMÉ, ÁNGELA
55. ÁLVAREZ BLANCO, JOSE JAVIER
56. ÁLVAREZ CANSECO, ILDA
57. ÁLVAREZ CENDÁN, SUSANA
58. ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ, JUÁN MIGUEL
59. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, MARÍA JESÚS
60. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, MARÍA JOSÉ
61. ÁLVAREZ GARCÍA, JOSÉ MANUEL
62. ÁLVAREZ GARCÍA, MARÍA DEL MAR
63. ÁLVAREZ GARRIDO, NATALIA
64. ÁLVAREZ GONZÁLEZ, ALBERTO
65. ÁLVAREZ GONZÁLEZ, BRENDA
66. ÁLVAREZ GONZÁLEZ, MARÍA CRISTINA
67. ÁLVAREZ GONZÁLEZ, PILAR
68. ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, PALOMA
69. ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, SANDALIO
70. ÁLVAREZ JOSA, LEONARDO CESAR
71. ÁLVAREZ LAGO, SUSANA
72. ÁLVAREZ LEÓN, BEATRIZ
73. ÁLVAREZ LÓPEZ, ROBERTO
74. ÁLVAREZ LUCAS, JUAN FRANCISCO
75. ÁLVAREZ LUENGO, JOSÉ MANUEL
76. ÁLVAREZ MARTÍNEZ, MARÍA LUISA
77. ÁLVAREZ MERINO, OLGA
78. ÁLVAREZ MORÁN, LUZ DEL MAR
79. ÁLVAREZ PÉREZ, MARÍA ARANZAZU
80. ÁLVAREZ TEJERÍNA, MARTA
81. ÁLVAREZ UGIDOS, RUTH
82. ÁLVAREZ VEGA, CARLOS
83. ÁLVAREZ VEGA, ESTHER
84. ÁLVAREZ VIÑUELA, MARÍA ESTHER
85. ÁLVAREZ VUELTA, MARÍA ASUNCIÓN
86. ALVES RUIPÉREZ, JULIO
87. AMIGO TEJADO, MARÍA JOSÉ
88. AMPUDIA ROBLES, ARACELI
89. ANAYA TERMENON, SILVIA MARÍA
90. ANDRÉS GARCÍA, RAQUEL
91. ANTOLÍN BLANCO, MARÍA NOELIA
92. ANTÓN BALBUENA, PATRICIA
93. ARAGÓN VAZQUEZ, JUAN LUIS
94. ARCONADA PÉREZ, CRISTINA
95. ARENAL ÁLVAREZ, SONIA
96. ARES RODRÍGUEZ, ÁNGELES
97. ARIAS OTERO, SONIA
98. ARIAS BADILLO, MARGARITA
99. ARIAS GONZÁLEZ, ANA MARÍA
100. ARIAS GONZÁLEZ, YOLANDA
101. ARIAS MARTINEZ, SUSANA
102. ARIAS MIRANDA, MARÍA DEL ROSARIO
103. ARIENZA PUENTE, RAQUEL
104. ARIZAGA DIAZ, MARÍA ISABEL
105. ARJONES PORTO, MARÍA ELENA
106. ARMENTEROS DEL OLMO, MARÍA ROSA
107. ARRIBAS PALOMO, MARÍA DEL CARMEN
108. ARRIOLA FERNÁNDEZ, MARÍA DEL CARMEN
109. ARROYO BAÑOS, YOLANDA
110. ARROYO SAN MILLÁN ELENA
111. ARROYO SANDONÍS PRUDENCIO
112. ARTEAGA ZOTES, JOANA
113. ARTECHE GONZÁLEZ, MÓNICA
114. ASÍS SUÁREZ, MÓNICA DE
115. ASTORGA FUERTES, OSCAR MANUEL
116. ASTORGANO SACRISTÁN, ROBERTO LUIS
117. AVELLANEDA GARCÍA, CRISTINA
118. AVILA ALONSO, ANA MARÍA
119. AVILA SANGRADOR, CATIA
120. AYALA GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO
121. AYERZA BERNÁNDEZ, BASILIO
122. BADOS MORENO, ANDRÉS
123. BALBUENA GUERRA, MARÍA INMACULADA
124. BALBUENA URDIALES, ANA ISABEL
125. BALLESTEROS ARIENZA, NURIA
126. BALLESTEROS NAVARRO, JULIA MARÍA
127. BAÑOS CONDE, TERESA
128. BAÑOS FERNÁNDEZ, NURIA
129. BAÑOS GONZÁLEZ, MARÍA EUGENIA CARMEN
130. BAO GÓMEZ, MARÍA BEGOÑA
131. BARDAL PRIETO, ÁNGELA

132. BARDÓN GONZÁLEZ, ROSARIO MARÍA
 133. BARQUILLA MENÉNDEZ, PABLO LUIS
 134. BARRAGÁN ANDRÉS, SANDRA
 135. BARREDO PÉREZ, SONIA
 136. BARREDO RIELO, MARÍA CRISTINA
 137. BARRIO GONZÁLEZ, EMMA
 138. BARRIO GONZÁLEZ, MARÍA LUZ
 139. BARRIO OVALLE, MARÍA CRISTINA
 140. BASS, LARISA
 141. BAUTISTA ORDÁS, NURYA
 142. BAYÓN CASTRO, MARÍA BEGOÑA
 143. BAYÓN DEL BLANCO NOELIA
 144. BAYÓN FERNÁNDEZ, MARÍA CRISTINA
 145. BAZA CARRERA, CLAUDIA ANA MARÍA
 146. BELERDA RODRÍGUEZ, ÁNGELES
 147. BELLIDO SIERRA, MARÍA TERESA
 148. BENAVIDES QUIROGA, MÓNICA
 149. BENEDET FERNÁNDEZ, LUCÍA
 150. BENEITEZ BARRAGAN, MARÍA MILAGROS
 151. BENITO SÁNCHEZ, ANGEL
 152. BERCIANO BERCIANO, MARÍA BELEN
 153. BERJÓN DOMÍNGUEZ, JOSÉ MANUEL
 154. BERJÓN FERNÁNDEZ, OSCAR
 155. BERNARDO SARIEGO, PATRICIA
 156. BERROS CELADA, MARTA
 157. BLANCO ROMÁN, ZULIMA
 158. BLANCO ALFARO, BEATRIZ
 159. BLANCO ALONSO, IGNACIO
 160. BLANCO ANDRES, ANA BELEN
 161. BLANCO ARREDONDO, NATALIA
 162. BLANCO CARBAJAL, VERÓNICA
 163. BLANCO CARBAJO, CRISTINA
 164. BLANCO DÍEZ, SONIA MARÍA
 165. BLANCO FERNÁNDEZ, MANUEL ALBERTO
 166. BLANCO GARCÍA, JOSÉ MARÍA
 167. BLANCO GIL, MARÍA JESÚS
 168. BLANCO GONZÁLEZ, MARÍA CARMEN
 169. BLANCO GONZÁLEZ, MANUELA
 170. BLANCO PUENTE, SEILA
 171. BLANCO SANDOVAL, MARÍA YOLANDA
 172. BLANCO SILVAN, ASCENSIÓN
 173. BLANCO VEGA, MARÍA CONCEPCIÓN
 174. BOLAÑOS RODRÍGUEZ, LAURA
 175. BORREGO PRADA, LORENA
 176. BOTO VARELA, JUAN JOSÉ
 177. BOUZAS SAL, CARMEN
 178. BRASA FERNÁNDEZ, MARÍA JESÚS
 179. BREZMES NICOLÁS, FERNANDO
 180. BRUGOS MARCOS, SONIA
 181. BURÓN LLAMAZARES, M^a PAZ
 182. CABALLERO ESPINEL, MARÍA ELENA
 183. CABALLERO GARCÍA, MACARENA
 184. CABANA RODRÍGUEZ, MARÍA DEL MAR
 185. CABANES DE PAZ, MARÍA ANTONIA
 186. CABELLO MARTÍNEZ, BEGOÑA
 187. CABERO GARCÍA, MARÍA TERESA
 188. CABEZAS GARCÍA, ALBA
 189. CABEZAS GARCÍA, YOLANDA
 190. CABEZAS GONZÁLEZ, HECTOR
 191. CABEZAS RODRÍGUEZ, ROSA MARÍA
 192. CABREJAS MAYORDOMO, PEDRO
 193. CABREROS PRIETO, MARÍA HENAR
 194. CADENAS RUANO, DIEGO
 195. CADENAS RUANO, LUZ MARÍA
 196. CALLEJA GUTIÉRREZ, MARÍA JOSÉ
 197. CALLEJA VOCES, MARGARITA
 198. CALLEJA VOCES, MARÍA DEL CARMEN
 199. CALVA RODRÍGUEZ, SOCORRO
 200. CALVO ARIAS, AMPARO
 201. CALVO DE LA FUENTE, LORENA
 202. CALVO MUÑOZ, MARÍA DEL CAMINO
 203. CALVO PACHO, MARÍA DEL MAR
 204. CALZADA BERNARDO, ASCENSIÓN
 205. CALZADA LORENZO, ANA BEATRIZ DE LA
 206. CALZADA LORENZO, MARÍA DULCE DE LA
 207. CAMINO FERNÁNDEZ, EVA
 208. CAMINO FERNÁNDEZ, MARTA
 209. CAMPOS ÁLVAREZ, MARÍA MERCEDES

210. CAMPUZANO TERÁN, AMALIA
 211. CANAL RUBIO, LIDIA
 212. CANSECO GONZÁLEZ, BELEN
 213. CANSECO GONZÁLEZ, CRISTINA
 214. CANSECO RUBIO, JUANA MANUELA
 215. CANTO RAMOS, BEATRIZ DEL
 216. CANURIA FERNÁNDEZ, SUSANA
 217. CAÑAS NAVA, GLORIA MARÍA
 218. CAÑO GONZÁLEZ, FÁTIMA DEL
 219. CAÑO REY, LORENA
 220. CAÑON RUIZ, SERGIO
 221. CAPELLÁN GONZÁLEZ, DAVID
 222. CAPELLÁN GONZÁLEZ, NATALIA
 223. CAPELLÍN, ARIAS, NIEVES
 224. CARBAJO FERNÁNDEZ, YOLANDA
 225. CARBAJO GONZÁLEZ, SANDRA
 226. CARBAJO RUEDA, LORENA
 227. CARBALLO ABELLA, BEATRIZ
 228. CARBALLO MALLEN, ROSA BELÉN
 229. CARBALLO RAMÓN, ROSA MARÍA
 230. CARMONA GONZÁLEZ, CRISTINA
 231. CARNICERO MÍGUELEZ, ALICIA EVANGELINA
 232. CARO MORÁN, MARÍA ISABEL
 233. CARO MORÁN, PATRICIA
 234. CARPINTERO DIEZ, MARÍA JOSÉ
 235. CARRAL CARRAL, MARÍA DEL PILAR
 236. CARRAL CARRAL, MARTA
 237. CARRERA FERRERO, BEGOÑA
 238. CARRIBA FERNÁNDEZ, ANTONIO ANDRÉS
 239. CARRIO LÓPEZ, ARANZAZU
 240. CARRO FERNÁNDEZ, JUAN CARLOS
 241. CARRO GONZÁLEZ, SANDRA MARÍA
 242. CARRO MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL
 243. CARRO REGLERO, MONTSERRAT
 244. CARRO RODRÍGUEZ, MARÍA DEL PRADO
 245. CARVAJAL PÉREZ, ANA MARÍA
 246. CASADO FERNÁNDEZ, LUIS
 247. CASADO GALLEGU, CRISTINA
 248. CASADO GONZÁLEZ, NURIA
 249. CASADO MORÁN, ISABEL
 250. CASADO SANTOS, SONIA MARÍA
 251. CASAL FERNÁNDEZ, PABLO JOSÉ
 252. CASARES ABAD, EMILIO
 253. CASIELLES MARTÍNEZ, PAOLA
 254. CASTAÑEDA ARCE, INMACULADA
 255. CASTAÑO CASTRO, ANA MARÍA
 256. CASTAÑO FUENTES, MARÍA SANTA
 257. CASTELLANOS APARICIO, EUTIMIO
 258. CASTELLANOS GALLEGU, NOEMÍ
 259. CASTRILLO GARCÍA, JOSÉ
 260. CASTRO ARENAL, BEATRIZ
 261. CASTRO DOMÍNGUEZ, CAMINO DE
 262. CASTRO DOMÍNGUEZ, INMACULADA
 263. CASTRO GARCÍA SARA
 264. CASTRO GONZÁLEZ, NOEMÍ
 265. CASTRO MURIEL, MARÍA DOLORES
 266. CASTRO OSORNO, MÓNICA
 267. CASTRO PANERA, ANGEL LUIS
 268. CASTRO PATÁN, ELENA
 269. CASTRO PRIETO, SUSANA
 270. CASTRO ROBLES, LAURA
 271. CASTRO ROBLES, RAQUEL
 272. CASTRO RUBIO, ALEJANDRO
 273. CASTRO TRAPERO, MARÍA FELIZ
 274. CASTRO TRAPERO, MARÍA JESÚS
 275. CASTRO VEGA, HERMINIA MICAELA
 276. CAYÓN CAÑÓN, DANIEL
 277. CAYÓN CAÑÓN, SERGIO
 278. CAYÓN DE LOMAS, PILAR
 279. CEPEDA VEGA, SUSANA
 280. CEPEDAL FERNÁNDEZ, MARÍA
 281. CHANA GARCÍA, MÓNICA
 282. CHARRO ÁLVAREZ, LILIA
 283. CID FERNÁNDEZ, GUSTAVO
 284. CID FERNÁNDEZ, MARÍA CONSUELO
 285. CID OLMO, YOLANDA
 286. COBO LÓPEZ, MARÍA MERCEDES
 287. COBOS ÁLVAREZ, MARÍA JESÚS

288. COBREROS CENADOR, MARÍA CARMEN
289. COLINA DELGADO, ANGEL JOSÉ
290. CONCELLÓN MARTÍN, NATALIA
291. CONTRERAS FUENTETAJA, OLGA
292. CORDERO ÁLVAREZ, PILAR
293. CORDERO MARTÍNEZ, ALBERTO
294. CORRAL AGUILAR, JUAN
295. CORRAL BLANCO, LUCIA
296. CORRAL GARCÍA, ANA PILAR
297. CORRAL GARCÍA, MARÍA JESÚS
298. CORREDOR ALAEZ, ANA BELEN
299. CORTINA ROBLES, LETICIA
300. CORZO SÁNCHEZ, FRANCISCO JAVIER
301. COSMEN GARCÍA, NURIA
302. COSTAS MENDAÑA, MANUEL JOSÉ
303. COYA GONZALO, LAURA
304. CREMER LUENGOS, MARÍA
305. CRESPO CRESPO, SANDRA
306. CRESPO GUTIÉRREZ, JOSÉ MANUEL
307. CRESPO SANTOS, MARÍA DEL MAR
308. CUBERO VÁZQUEZ, ANA MARÍA
309. CUERVO BARRIO, ANA BELÉN
310. CUERVO BARRIO, EVA MARÍA
311. CUESTA ALLER, MARÍA DE LOS ÁNGELES
312. CUESTA GARCÍA, SONIA
313. CUESTA ORCOYEN, REBECA
314. CUETO CEDILLO, MARÍA BEGOÑA
315. CUEVAS ALDONZA, MÁXIMO JOSÉ
316. CUEVAS MARTÍNEZ, ELISA
317. CUÑADO SALAS, MARGARITA
318. DELAS LABRADOR, OFELIA PATRICIA
319. DIAZ DE MIRANDA MACIAS, ALEJANDRA
320. DIAZ DIAZ, PIEDAD
321. DÍAZ MENDEZ, LETICIA
322. DIAZ RIVERO, OSCAR MIGUEL
323. DÍAZ-GUERRA NOMBELA, MARÍA DE LA O
324. DIEGO GARCÍA, MARÍA ESTHER
325. DIÉGUEZ DE LA MATA, JUDITH
326. DIEHL LÓPEZ, AMELIA
327. DIEZ ALONSO, ANA ISABEL
328. DIEZ CAMPELO, MIGUEL
329. DIEZ CENTENO, MARÍA FRANCISCA
330. DIEZ DE LA MORENA, PATRICIA
331. DIEZ DIEZ, VANESA
332. DIEZ DIEZ, CRISTINA
333. DIEZ DIEZ, MARÍA JESÚS
334. DIEZ FERNÁNDEZ, ANA MARÍA
335. DIEZ FERNÁNDEZ, CRISTINA
336. DIEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ ANTONIO
337. DIEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ LUIS
338. DIEZ FERNÁNDEZ, JUAN CARLOS
339. DIEZ FRANCISCO, CRISTINA
340. DIEZ GARCÍA, RAFAEL
341. DIEZ GARCÍA, MARÍA JOSÉ
342. DIEZ GARCÍA, SUSANA
343. DIEZ GARRIDO, MIGUEL
344. DIEZ GONZÁLEZ, CAMINO
345. DIEZ REYERO, MARÍA DEL ROCIO JOSEFA
346. DIEZ RUIZ, MIREN JOSUNE
347. DIEZ SOTO, MARÍA DEL CAMINO
348. DIEZ SUÁREZ, JOSÉ MARÍA
349. DIEZ SUÁREZ, MARÍA JOSÉ
350. DIEZ TAPIA, NOELIA
351. DIEZ TEJERÍA, MARÍA LUISA
352. DIEZ VALBUENA, CONCEPCIÓN
353. DINTEN ALONSO, ALVARO
354. DIOS DIEZ, MARÍA ANGELES DE
355. DOMÍNGUEZ AZABAL, ANTONIO
356. DOMÍNGUEZ LÓPEZ, ANA
357. DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, MARÍA ÁNGELES
358. DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, MATIAS
359. DOMÍNGUEZ ROBLES, FRANCISCA
360. DORÉIS ALONSO, LAURA
361. EMBID DEL RIO, LAURA
362. ENRÍQUEZ PÉREZ, ROCÍO
363. ESCANCIANO FERNÁNDEZ, ELISÁBETH
364. ESCANCIANO GONZÁLEZ, JUAN JOSÉ
365. ESCUDERO GONZÁLEZ, MARÍA
366. ESCUDERO SALAS, CRISTINA
367. ESPADAS DOS SANTOS, MARÍA CAMINO
368. ESPINIELLA TEJERÍA, BEATRIZ
369. ESTEBAN APARICIO, MARÍA DE LOS ÁNGELES
370. ESTEBAN ORTIZ, MARÍA MINERVA
371. ESTÉBANEZ GÓMEZ, MARÍA
372. ESTRADA LABRADOR, MARÍA NIEVES
373. FACTOR ALONSO, NURIA
374. FAJARDO GARCÍA, ISABEL
375. FALAGAN SANTOS, SONIA
376. FALCÓN VILLACURA, EDITH MARÍA
377. FANJUL ALONSO, PALOMA
378. FELICIA TEJERÍA, ISABEL
379. FELIZ TRUCHERO, MARÍA NIEVES GLORIA
380. FERNÁNDEZ ALEGRE, ROCIO
381. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, ISABEL VICTORIA
382. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, MARÍA JOSÉ
383. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, SUSANA
384. FERNÁNDEZ AMADO, SUSANA
385. FERNÁNDEZ AMEZ, MARTA
386. FERNÁNDEZ ANDRÉS, PATRICIA
387. FERNÁNDEZ ANTÓN, NOEMÍ CAROLINA
388. FERNÁNDEZ ARES, MARÍA MANUELA
389. FERNÁNDEZ ARÉVALO, RUBEN
390. FERNÁNDEZ ARIAS, ANA MARÍA
391. FERNÁNDEZ ARIAS, JUAN MANUEL
392. FERNÁNDEZ ARIAS, SUSANA
393. FERNÁNDEZ ARTIME, MÓNICA
394. FERNÁNDEZ ASENSIO, MARÍA CONSOLACIÓN
395. FERNÁNDEZ BLANCO, BEATRIZ
396. FERNÁNDEZ BLANCO, MARÍA SELITA
397. FERNÁNDEZ CANCELLO, MARÍA JESÚS
398. FERNÁNDEZ CANO, MARÍA ROSA
399. FERNÁNDEZ CARBAJO, FELIPE
400. FERNÁNDEZ CARRERA, SONIA
401. FERNÁNDEZ CASCÓN, GEMA
402. FERNÁNDEZ CASTRO, MARÍA CONCEPCIÓN
403. FERNÁNDEZ CASTRO, MARÍA YOLANDA
404. FERNÁNDEZ CUBILLAS, AROA
405. FERNÁNDEZ CUÑADO, JAVIER
406. FERNÁNDEZ DELGADO, EMILIO
407. FERNÁNDEZ DELGADO, MARÍA CONCEPCIÓN
408. FERNÁNDEZ DIEZ MARÍA LUISA
409. FERNÁNDEZ DIEZ, GONZALO
410. FERNÁNDEZ DIEZ, MARÍA ISABEL
411. FERNÁNDEZ EPELDE, IÑAKI
412. FERNÁNDEZ ESTELLA, MARÍA ADELA
413. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, BELEN
414. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, LAURA
415. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, LORENA
416. FERNÁNDEZ FERREIRO, MARÍA BELEN
417. FERNÁNDEZ FERRERAS, MARÍA JOSÉ
418. FERNÁNDEZ FERRERO, ESTHER
419. FERNÁNDEZ GARCÍA, ANDRÉS
420. FERNÁNDEZ GARCÍA, MANUELA
421. FERNÁNDEZ GARCÍA, MARÍA ELBITA
422. FERNÁNDEZ GARCÍA, MÓNICA
423. FERNÁNDEZ GARCÍA, SILVIA MARÍA
424. FERNÁNDEZ GARCÍA, SUSANA
425. FERNÁNDEZ GÓMEZ, MILAGROS
426. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ANA BEATRIZ
427. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ANA MARÍA
428. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, CRISTINA MARÍA
429. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ISABEL
430. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, LAURA
431. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARÍA MILAGROS
432. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ROSA ANA
433. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, SANDRA
434. FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, CRISTINA
435. FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, MIGUEL
436. FERNÁNDEZ LÓPEZ, CRISTINA
437. FERNÁNDEZ LOZANO, ANA ISABEL
438. FERNÁNDEZ LOZANO, MARTA
439. FERNÁNDEZ LUQUE, JUAN RAMÓN
440. FERNÁNDEZ MARTÍN, JOSEFA
441. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ROSAURA
442. FERNÁNDEZ MATA, EVA MARÍA
443. FERNÁNDEZ MENDEZ, ANA MARÍA

444. FERNÁNDEZ MENDEZ-TRELLES, MARIO JULIÁN
445. FERNÁNDEZ MENÉNDEZ, ANA MARÍA
446. FERNÁNDEZ MENÉNDEZ, ANA MARÍA
447. FERNÁNDEZ MERINO, ELENA
448. FERNÁNDEZ MIELGO, MARÍA ESTRELLA
449. FERNÁNDEZ NANIN, DAVID
450. FERNÁNDEZ NAVA, MÓNICA
451. FERNÁNDEZ ORDÁS, MARÍA CONCEPCIÓN
452. FERNÁNDEZ OSUNA, LIDIA
453. FERNÁNDEZ PABLOS, ELENA
454. FERNÁNDEZ PEREIRA, JAVIER
455. FERNÁNDEZ PÉREZ SUSELÉN
456. FERNÁNDEZ PÉREZ, MÓNICA
457. FERNÁNDEZ PÉREZ, MÓNICA MARTA
458. FERNÁNDEZ PRADA, JULIA
459. FERNÁNDEZ PRESA, MARÍA DEL MAR
460. FERNÁNDEZ RAMOS, ALICIA
461. FERNÁNDEZ RAMOS, ANA
462. FERNÁNDEZ REYERO, MARÍA ISABEL
463. FERNÁNDEZ REYES, ARACELI
464. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, LAURA
465. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, SUSANA
466. FERNÁNDEZ RUBIO, GUMERSINDA
467. FERNÁNDEZ RUBIO, MARÍA DE LOS REYES
468. FERNÁNDEZ SAN SALVADOR DEL VALLE, M. CARMEN
469. FERNÁNDEZ SANTÍN, JAVIER
470. FERNÁNDEZ SANTOS, MARTA MARÍA
471. FERNÁNDEZ SARMIENTO, EMILIA MARTA
472. FERNÁNDEZ SEOANEZ, MARÍA LUISA
473. FERNÁNDEZ TAMARGO, PATRICIA
474. FERNÁNDEZ TASCÓN, VÍCTOR
475. FERNÁNDEZ TEJEDOR, MACARENA
476. FERNÁNDEZ VALCARCE, MANUEL
477. FERNÁNDEZ VÁZQUEZ, YOLANDA
478. FERNÁNDEZ VIEIRA, RAQUEL
479. FERNÁNDEZ YUGUEROS, MARÍA ÁNGELES
480. FERNÁNDEZ YUGUEROS, MARÍA ÁNGELES
481. FERNÁNDEZ-ASENJO GARCÍA, RAMÓN
482. FERRER MIRANTES, MARÍA CRISTINA
483. FERRERAS ANTOLÍN, JORGE
484. FERRERAS ESTEBAN, SARA
485. FERRERO ABAJO, ROCÍO
486. FERRERO CUETO, EVA MARÍA
487. FERRERO GARCÍA, MONTSERRAT
488. FERRERO MARTÍNEZ, CRISTINA
489. FIDALGO MONTAÑA, MARÍA PURIFICACIÓN
490. FIERRO DIEZ, MARÍA EMMA
491. FIERRO GUTIÉRREZ, MARÍA LUISA
492. FLECHA GONZÁLEZ, SUSANA
493. FLECHA RODRÍGUEZ, JOSÉ JORGE
494. FLOR GARCÍA, BEATRIZ DE LA
495. FLORES ARROYO, BEATRIZ
496. FLÓREZ FERNÁNDEZ, NURIA DEL SOCORRO
497. FLOREZ ÁLVAREZ, JUAN CARLOS
498. FLOREZ GÓMEZ, SERGIO
499. FLOREZ HERRERAS, AMAYA
500. FLÓREZ LAGUNA, LORENA
501. FLOREZ ORDÓÑEZ, MARTA
502. FRADE BELLO, JOSÉ MANUEL
503. FRAILE PELAEZ, MARÍA CARMEN
504. FRANCISCO DE LUCAS, ROCÍO DE
505. FRANCO VIDAL, NURIA
506. FRANCO DE LA FUENTE, VERÓNICA
507. FRANCO MARCOS, FLOR MARÍA
508. FRANCO MERINO, OSCAR
509. FRANCO ROMERO, ÁLVARO
510. FRANCO VIDAL, ROSA MARÍA
511. FUENTE ALONSO, MARÍA ESTELA DE LA
512. FUENTE HONRADO, NOEMÍ
513. FUERTE GARCÍA MARÍA TERESA
514. FUERTES DIAZ, DAVID
515. FUERTES LÓPEZ, NOEMÍ
516. FUERTES MARCOS, NATALIA
517. FUERTES ROBLES, MIRIAM
518. FUERTES VIDAL, BENILDE
519. GABELA ARIAS, ANA INMACULADA
520. GAFO ÁLVAREZ, ROBERTO
521. GAGO DELGADO, MARÍA VICTORIA
522. GAGO FRANCISCO, MARÍA JOSÉ
523. GALAN IZQUIERDO, ISAAC
524. GALINDO MENÉNDEZ, LILIANA
525. GALINDO NÚÑEZ, OLGA
526. GALLEGO LLORENTE, LARISA
527. GALLEGO LÓPEZ, ENCINA TERESA
528. GALLEGO VIÑUELA, OLGA
529. GALVÁN MARTÍNEZ, VANESA
530. GANAU VIDAL, GEMMA MARÍA
531. GANCEDO ARAUJO, HERMINIA
532. GANCEDO VALDÉS, VIRGINIA
533. GÁNDARA SANTOS, RENÉ
534. GANGOSO ANES, YOLANDA
535. GARCÍA ALMARZA, NURIA
536. GARCÍA ALONSO, FERNANDO JOSÉ
537. GARCÍA ALONSO, MARÍA LUISA
538. GARCÍA ÁLVAREZ, ALEJANDRA
539. GARCÍA ÁLVAREZ, CARMEN
540. GARCÍA ÁLVAREZ, ELBA
541. GARCÍA ÁLVAREZ, NURIA
542. GARCÍA ÁLVAREZ, RUTH
543. GARCÍA ANTÓN, JORGE
544. GARCÍA ARROYO ESTÍBALIZ
545. GARCÍA BALLESTEROS, EMILIA
546. GARCÍA BANDERA, LORENA
547. GARCÍA BLANCO, EVA MARÍA
548. GARCÍA BLANCO, JESÚS
549. GARCÍA BLANCO, SOFÍA
550. GARCÍA CAMPO, ANA BELEN
551. GARCÍA CAMPO, MÓNICA
552. GARCÍA CANTÓN, MARÍA LOURDES
553. GARCÍA CAÑAS, NURIA
554. GARCÍA CENTENO, MARÍA ROSA
555. GARCÍA COBOS, MARÍA DEL CARMEN
556. GARCÍA CUEVAS, JORGE
557. GARCÍA DEL BLANCO, YOLANDA
558. GARCÍA DEL PALACIO, MARÍA ISABEL
559. GARCÍA DIEZ, MARÍA BELEN
560. GARCÍA DÍEZ, MARÍA JOSÉ
561. GARCÍA DOMÍNGUEZ, MARÍA DE LAS MERCEDES
562. GARCÍA ESTÉBANEZ, MARÍA DEL TRÁNSITO
563. GARCÍA ESTÉBANEZ, MARTA
564. GARCÍA FERNÁNDEZ, LAURA
565. GARCÍA FERNÁNDEZ, ANA MARÍA (DNI: 09745568-P)
566. GARCÍA FERNÁNDEZ, ANA MARÍA (DNI: 09782690-P)
567. GARCÍA FERNÁNDEZ, CARMEN COVADONGA
568. GARCÍA FERNÁNDEZ, DANIA
569. GARCÍA FERNÁNDEZ, JOSÉ CARLOS
570. GARCÍA FERNÁNDEZ, NURIA
571. GARCÍA FERNÁNDEZ, ROSALÍA
572. GARCÍA FERRER, MARÍA ISABEL
573. GARCÍA FLORES, JOSÉ CARLOS
574. GARCÍA FRIAS, CAROLINA
575. GARCÍA GARCÍA, ÁNGELES
576. GARCÍA GARCÍA, ANA MARÍA
577. GARCÍA GARCÍA, JORGE
578. GARCÍA GARCÍA, JUDITH
579. GARCÍA GARCÍA, MARÍA BLANCA
580. GARCÍA GARCÍA, MARÍA DEL PILAR
581. GARCÍA GARCÍA, MÓNICA
582. GARCÍA GARCÍA, SILVIA
583. GARCÍA GARCÍA, YOLANDA
584. GARCÍA GARMENDIA, JAIRO
585. GARCÍA GETINO, MARÍA LOURDES
586. GARCÍA GONZÁLEZ, BEATRIZ ELENA
587. GARCÍA GONZÁLEZ, MARTA
588. GARCÍA GONZÁLEZ, MIGUEL
589. GARCÍA GUTIÉRREZ, ADOLFO
590. GARCÍA HERNANDO, RAQUEL
591. GARCÍA LAIZ, NATALIA
592. GARCÍA LERA, MARÍA ANTONIA
593. GARCÍA LOBATO, MARTA
594. GARCÍA LÓPEZ, VICTORIA
595. GARCÍA MANZANERO, ISABEL
596. GARCÍA MARTÍNEZ, MARÍA SUSANA
597. GARCÍA MARTÍNEZ, NOEMÍ
598. GARCÍA MENDEZ, ROSARIO DEL MAR
599. GARCÍA MÍGUELEZ, MARÍA DEL CARMEN

600. GARCÍA MIRANTES, NURIA
 601. GARCÍA MORÁN, ANA
 602. GARCÍA MUÑIZ, MARÍA DEL CARMEN
 603. GARCÍA-OLALLA PESQUERA, ANA MARÍA EUGENIA
 604. GARCÍA OSORIO, MARÍA LUISA
 605. GARCÍA OSSORIO, MARÍA ENCINA
 606. GARCÍA PEÑA, MARÍA ELIZABETH
 607. GARCÍA PÉREZ, MARÍA ANGELES
 608. GARCÍA PÉREZ, MINERVA
 609. GARCÍA PÉREZ, MÓNICA
 610. GARCÍA PRIETO, DANIEL
 611. GARCÍA PRIETO, LOURDES
 612. GARCÍA PRIETO, MIGUEL
 613. GARCÍA REVILLA, MARÍA CONCEPCIÓN
 614. GARCÍA RODRÍGUEZ, MARÍA CAMINO
 615. GARCÍA RUBIO, BEGOÑA
 616. GARCÍA RUBIO, MARÍA CRISTINA
 617. GARCÍA SAN JUAN, MILAGROS
 618. GARCÍA SÁNCHEZ, PATRICIA
 619. GARCÍA SANCHE, ELENA
 620. GARCÍA SIERRA, ENRIQUE
 621. GARCÍA SOTO, MARTA ELENA
 622. GARCÍA SUÁREZ, MARÍA
 623. GARCÍA UGALDE, MÓNICA
 624. GARRACHÓN BURGOS, MARÍA BEGOÑA
 625. GARROTE CONEJO, DIANA
 626. GETINO ALLER, MARÍA LUISA
 627. GOMEZ CAVERO, MARÍA BLANCA
 628. GOMEZ DE ARGÜELLO RAMOS, PAULA
 629. GÓMEZ GÓMEZ, RAQUEL
 630. GÓMEZ HERNÁNDEZ, MARÍA
 631. GÓMEZ MARTÍNEZ, ALFREDO
 632. GÓMEZ SANTOS AZUCENA
 633. GÓMEZ SANZ, LORETO
 634. GÓMEZ ULLAN, ANA MARÍA
 635. GÓMEZ VALDÉS, JESSICA
 636. GÓMEZ VILLAFANE, NURIA
 637. GONZÁLEZ ALFONSO, VERÓNICA
 638. GONZÁLEZ ÁLVAREZ, SONIA
 639. GONZÁLEZ ÁLVAREZ, ELENA
 640. GONZÁLEZ ÁLVAREZ, SERGIO
 641. GONZÁLEZ ANDRÉS, MÓNICA
 642. GONZÁLEZ BARRIUSO, MARTA
 643. GONZÁLEZ BURÓN, MARÍA YOLANDA
 644. GONZÁLEZ CABALLERO, MARÍA SOLEDAD
 645. GONZÁLEZ CASCALLANA, MARÍA NURIA
 646. GONZÁLEZ CASTAÑÓN, RAQUEL
 647. GONZÁLEZ CASTRO, LOURDES
 648. GONZÁLEZ CAYÓN, GONZALO FRANCISCO
 649. GONZÁLEZ CENTENO, MARÍA CARMEN
 650. GONZÁLEZ COLINO, ARMANDO
 651. GONZÁLEZ CORRALES, ROSA MARÍA
 652. GONZÁLEZ CUARTERO, JUAN CARLOS
 653. GONZÁLEZ DE CASO, BEGOÑA
 654. GONZÁLEZ DIEZ, CECILIA
 655. GONZÁLEZ DIEZ, MARÍA TERESA
 656. GONZÁLEZ DIEZ, PATRICIA
 657. GONZÁLEZ ESCALONA, IGNACIO
 658. GONZÁLEZ ESCOBAR, JORGE
 659. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ LORENA
 660. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, BERTA
 661. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, MARÍA CARMEN
 662. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, MARÍA LUZ
 663. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, MARÍA VICTORIA
 664. GONZÁLEZ FIDALGO, MARÍA CRUZ
 665. GONZÁLEZ FIERRO, ALBERTO
 666. GONZÁLEZ FRANCO, MARÍA CARMEN
 667. GONZÁLEZ GARCÍA, HECTOR
 668. GONZÁLEZ GARCÍA, MAGDALENA
 669. GONZÁLEZ GARCÍA, MARÍA JESÚS
 670. GONZÁLEZ GÓMEZ, MARTA
 671. GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ALEJANDRA
 672. GONZÁLEZ GONZÁLEZ, CARMEN PATRICIA
 673. GONZÁLEZ GONZÁLEZ, EVA MARÍA
 674. GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JORGE
 675. GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MARÍA
 676. GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MARÍA EUGENIA
 677. GONZÁLEZ GONZÁLEZ, SARA MARÍA

678. GONZÁLEZ GONZÁLEZ, SUSANA
 679. GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, INÉS MARÍA
 680. GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, SUSANA
 681. GONZÁLEZ HUERGA, MARÍA ANGELES
 682. GONZÁLEZ LAGO, ROSA MARÍA
 683. GONZÁLEZ LÓPEZ, IRENE
 684. GONZÁLEZ LÓPEZ, SUSANA
 685. GONZÁLEZ LORENZANA, FRANCISO JAVIER
 686. GONZÁLEZ MALLO, PATRICIA
 687. GONZÁLEZ MARTÍN, ANA MARÍA
 688. GONZÁLEZ MARTÍN, MARÍA HENAR
 689. GONZÁLEZ MARTÍNEZ, ÁGUEDA
 690. GONZÁLEZ MARTÍNEZ, ISMAEL
 691. GONZÁLEZ MOLANO, JULIO
 692. GONZÁLEZ MORÁN, MARÍA CRISTINA
 693. GONZÁLEZ OTERO, MARÍA
 694. GONZÁLEZ OTERO, NIEVES
 695. GONZÁLEZ PANERA, JORGE
 696. GONZÁLEZ PÉREZ, LORENA
 697. GONZÁLEZ PÉREZ, NURIA SONIA
 698. GONZÁLEZ REGUERA, BEATRIZ
 699. GONZÁLEZ RIO DEL, MARÍA ROSARIO
 700. GONZÁLEZ RIVERA, LUIS MIGUEL
 701. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, FRANCISCO JAVIER
 702. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, MÓNICA
 703. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, VIRGINIA
 704. GONZÁLEZ SÁNCHEZ, LORENA
 705. GONZÁLEZ SÁNCHEZ, MARÍA DEL CARMEN
 706. GONZÁLEZ SANTOS, MARÍA AMPARO
 707. GONZÁLEZ SERRANO, CRISTINA
 708. GONZÁLEZ SUÁREZ, ANA BELÉN
 709. GONZÁLEZ TAMARGO, LORENA
 710. GONZÁLEZ TESTERA, MIREIA
 711. GONZÁLEZ VALCARCE, MARÍA TERESA AMELIA
 712. GONZÁLEZ VALLINA, MARÍA ISABEL
 713. GONZALO ARENAS, MARÍA DEL MAR
 714. GORDALIZA RODRÍGUEZ, EVA MARÍA
 715. GORDILLO CAMELLO, FRANCISCO
 716. GORDO CAMINERO, MARÍA BEGOÑA
 717. GORGOJO POSADO, RUT
 718. GRANDE FIDALGO, VANESA
 719. GRANDÍO GRANDÍO, RICARDO
 720. GUERRERO COLÍN, JUÁN CARLOS
 721. GUILLERMO ÁLVAREZ, MÓNICA
 722. GUTIÉRREZ ALONSO, ANA ELENA
 723. GUTIÉRREZ BARTOLOMÉ, GLORIA
 724. GUTIÉRREZ BORGE, CRISTINA
 725. GUTIÉRREZ CELORIO, NOEMÍ
 726. GUTIÉRREZ COLINAS, NORBERTO
 727. GUTIÉRREZ ESPEJO, SUSANA
 728. GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, EVA MARÍA
 729. GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, NURIA
 730. GUTIÉRREZ GARCÍA, MIGUEL
 731. GUTIÉRREZ HIDALGO, MARÍA ESTRELLA
 732. GUTIÉRREZ LÓPEZ, MARÍA FAUSTINA
 733. GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, ANA CRISTINA
 734. GUTIÉRREZ SAN JUAN, CRISTINA
 735. GUTIÉRREZ SOTO, ALMUDENA
 736. HERNÁNDEZ GRANDE, MARÍA ISABEL
 737. HERNÁNDEZ RIESCO, CELINA
 738. HERNANDO FERNÁNDEZ, MARÍA BELEN
 739. HERRANZ LEÓN, ROBERTO
 740. HERRERAS CAMPASAS, NOEMÍ
 741. HERRERO DEL OLMO, EVA MARÍA
 742. HEVIA FERNÁNDEZ, NATALIA
 743. HIDALGO FERNÁNDEZ, MARÍA VIOLETA
 744. HIGELMO ÁLVAREZ, MARÍA YOLANDA
 745. HUERGA HUERGA, MARÍA FLOR
 746. HUERGA HUERGA, ROSA ISABEL DE LA
 747. HUERTA GONZÁLEZ, AVELINA
 748. HURTADO MARTÍN, JULIO
 749. HURTADO VILLA, VANESA
 750. IBAN GRANDE, LIDIA
 751. IBAN MARTÍNEZ, OSCAR
 752. IBAN MENCÍA, ENRIQUE
 753. IBÁÑEZ GONZÁLEZ, MARÍA ELENA
 754. IGLESIA CANTÓN, MARÍA ISABEL DE LA
 755. IGLESIA CANTÓN, ROSA MARÍA

756. IGLESIA SÁNCHEZ DE LA NIETA, SARA DE LA
757. IGLESIAS GONZÁLEZ, RAÚL
758. IGLESIAS GUTIÉRREZ, MARÍA ESTHER
759. IGLESIAS JUÁREZ, ISABEL SARA
760. IGLESIAS MORÁN, JOSÉ LUIS
761. IGLESIAS PRECIADO, MARÍA JOSÉ
762. IZQUIERDO RODRIGO, AMAYA
763. IZQUIERDO RODRIGO, MARÍA DEL CARMEN
764. JAÑEZ GONZÁLEZ, ARANZAZU
765. JAULAR VEGA, LETICIA
766. JERÓNIMO ALONSO, SONIA
767. JIMÉNEZ GARCÍA, ADRIAN
768. JIMÉNEZ MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL
769. JORGE BARREIRO, BEGOÑA
770. JUAN FIDALGO, MARÍA DEL PILAR
771. JUÁREZ DE LA PUENTE, CAMINO
772. LABRADOR GARCÍA, TATIANA
773. LAGARTOS PACHO, FRANCISCO JAVIER
774. LAÍN DOMÍNGUEZ, CLARA ISABEL
775. LAIZ DALUA, MÓNICA
776. LAIZ GARCÍA, JUAN CARLOS
777. LAIZ VARGAS, MARIANELA
778. LAIZ VIÑUELA, OLEGARIO
779. LAMAS GALLEGO, ANA BELEN
780. LANERO MARTÍNEZ GORETTI
781. LANERO MARTÍNEZ, SILVIA
782. LASO SAEZ, BLANCA
783. LAZO LAZO, MARÍA ELENA
784. LERA FERRERAS, OLGA MARÍA DE
785. LLAMAS AMPUDIA, JOSE VICTOR
786. LLAMAS MATILLA, NOELIA
787. LLAMAZARES MONTALVO MIRELLA
788. LLAMAZARES PÉREZ, SONIA
789. LLAMAZARES VIDAL, SILVIA
790. LLANES MÍGUELEZ, EDUARDO
791. LOBATO ZAMORANO, MARÍA BEGOÑA
792. LOBO DEL POZO, MARÍA
793. LOIS PÉREZ, MARÍA AMOR
794. LOMBAS HUERTA, HELGA
795. LÓPEZ ALONSO LUIS ALFONSO
796. LÓPEZ ALONSO, BLAS DAVID
797. LÓPEZ ÁLVAREZ, DULCE MARÍA
798. LÓPEZ ÁLVAREZ, MARÍA JOSÉ
799. LÓPEZ ARABIA, INÉS MARÍA
800. LÓPEZ CAMPOS, ELVIRA, EMMA
801. LÓPEZ CARBAJO, ROSA MARÍA
802. LÓPEZ CID, ISABEL
803. LÓPEZ COBO, FRANCISCO
804. LOPEZ DE VALLEJO GARCÍA, ESTÍBALIZ
805. LÓPEZ DURAN, ANA ISABEL
806. LÓPEZ FERNÁNDEZ, ARACELI
807. LÓPEZ FERNÁNDEZ, EVA
808. LÓPEZ FERNÁNDEZ, JUÁN JOSÉ
809. LOPEZ FIDALGO, OLIVIA
810. LÓPEZ GONZÁLEZ, MARÍA BEGOÑA
811. LÓPEZ LLAMAS, JUÁN MANUEL
812. LÓPEZ LLORENTE, ARANZAZU
813. LÓPEZ LLORENTE, MARÍA DE LAS MERCEDES
814. LÓPEZ LOBATO, SILVIA
815. LÓPEZ LORENZANA, EVELYN
816. LÓPEZ PANIAGUA, ANA MARÍA
817. LÓPEZ PEDREJÓN, NURIA
818. LÓPEZ QUIÑONES, SONIA
819. LÓPEZ VILLAR, MARÍA SONIA
820. LÓPEZ VIÑUELA, ANA CRISTINA
821. LORENZANA FIDALGO, AUREA
822. LORENZO CAAMAÑO, BEATRIZ
823. LORENZO CASTRO, MARÍA ISABEL
824. LOZANO LAIZ, INÉS
825. LOZANO RODRÍGUEZ, MONTSERRAT
826. LUDENA MONTENEGRO, ROBERTO
827. LUEIRO FERNÁNDEZ, ANA
828. LUENGO GARCÍA, MARÍA
829. LUIS FERNÁNDEZ, MARÍA SONIA
830. LUNA FERNÁNDEZ, LAURA
831. MACHADO GARCÍA, ANA BEATRIZ
832. MAESTRO REGUERA, ARANCHA
833. MAGDALENO GARCÍA, FRANCISCO JAVIER
834. MAGDALENO VIEJO, NOELIA
835. MALAGÓN ROJO, BELÉN
836. MALAGÓN ROJO, ROSA MARÍA
837. MANCENIDO SANTOS, ROSA MARÍA
838. MANZANAL ALONSO, MARÍA SOFÍA
839. MARAÑA FERNÁNDEZ, MANUEL
840. MARAÑA CALVO, MARÍA PAZ
841. MARAÑA MARTÍNEZ, CRISTINA
842. MARBÁN JUAN., MARÍA NIEVES
843. MARCOS ALONSO, MÓNICA
844. MARCOS ARTEAGA, MARÍA JESÚS
845. MARCOS GARCÍA, MARÍA BEGOÑA
846. MARCOS MARTÍNEZ, BLANCA
847. MARCOS MARTÍNEZ, MARÍA CAMINO
848. MARCOS SALES, NATALIA
849. MARCOS SÁNCHEZ, RAFAEL
850. MARCOS VELASCO, MARÍA INMACULADA
851. MARIÑO ARIAS, ANA MARÍA
852. MARIÑO ARIAS, CRISTINA
853. MARNE DEL PINO, VANESA
854. MARTÍN BELTRÁN, NURIA
855. MARTÍN CABEZAS, PILAR
856. MARTÍN CANTALAPIEDRA, SOCORRO
857. MARTÍN GUTIÉRREZ, ANA ISABEL
858. MARTÍN IBÁÑEZ, NOELIA
859. MARTÍN IZQUIERDO, MARÍA DEL CARMEN
860. MARTÍN JIMÉNEZ, ARTURO
861. MARTÍN JUIZ, ELENA
862. MARTÍN LÁZARO, JORGE
863. MARTÍN MARTÍNEZ, MARÍA DEL CARMEN
864. MARTÍN SÁNCHEZ, EMERENCIANO
865. MARTÍN SÁNCHEZ, MARÍA ÁNGELES
866. MARTÍNEZ ALONSO, JOSEFA
867. MARTÍNEZ ÁLVAREZ, ARACELI
868. MARTÍNEZ ÁLVAREZ, RAQUEL
869. MARTÍNEZ ARTEAGA, DIANA
870. MARTÍNEZ BLANCO, MARÍA DEL MAR
871. MARTÍNEZ CAMPILLO, OLGA
872. MARTÍNEZ CASTAÑO, SONIA
873. MARTÍNEZ CORDEIRO, MARÍA DEL CAMINO
874. MARTÍNEZ CRIADO, DIEGO
875. MARTÍNEZ DE LA PUENTE, VICTOR CARLOS
876. MARTÍNEZ DE LA RUA, ANA ISABEL
877. MARTÍNEZ DE VEGA, JAVIER
878. MARTÍNEZ DIEZ, SILVIA
879. MARTÍNEZ DOS SANTOS PEDRO JORGE
880. MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, ANA ISABEL
881. MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, MARÍA CARMEN
882. MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, RUBÉN
883. MARTÍNEZ FIDALGO, CRISTINA MARÍA
884. MARTÍNEZ FRAILE, INÉS
885. MARTÍNEZ GALLEGO, ÁNGELES
886. MARTÍNEZ GARCÍA, CRISTINA (DNI: 09792880-D)
887. MARTÍNEZ GARCÍA, CRISTINA (DNI: 09796980-S)
888. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, ISABEL
889. MARTÍNEZ IGLESIAS, JESÚS
890. MARTÍNEZ LÓPEZ, MARÍA JESÚS
891. MARTÍNEZ LUIS, SANDRA
892. MARTÍNEZ MARCOS, ANA-FE
893. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, LAURA
894. MARTINEZ MARTÍNEZ, ANA BELEN
895. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ANA ISABEL
896. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, JOSÉ LUIS
897. MARTINEZ MARTINEZ, MARÍA CRUZ
898. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MARÍA DOLORES
899. MARTÍNEZ MELENDEZ, LUIS FERNANDO
900. MARTÍNEZ MIRANTES, EVA
901. MARTÍNEZ MONGE, MARÍA PILAR
902. MARTÍNEZ PELLITERO, MARÍA DE LOS ÁNGELES
903. MARTÍNEZ PERAL, MARÍA DEL PILAR
904. MARTÍNEZ PONTEJO, MARÍA JESÚS
905. MARTÍNEZ PRADA, MARÍA
906. MARTÍNEZ RUANO, BEATRIZ
907. MARTÍNEZ SANTOS, MARÍA SUSANA
908. MARTÍNEZ VEGA, ANA ISABEL
909. MARTÍNEZ VICENTE SILVIA
910. MATA BLANCO, MARÍA DEL CARMEN
911. MATA CRESPO, GONZALO DE

912. MATA NICOLÁS, RAQUEL
913. MATANZA MARTÍNEZ, MANUEL
914. MATEO BENGÓA, MARTA
915. MATEOS BESTEIRO, MARTA
916. MATEOS GONZÁLEZ, JULIAN
917. MATEOS LLAMAS, MARÍA LUZ
918. MATEOS PÉREZ, NURIA
919. MATEOS RODRÍGUEZ, BEATRIZ
920. MATILLA GÓMEZ, ROSARIO
921. MATILLA LAMELAS, EMILIA
922. MATOS CASTRO, MARÍA
923. MAURIZ GARCÍA, GUILLERMO
924. MAURIZ GARCÍA, MARÍA DEL CARMEN
925. MAYO GONZÁLEZ, ELISA
926. MAYOR GARCÍA ÁNGELA
927. MAYORGA GONZÁLEZ, CRISTINA
928. MEDINA CABALLERO, MARÍA LOURDES
929. MELENDRE VILLAGRÁ, ANA VANESA
930. MELÓN ÁLVAREZ, MYRIAM
931. MENDEZ DIEZ, DIANA BEGOÑA
932. MENDEZ HERRERO, MARÍA LOURDES
933. MENDEZ LÁZARO, BEATRIZ
934. MENE FRAGUEIRO, MÓNICA
935. MENÉNDEZ RODRÍGUEZ, MARGARITA
936. MERAYO CARRERA, SARA
937. MESTRE MARQUINEZ DE MARTÍNEZ, SOFÍA
938. MIGUEL ARRATE, MARÍA JESÚS DE
939. MÍGUELEZ MÍGUELEZ, ALVARO
940. MÍGUELEZ COLINAS, EVA
941. MÍGUELEZ FUERTES, VANESA
942. MÍGUELEZ GARCÍA, VERÓNICA
943. MÍGUELEZ GONZÁLEZ, MARGARITA BEATRIZ
944. MÍGUELEZ REINOSO, CARMEN
945. MÍGUELEZ SASTRE, ENCARNA
946. MIJARES SANTAMARTA, MARÍA ASUNCIÓN
947. MIÑAMBRES RODRÍGUEZ, SORAYA
948. MODINO ÁLVAREZ, BEATRIZ
949. MOLAGUERO BAJO, MARÍA BEATRIZ
950. MOLDES REY, ROSALÍA
951. MOLINA DIEZ, MARÍA VICTORIA
952. MONROY JOSA, ADELINA DE LOS ÁNGELES
953. MONTALVO PERTEJO, SILVIA MARÍA
954. MONTALVO PRETEJO, GUSTAVO ALBERTO
955. MONTES CASADO, JOSÉ LUIS
956. MONTES PUENTE, MARÍA ÁNGELA
957. MONTORO LORENZO, MARÍA DEL CARMEN
958. MONTOTO FERNÁNDEZ, ROCIO
959. MORA ÁLVAREZ, JOSÉ RAMÓN
960. MORALA DE CASTRO, ROCIO
961. MORALES PÉREZ, FRANCISCO JAVIER
962. MORÁN ÁLVAREZ, TAMARA
963. MORÁN BLANCO, EVA MARÍA
964. MORÁN CAYÓN, MARÍA DEL CARMEN
965. MORÁN IGLESIAS, SILVIA RUT
966. MORAN JUAN, MÓNICA
967. MORÁN MERINO, MARTA
968. MORAN ROZAS, RUTH MARÍA
969. MORENO RODRÍGUEZ, MARÍA TERESA
970. MORO ÁLVAREZ, ANA ISABEL
971. MORO SANTOS, CARLOS
972. MOSQUERA MARTÍN, ANTONIO
973. MOTA LUNA, DAVID DE LA
974. MUÑIZ VALBUENA, AMPARO
975. MUÑOZ GARCÍA, MARÍA PILAR
976. MURCIEGO TAGARRO, JORGE
977. MURIEL RODRÍGUEZ, ROSA MARÍA
978. NATAL GARCÍA CRISTINA
979. NAVARRO FERNÁNDEZ, INGRID BEATRIZ
980. NAVEDO DE LA CRUZ, CRISTINA
981. NAVIA LOPEZ, ANA BELEN
982. NISTAL FERNÁNDEZ, LIDIA
983. NORIEGA MENÉNDEZ, MARÍA TERESA
984. NOVAL GUTIÉRREZ, MARÍA TERESA
985. NOVOA JIMÉNEZ, MARGARITA
986. NUEVO NÚÑEZ, MARÍA VISITACIÓN
987. NÚÑEZ ARIAS, PATRICIA
988. NÚÑEZ CHAVES, FERNANDO
989. NÚÑEZ GARCÍA, MARÍA GLORIA
990. NÚÑEZ RODRÍGUEZ, ANA MARÍA
991. OBLANCA SÁNCHEZ, JESÚS ANTONIO
992. OGANDO GONZÁLEZ, MARÍA XOSE
993. OLMO ZUMALACARREGUI, FERNÁNDO
994. ORDÁS ALONSO, JOSÉ ANTONIO
995. ORDÁS GONZÁLEZ, ANA
996. ORDÁS GONZÁLEZ, BELÉN
997. ORDÁS MÍGUELEZ, JOSÉ MANUEL
998. ORDÁS OTERO, BÁRBARA
999. ORDÓÑEZ BLANCO, FLORMERINDA
1000. ORDUÑA PASCUAL, MARÍA SELINA
1001. ORNAZABAL BARRERO, ANA
1002. ORTEGA GONZÁLEZ, MARÍA ROCIO
1003. ORTEGA HERRERA, ANA
1004. OSA CADENAS, MARTA
1005. OTERO ÁLVAREZ, MARÍA JESÚS
1006. OTERO LLAMAZARES IRENE
1007. OTERO SANTOS, RAFAELA ROSALÍA
1008. OTERO TRIGUERO, CARMEN MARÍA
1009. OTERO VECILLAS, NURIA
1010. PABLOS YUGUEROS, ROBERTO
1011. PACHO PACHO, FÉLIX
1012. PADIERNA GÓMEZ, MARÍA
1013. PALACIO ARGÜELLES, MARÍA ISABEL
1014. PALACIOS ESPADA, MARÍA BELEN
1015. PALOMO ÁLVAREZ, MARÍA MARLENE
1016. PANADERO CENDRERO, GEMA
1017. PANERO CASTRILLO, MARÍA TERESA
1018. PARADA PANTÍN, MARÍA ALEJANDRA
1019. PARAMIO MELGAR, SAGRARIO
1020. PARDO CORZO, MARÍA LOURDES
1021. PAREDES ANDRÉS, ANA ISABEL
1022. PAREDES JUNQUERA, MARTA
1023. PAREDES PELAEZ, SILVIA
1024. PARRA LÓPEZ, MARÍA ISABEL
1025. PARRA PASTRANA, BEGOÑA DE LA
1026. PARRA PASTRANA, ELENA
1027. PARRILLA ARIAS, EVA MARÍA
1028. PASCUAL GONZÁLEZ, ANA CRISTINA
1029. PASTOR ARCONADA, LUISA MARÍA
1030. PASTOR GUTIÉRREZ, MARÍA ISABEL
1031. PAZ GUIASOLA, MARÍA ANGELA DE
1032. PEDRERO SANTOS, FRANCISCO JOSÉ
1033. PELAEZ ALLER, MÓNICA
1034. PELAEZ ÁLVAREZ, CRISTINA
1035. PELAEZ CRESPO, SORAYA
1036. PELAEZ DIAZ, MARÍA LUZ
1037. PELLITERO GONZÁLEZ, CARLOS
1038. PEÑAFIEL ABELLA, MARÍA DE LOS ÁNGELES
1039. PERALABELLA, CRISTINA
1040. PERAL CAMPUZANO, ANA MARÍA
1041. PEREIRA FERNÁNDEZ, ANA BELEN
1042. PÉREZ MATEOS, LAURA
1043. PÉREZ ALFONSO, NAIARA
1044. PÉREZ BARREALES, MAGDALENA
1045. PÉREZ BARRIENTOS, ANA MARÍA
1046. PÉREZ CABELLO, MÓNICA
1047. PÉREZ CASTRO, SUSANA
1048. PÉREZ CRESPO, ISOLINA
1049. PÉREZ FUERTES, MATTE
1050. PÉREZ FUERTES, MARÍA JESUS
1051. PÉREZ FUERTES, ROSA ISABEL
1052. PÉREZ GARCÍA CARMEN
1053. PÉREZ GARCÍA, RAQUEL
1054. PÉREZ GONZÁLEZ, MARÍA ÁNGELES
1055. PÉREZ GONZÁLEZ, NATALIA
1056. PÉREZ LLAMAZARES, NOEMÍ
1057. PÉREZ LLAMAZARES, VICTOR
1058. PÉREZ MARTÍNEZ, MARÍA DEL CAMINO
1059. PÉREZ MARTÍNEZ, MARÍA DEL CARMEN
1060. PÉREZ MARTÍNEZ, MARÍA DEL MAR
1061. PÉREZ MENDEZ, EVA MARÍA
1062. PÉREZ MIERES, OLGA
1063. PÉREZ MOLINA, MARGARITA OBDULIA
1064. PÉREZ NEGREIRA, MARÍA JESÚS
1065. PÉREZ PÉREZ, VERÓNICA
1066. PÉREZ REY, PATRICIA
1067. PÉREZ RIVERA, LORENA

1068. PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN
1069. PÉREZ VILLAR, MARÍA DOLORES
1070. PERNIA GESTOSO, RAQUEL
1071. PERTEJO FERNÁNDEZ, SORAYA
1072. PINTADO GONZÁLEZ, LAURA
1073. PINTOR ALBA, MANUELA MARÍA
1074. PINTOR PINTOR, MARÍA EVELIA
1075. PIÑEIRO ÁLVAREZ, IVAN
1076. PISONERO HINOJAL, NURIA
1077. PISONERO PRIETO, MARÍA PRISCILA
1078. PLAZA SERRANO, BEATRIZ
1079. POMARINO CARNERO, JAVIER
1080. PORDOMINGO CARRASCO, MARÍA TERESA
1081. PORTAS FUEYO, ELSA
1082. PORTILLA FERNÁNDEZ, RAUL
1083. PORTO MATA, LAURA
1084. PRADA PUENTE, NOEMÍ
1085. PRADO FERNÁNDEZ, MARTA EVA DE
1086. PRADO VALLADARES, JORGE DE
1087. PRESA PÉREZ, RODRIGO
1088. PRESA RODRÍGUEZ, MARÍA PILAR
1089. PRIETO ALFONSO, CRISTINA
1090. PRIETO CARBAJO, MARÍA MERCEDES
1091. PRIETO CHARRO, MACARIO
1092. PRIETO ESPADAS, MARÍA
1093. PRIETO FERNÁNDEZ, INDIRA
1094. PRIETO GONZÁLEZ, SERGIO
1095. PRIETO GUTIÉRREZ, NOELIA
1096. PRIETO HIDALGO, MARÍA ÁNGELES
1097. PRIETO MARTÍNEZ, MARÍA DOLORES
1098. PRIETO RAMOS, ÁNGELA
1099. PRIETO RIESCO MÓNICA
1100. PRIETO RUBIO, JOSÉ JAVIER
1101. PUENTE DE LA PUENTE, HENAR
1102. PUENTE FERNÁNDEZ, JOSÉ RAMÓN
1103. PUENTE FERNÁNDEZ, RAQUEL
1104. PUENTE GARCÍA, MARÍA ANGELA
1105. PUERTA IGLESIAS, BEATRIZ
1106. PUERTAS ÁLVAREZ, MARÍA LUZ
1107. PUERTAS IBAN, OLGA
1108. PUERTAS LÓPEZ, MARÍA DEL CARMEN
1109. PULGAR MENDEZ, ANTONIO
1110. PULIDO TORIJA, EVA MARÍA
1111. QUINTANILLA GONZÁLEZ ELENA
1112. QUINTANILLA REBOLLO, VÍCTOR
1113. QUINTEIRO GONZÁLEZ, ESTHER
1114. QUIÑONES CASTAÑEDA, MARÍA INÉS
1115. RABANAL SUAREZ, REGINO
1116. RAMÓN GONZÁLEZ, EDUARDO
1117. RAMÓN GURDIEL, SALOMÉ
1118. RAMOS ACEBES, EVA MARÍA
1119. RAMOS CUESTA, SILVIA
1120. RAMOS FRANCO, SONIA
1121. RAMOS MARTÍN, MARÍA YOLANDA
1122. RAMOS MONDELO, MARÍA DEL CARMEN
1123. RAMOS MONTES, LIDIA ESTHER
1124. RAMOS NAVA, ISIDORO
1125. RAMOS RODRÍGUEZ, LAURA
1126. REAL FERRERO, MARÍA ELISEA
1127. REDONDO ÁLVAREZ, MARÍA CARMEN
1128. REDONDO ANDRÉS, NOELIA
1129. REDONDO DE PAZ, MARÍA DEL ROSARIO
1130. REDONDO FIDALGO, SONIA
1131. REDONDO SÁNCHEZ, INES
1132. REGODESEVES VALLADARES, MARÍA ARANZAZU
1133. REGUERA BAÑOS, LEONISA
1134. REGUERA GARCÍA, MARÍA
1135. REGUERA REGUERA, AZUCENA
1136. REGUERA RIOL, MARÍA TERESA
1137. REGUERA RIOL, ROCÍO
1138. REGUERA TORRES, MARTA
1139. REQUEJO GARCÍA NOELIA
1140. REQUENA HERNÁNDEZ, MARÍA LUISA
1141. REVILLA CASADO, MÓNICA
1142. REVIRIEGO ZURDO, CARLOS
1143. REVUELTA ALONSO, SUSANA CARLOTA
1144. REY PORTO, MARÍA TERESA
1145. REY SUÁREZ, IRMA NÉLIDA
1146. REY SUÁREZ, MARÍA ÁNGELES
1147. REYERO FERNÁNDEZ, MARÍA DOLORES
1148. RIESCO BORREGO, MARINA
1149. RIESCO CORDERO, JAVIER
1150. RIESCO GARCÍA, SUSANA
1151. RIESCO PUENTE, SONIA
1152. RIO CAPELLÁN, LETICIA ISABEL DEL
1153. RIO DIEZ, LUZ AMOR DEL
1154. RIO ORDÓÑEZ, ARANZAZU DEL
1155. RIO SALIO, MARTA DEL
1156. RIPOLL POSADA, MARÍA BEGOÑA
1157. RIVAS CRESPO, PABLO
1158. RIVAS DE LA RIVA, SILVIA
1159. RIVERA HURLÉ, RAUL AMANCIO
1160. RIVERO PORTUGUÉS, MARÍA ISABEL
1161. ROBLES ALLER, ANA BELEN
1162. ROBLES ALLER, DANIEL
1163. ROBLES DIEZ, JULIAN
1164. ROBLES GABELA, MARCOS
1165. ROBLES GARCÍA, OSCAR
1166. ROBLES GARCÍA, SUSANA
1167. ROBLES GONZÁLEZ, MARÍA ESMERALDA
1168. ROBLES GUTIÉRREZ, MARÍA TERESA
1169. ROBLES LÓPEZ, CRISTINA
1170. ROBLES MERINO, YOLANDA
1171. ROBLES PALLARÉS, ANA CRISTINA
1172. ROBLES SAN JUAN, DIANA
1173. RÓDENAS REDONDO, EVA
1174. RODRIGO SERRADOR, CRISTINA
1175. RODRÍGUEZ ALLER, MARÍA DE LAS MERCEDES
1176. RODRÍGUEZ ALONSO, JOSÉ MARÍA
1177. RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, CAROLINA
1178. RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, JACOBO
1179. RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, ROSA MARÍA
1180. RODRÍGUEZ ANTÓN, MONTSERRAT
1181. RODRÍGUEZ ANTÓN, VERÓNICA
1182. RODRÍGUEZ ARUFE, MARÍA ELISA
1183. RODRÍGUEZ BESTILLEIRO, RAQUEL
1184. RODRÍGUEZ BLANCO, ANA MARÍA
1185. RODRÍGUEZ BLANCO, VICTORINA
1186. RODRÍGUEZ CABEZAS, EDERMINA
1187. RODRÍGUEZ CASADO, GERARDO
1188. RODRÍGUEZ CASADO, LORENA
1189. RODRÍGUEZ CASTAÑÓN, CARLOS
1190. RODRÍGUEZ CASTRILLO, MARÍA LUISA
1191. RODRÍGUEZ CHOZA, FRANCISCO
1192. RODRÍGUEZ COSTO, HECTOR
1193. RODRÍGUEZ DE LA IGLESIA, SUSANA
1194. RODRÍGUEZ DE LA VARGA, MARÍA DEL MAR
1195. RODRÍGUEZ DE OLIVEIRA, CARLOS
1196. RODRÍGUEZ DIEZ, ANA ISABEL
1197. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, JÉSSICA
1198. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, LAURA
1199. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, MARÍA DEL CARMEN
1200. RODRÍGUEZ FLOREZ, JAVIER
1201. RODRÍGUEZ FRADE, BEATRIZ
1202. RODRÍGUEZ FRESNEDA, BEGOÑA
1203. RODRÍGUEZ GARCÍA, MARTA
1204. RODRÍGUEZ GARCÍA, ANA MARÍA
1205. RODRÍGUEZ GARCÍA, ANDRÉS
1206. RODRÍGUEZ GARCÍA, CLARISA
1207. RODRÍGUEZ GARCÍA, MARÍA ÁNGELES
1208. RODRÍGUEZ GARCÍA, MARÍA DEL PILAR
1209. RODRÍGUEZ GARCÍA, MARÍA HELGA
1210. RODRÍGUEZ GARCÍA, MARÍA ISABEL
1211. RODRÍGUEZ GARCÍA, YOLANDA
1212. RODRÍGUEZ GODOY, ALEJANDRO
1213. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, EDUARDO
1214. RODRÍGUEZ HEVIA, MARÍA AMPARO
1215. RODRÍGUEZ LEDESMA, VÍCTOR
1216. RODRÍGUEZ MARCELLO, OLGA
1217. RODRÍGUEZ MARCOS, GISELA
1218. RODRÍGUEZ MARTÍN MANUELA
1219. RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, MARÍA VICTORIA
1220. RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, MARY CARMEN
1221. RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, RAQUEL
1222. RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, VÍCTOR
1223. RODRÍGUEZ MEDINA, MARÍA ROSALÍA

1224. RODRÍGUEZ MELENDRE, MONTSERRAT
 1225. RODRÍGUEZ MORALA, MARÍA ELENA
 1226. RODRÍGUEZ NODAL, MARÍA VICTORIA
 1227. RODRÍGUEZ NÚÑEZ BLANCA
 1228. RODRÍGUEZ PAJÍN, INMACULADA
 1229. RODRÍGUEZ PARDO, GABRIELA
 1230. RODRÍGUEZ RIGDEN, JESUSA
 1231. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, LEONOR
 1232. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, MARÍA ASCENSIÓN
 1233. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, MARÍA BELEN
 1234. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, SONIA
 1235. RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, ANA BELEN
 1236. RODRÍGUEZ SUÁREZ, MARÍA ÁNGELES
 1237. RODRÍGUEZ VALLADARES, ANA BELEN
 1238. RODRÍGUEZ VILLADANGOS, MARÍA YOLANDA
 1239. RODRÍGUEZ VILLAR, MARÍA LOURDES
 1240. ROJAS SÁNCHEZ, MARÍA ÁNGELES
 1241. ROJO BLANCO, MARÍA ÁNGELES
 1242. ROJO FERNÁNDEZ-VALLADARES, MARÍA DEL CAMINO
 1243. ROMÁN FERNÁNDEZ, LORENA
 1244. ROMÁN GARCÍA, MARÍA CARMEN
 1245. ROSADO MARCOS, MARÍA JOSÉ
 1246. ROZADA CARNICERO, ELENA
 1247. ROZADA GARCÍA, ROSA
 1248. RUANO CEREZO, MARÍA DEL HENAR
 1249. RUBIO ÁLVAREZ, RUFINA
 1250. RUBIO BORES, JORGE
 1251. RUBIO CARRACEDO, CONCEPCIÓN
 1252. RUBIO GARCÍA, MILAGROS
 1253. RUBIO GARCÍA, SANDRA INMACULADA
 1254. RUBIO MAYO, AMAYA REGINA
 1255. RUIBAL SILVA, ANA BELÉN
 1256. RUIZ DE CASTRO, SILVIA
 1257. RUIZ FERNÁNDEZ, MARÍA DEL CAMINO
 1258. RUIZ LUENGO, JULIO
 1259. RUIZ MOLINA, GABRIELA
 1260. RUIZ ROMÁN, SORAYA
 1261. SAHELICES ARIAS, MARÍA CONCEPCIÓN
 1262. SAHELICES CABALLERO, MARIO
 1263. SALÁN CLARES, ESTHER
 1264. SALUDES RODRÍGUEZ, NOELIA
 1265. SAN JUAN DIEZ, ALMUDENA
 1266. SAN JUAN GARCÍA, SUSANA
 1267. SAN JUAN NISTAL, ESTELA
 1268. SAN MARTÍN GARCÍA, ANABEL
 1269. SAN MIGUEL ENRIQUEZ, MÁXIMO
 1270. SAN SEGUNDO MONTERO, EVA MARÍA
 1271. SÁNCHEZ ÁLVAREZ, MARÍA ELENA
 1272. SÁNCHEZ DE PRADO, YOLANDA
 1273. SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, ROSA MARÍA
 1274. SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, ZAIDA
 1275. SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, JOSE ANGEL
 1276. SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, ROBERTO
 1277. SÁNCHEZ LAEZ, MARÍA TERESA
 1278. SÁNCHEZ MARTÍN, MIRIAM
 1279. SÁNCHEZ PAZ, LUIS
 1280. SÁNCHEZ SÁNCHEZ, MARÍA ISABEL
 1281. SANDOVAL FERNÁNDEZ, EVA
 1282. SANTIAGO BLANCO, JOSÉ IGNACIO DE
 1283. SANTÍN CASADO, ROMINA
 1284. SANTOS CADENAS, VANESA
 1285. SANTOS FERNÁNDEZ, ROSA MARÍA
 1286. SANTOS GÓMEZ, SONIA
 1287. SANTOS GONZÁLEZ, DANIEL
 1288. SARMIENTO HONRADO, ANA BELEN
 1289. SARMIENTO SARMIENTO, MARÍA LAURA
 1290. SATURIO ÁLVAREZ, VICTOR IVÁN
 1291. SEIJAS ALEGRE, ANA BELÉN
 1292. SEIJAS RIESCO, ROSA ISABEL
 1293. SENRA CADENAS, SILVIA
 1294. SERRANO LUENGOS, ROSA MARÍA
 1295. SERRANO PASTOR, ANABEL
 1296. SEVILLA ÁLVAREZ, ALBERTO
 1297. SIERRA ALLER, LORENA DE LA
 1298. SIERRA DIAZ, ISABEL
 1299. SIERRA GARCÍA, MARÍA DEL CARMEN
 1300. SIERRA LLANOS, CIBELES
 1301. SIERRA MARCOS, JOSÉ

1302. SILVÁN SÁNCHEZ, MIRIAN
 1303. SIMAL DIAZ, LUCIA
 1304. SOLANAS GIL, ISABEL
 1305. SOLANO ALAEZ, CRISTINA
 1306. SOTO DIEZ, MARTA MARÍA
 1307. SOTO FERNÁNDEZ, DULCE MARÍA
 1308. SOTO GARCÍA, SONIA
 1309. SOTO MARTINEZ, MARGARITA
 1310. SOTO RECIO, VICTOR MANUEL
 1311. SUÁREZ ÁLVAREZ, ALFONSO
 1312. SUÁREZ ÁLVAREZ, FRANCISCO JOSÉ
 1313. SUÁREZ ÁLVAREZ, MARÍA ISABEL
 1314. SUÁREZ ÁLVAREZ, MARÍA YOLANDA
 1315. SUÁREZ ANDERSEN, JOSE ELIGIO
 1316. SUÁREZ BLANCO, VERÓNICA
 1317. SUAREZ CASTRO, FRANCISCA
 1318. SUÁREZ CUBILLAS, MARÍA NOEMÍ
 1319. SUÁREZ FERNÁNDEZ, ALEJANDRO
 1320. SUÁREZ FERNÁNDEZ, SERGIO
 1321. SUÁREZ GARCÍA, ANA MARÍA
 1322. SUÁREZ GARCÍA, ROBERTO
 1323. SUÁREZ MARTÍNEZ, MARÍA DEL ROSARIO
 1324. SUÁREZ PANTIGOSO, PATRICIA
 1325. SUÁREZ SALVADO, JAVIER
 1326. SUÁREZ SUÁREZ, BLANCA
 1327. SUTIL GARCÍA, MARÍA DEL MAR
 1328. TAMAYO AMIGO, PILAR
 1329. TASCÓN GÓMEZ, LUIS IGNACIO
 1330. TASCÓN GONZÁLEZ, MARÍA VICTORIA
 1331. TASCÓN HIDALGO, MARTA
 1332. TASCÓN RODRÍGUEZ, MARÍA ISABEL
 1333. TASCÓN RODRÍGUEZ, MIRIAM
 1334. TEJEDOR MARTÍNEZ, EVA MARÍA
 1335. TEJERÍNA FALCÓN, JESSICA
 1336. TEJERO SUAREZ, LAURA
 1337. TEJO SANGRADOR, GEMMA
 1338. TEMIÑO QUINTANA, ESTHER
 1339. TEMPRANO DÍEZ, EVA MARÍA
 1340. TOMÉ FERNÁNDEZ, VIRGINIA
 1341. TORRES ALLES, MARÍA MERCEDES
 1342. TRANCÓN, VEIGA, SONIA
 1343. TRIGAL APARICIO, MARÍA CONCEPCIÓN
 1344. TUÑÓN TORRES, FERNANDO
 1345. UÑA ÁLVAREZ, MARÍA JESÚS
 1346. UÑA BERMEJO, CONCEPCIÓN MILAGROSA
 1347. UÑA BERMEJO, MARÍA ESTHER
 1348. UROZ CALDEVILLA, MARTA
 1349. VACA PINILLA, LAURA
 1350. VALBUENA FERNÁNDEZ, MARÍA ANGELES
 1351. VALBUENA FRESNO, SARA
 1352. VALBUENA FUENTES, MARÍA MILAGROS
 1353. VALCARCE SAIZ, MARÍA FERNANDA
 1354. VALENCIA PÉREZ, MARÍA ASUNCIÓN
 1355. VALENCIA PÉREZ, PABLO
 1356. VALERA ÁLVAREZ, ANA MARÍA
 1357. VALLADARES IGLESIAS, HUMBERTO
 1358. VALLADARES PÉREZ, NURIA
 1359. VALLE ALONSO, SONIA
 1360. VALLE ALONSO, VANESA
 1361. VALLE MELENA, EVA DEL
 1362. VAQUERO PÁRAMO, SUSANA
 1363. VARELA BARREDO, MARÍA CRISTINA
 1364. VARGA FERNÁNDEZ, OLGA DE LA
 1365. VARGAS CUESTA, ANTONIO
 1366. VARGAS CUESTA, DONATO
 1367. VAZQUEZ RAMÓN, DIANA MARÍA
 1368. VAZQUEZ RODRÍGUEZ, MARÍA TERESA
 1369. VAZQUEZ SANPEDRO, ANA
 1370. VEGA GARCÍA, MARÍA VICTORIA
 1371. VEGA MARTÍNEZ, ANA ISABEL
 1372. VELEZ SÁNCHEZ, MARÍA EUGENIA
 1373. VERDEJO DOMÍNGUEZ, MARÍA ISABEL
 1374. VICENTE ÁLVAREZ, SUSANA
 1375. VICENTE DE CELIS, SILVIA
 1376. VICENTE DE CELIS, SONIA
 1377. VICENTE GARCÍA, DAVID ALFONSO
 1378. VIDAL BLANCO, SANDRA
 1379. VIDAL FERNÁNDEZ, BEGOÑA

1380. VIDAL FERNÁNDEZ, MILAGROS
 1381. VIDAL GONZÁLEZ, BENITA
 1382. VIDAL SUÁREZ, CARMEN
 1383. VIDALES VAQUERO, CRISTINA
 1384. VIDANES ANTÓN, MARÍA JOSÉ
 1385. VIEITO FERNÁNDEZ, FERNANDO
 1386. VIEJO GONZÁLEZ, ALMUDENA
 1387. VILA RODRÍGUEZ, LUIS MIGUEL
 1388. VILLACORTA CANAL, ELICIA
 1389. VILLACORTA CANAL, MARÍA DOLORES
 1390. VILLAFANE ESCUDERO, PAULA
 1391. VILLAFANE MORENO, ANA ISABEL
 1392. VILLAGRÁ FERNÁNDEZ, CRISTINA
 1393. VILLAGRÁ GÓMEZ, LUCIA MARÍA
 1394. VILLANUEVA PÉREZ, MARTA MARÍA
 1395. VILLAR GARCÍA, ANTONIO
 1396. VILLAR PINILLA, MARÍA DEL CARMEN
 1397. VINAGRE CANDANEDO, MARÍA DEL CARMEN
 1398. VIÑAYO ÁLVAREZ, SANDRA
 1399. VIÑUELA ORDÓÑEZ, MARÍA VICTORIA
 1400. VIÑUELA VELASCO, MARÍA ÁNGELES
 1401. VIÑUELAS VELÁZQUEZ, MARÍA ÁNGELES
 1402. VIVAS APARICIO, CARMEN
 1403. VIVAS DEL GANSO, MARÍA FRANCISCA
 1404. VIVAS ORDÁS, SUSANA
 1405. VOCES FERÁNDEZ, MARÍA ASUNCIÓN
 1406. VUELTA LÓPEZ, CRISTINA
 1407. YANÚTOLO SUÁREZ, MARÍA DEL CARMEN
 1408. YUGUEROS GARCÍA, ANA MARÍA
 1409. YUGUEROS PELAYO, JAVIER
 1410. YUGUEROS VALLADARES, CARLOS
 1411. YUGUEROS VALLADARES, JOSEFA
 1412. YUGUEROS VALLADARES, MANUEL SANTIAGO
 1413. ZABALJAUREGUI SUÁREZ, ARANZAZU
 1414. ZAFRILLA MARTÍNEZ, MERCEDES
 1415. ZAMORA ROMERO, GLORIA
 1416. ZAPICO MARTÍNEZ, SUSANA

Excluidos:

ALONSO TABUYO, JOSE LUIS
 FUENTE MARTÍNEZ, MARÍA EVANGELINA
 LASTRA FERNÁNDEZ, ELISA
 PRADA ÁLVAREZ, MARÍA SOLEDAD

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, para la categoría de auxiliar administrativo por el turno de minusvalía:

1. ALARIO GRANDA, SANTIAGO
 2. ALCOBA PINTADO, PILAR
 3. ALONSO DE LA FUENTE, FRANCISCO
 4. ALONSO MARCOS, JOSE CARLOS
 5. ALONSO TARTILÁN, MARÍA DE LAS FUENTES
 6. ÁLVAREZ ÁLVAREZ, JORGE ALFONSO
 7. ÁLVAREZ AMPUDIA, MARINA
 8. ÁLVAREZ SÁNCHEZ, SABINA
 9. APARICIO ÁLVAREZ, MARÍA CRUZ
 10. ARGUESO BARREIRO, MARÍA TERESA
 11. BASANTA YEBRA, MÓNICA
 12. BASANTE CARIDAD, MIGUEL ANGEL
 13. BLANCO MARTÍNEZ, ALEJANDRA
 14. BLANCO PÉREZ, MANUEL FRANCISCO
 15. BLÁZQUEZ SÁNCHEZ, RAQUEL
 16. BRANDIDO SUÁREZ, OSCAR
 17. CALZADA JUÁREZ, MANUEL
 18. CAMPO CANALES, ANA ISABEL
 19. CANTO RAMOS, ANA PATRICIA DEL
 20. CARBAJO MARTÍN, MARÍA JESÚS
 21. CASTRO SOTO, ISIDRO
 22. CEPEDA ROMERO, SONIA
 23. DOMÍNGUEZ GARCÍA, SUSANA
 24. ESTÉBANEZ FERNÁNDEZ, OSCAR
 25. FERNÁNDEZ ACEDO, MÁRIA JOSEFA
 26. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ-LACÍN, MARÍA EUGENIA
 27. FIDALGO GARCÍA, BLANCA
 28. FIDALGO PRADO, RUTH
 29. FIERRO PARRA JOSÉ ANTONIO
 30. GARCÍA LÓPEZ, ANTONIO
 31. GARCÍA MARTÍNEZ, BLAS

32. GARCÍA PONCELAS, TERESA
 33. GOMEZ NÚÑEZ, MARÍA DEL ROCÍO
 34. GONZÁLEZ BLANCO, MARÍA ISABEL
 35. GONZÁLEZ HUSILLOS, RUBEN JOSÉ
 36. GONZÁLEZ LAMARCA, JORGE JUAN
 37. GONZÁLEZ ROA, ALFONSO
 38. HERNÁNDEZ RIESCO, FERNANDO
 39. JOVELLAR MARTÍNEZ, CARLOS
 40. LIBRÁN VAZQUEZ, AMPARO
 41. LORENZANA CASCALLANA, CARLOS
 42. LORENZO GARCÍA, MARÍA DE LAS MERCEDES
 43. MARTINS FERREIRA, CARLOS
 44. MATEOS PROVECIO, SUSANA
 45. MORATIEL RODRÍGUEZ, LAURA
 46. PARDO MARTÍNEZ, LUIS
 47. PORTAS VALIÑO, LUIS ALBERTO
 48. POSADA LÓPEZ, MARÍA PILAR
 49. PRIETO FRAILE, SANTIAGO
 50. REDONDO GARCÍA, ROSARIO
 51. REGUERA REGUERA, YARDENA
 52. RIOL GUIMERANS, MATEO
 53. ROALES GARCÍA, MARÍA DE LOS ÁNGELES
 54. RODRÍGUEZ ALONSO, ISABEL
 55. SALAS DÍEZ, JOSÉ
 56. SALVADOR ALEGRE, MARÍA DE LOS ÁNGELES
 57. SANTAMARTA PRIETO, BASILIO JAFET
 58. SOTO ALEJANDRE, EUGENIA
 59. VEGA FERNÁNDEZ, MARCO A.
 60. VELADO PASTOR, ALBA
 61. VIDAL BALBOA, MARÍA CARMEN
 62. VIDALES BLANCO, JOSÉ CARLOS

Excluidos:

BASANTE CARIDAD, BRUNO

Tribunal calificador

Presidente:

- El de la Diputación o Diputado provincial en quien delegue:

Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez

Suplente: D. Cipriano E. Martínez Álvarez

Vocales:

- El Diputado de Personal o Diputado en quien delegue:

Titular: D. Agustín García Millán

Suplente: D^a Natividad Cordero Monroy

- Un Diputado designado por los Grupos de la Oposición:

Titular: D. Marcelo Alonso Pérez

Suplente: D. Joaquín Llamas Redondo

- Dos Funcionarios de carrera de la Diputación de León, designado por el Presidente:

Titular: D^a Adela García Sánchez

Suplente: D. Agustín Matilla Blanco

Titular: D^a Isabel Fernández González

Suplente: D^a Isabel Fernández Pérez

- Un Funcionario de carrera de esta Diputación designado por la Junta de Personal, que puede pertenecer a la plantilla de otra administración pública, si por su titulación o especialidad no existiese en la plantilla de la Diputación Provincial de León:

Titular: D^a María José Estévez Vázquez

Suplente: D^a Teresa Robles Aller

- Un Funcionario de carrera en representación de la Comunidad Autónoma:

Titular: D^a Henar Bardón Robla

Suplente: D^a Isabel Cimas Borrego

Secretario:

- Un Funcionario de carrera al servicio de esta Administración Pública, quien actuará con voz y sin voto:

Titular: D^a M^a Jesús Morla Díez

Suplente: D^a Camino González González

Se pone en conocimiento de los aspirantes admitidos que la realización del primer ejercicio, correspondiente a la fase de oposición,

tendrá lugar el próximo sábado día 14 de abril de 2007 a las 12 horas en la Universidad de Económicas y Empresariales sita en el Campus de Vegazana de León, para lo cual deberá acudir provisto de DNI y bolígrafo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, a 8 de marzo de 2007.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez. 2700

Resolución de la Excm. Diputación Provincial referente a la convocatoria para el concurso-oposición de limpiadores publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 214 de 10 de noviembre de 2006.

De conformidad con la base cuarta de la convocatoria, que rige este proceso selectivo, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 214 de 10 de noviembre de 2006, se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición de Limpiadores convocado por esta Diputación Provincial.

Asimismo se hace pública la composición nominal del Tribunal Calificador y la fecha de la primera prueba de la oposición.

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, para la categoría de Limpiadores en el turno ordinario de acceso libre:

MODIFICACIONES LISTAS LIMPIEZA T. LIBRE

1. ABAJO RODRÍGUEZ, ANAIS GUILLERMA
2. ABDULKABIR GRAÑERAS, OSCAR MUNIR
3. ABRANTES CONDE, NÉLIDA
4. ACEBES MARTÍNEZ, MARÍA TEODORA
5. ALBALA OVEJA MARÍA DEL MAR
6. ALEGRE FIERRO, MARÍA PURIFICACIÓN
7. ALFAGEME GUERRA, MARÍA DE LOS ÁNGELES
8. ALFARO FRIGARAY, ISABEL
9. ALIJA CHARRO, MARÍA DEL ROSARIO
10. ALIJA FRADE, MARÍA SOLEDAD
11. ALLER ALLER, PRIMITIVA
12. ALLER GARCÍA, FRANCISCO JAVIER
13. ALLER GARCÍA, MARÍA ESTRELLA
14. ALONSO ALEGRE, MARÍA JESÚS
15. ALONSO ALEGRE, MARÍA TERESA
16. ALONSO ALONSO, MARÍA NIEVES
17. ALONSO ÁLVAREZ, MARÍA DOLORES
18. ALONSO CASTELLANOS, ROSA MARÍA
19. ALONSO DE LUIS, MARÍA ROSA
20. ALONSO DEL BLANCO, MARÍA NIEVES
21. ALONSO GONZÁLEZ, CONCEPCIÓN
22. ALONSO GUTIÉRREZ, LUIS DAVID
23. ALONSO LERA, MARÍA NATIVIDAD
24. ALONSO PASTOR, MARÍA ÁNGELES
25. ALONSO RODRÍGUEZ, IVAN
26. ALONSO SOLÉ, SILVIA
27. ALONSO TABUYO, JOSÉ LUIS
28. ALONSO VÉLEZ, ISABEL
29. ALONSO VIDAL, MARIO
30. ALVAREDO GOMEZ, SONIA
31. ÁLVAREZ ALONSO, CRISTINA
32. ÁLVAREZ ALONSO, ALICIA
33. ÁLVAREZ ALONSO, LUIS
34. ÁLVAREZ ALONSO, NATALIA
35. ÁLVAREZ ÁLVAREZ, ÁNGELA
36. ÁLVAREZ ÁLVAREZ, CRISTINA
37. ÁLVAREZ ÁLVAREZ, ISABEL
38. ÁLVAREZ ÁLVAREZ, MARÍA CARIDAD
39. ÁLVAREZ ÁLVAREZ, RAQUEL
40. ÁLVAREZ ARIAS, ALMA BEATRIZ
41. ÁLVAREZ BARREDO, ISABEL
42. ÁLVAREZ BLANCO, JOSE JAVIER
43. ÁLVAREZ BLANCO, PRIMITIVA
44. ÁLVAREZ CANSECO, ILDA
45. ÁLVAREZ CUEVAS, ANA ISABEL
46. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, BENILDE-ANA
47. ÁLVAREZ GARCÍA, ANA BELÉN
48. ÁLVAREZ GARCÍA, ANGELINA
49. ÁLVAREZ GARCÍA, LAURA
50. ÁLVAREZ GARCÍA, MARÍA DEL CARMEN
51. ÁLVAREZ GARCÍA, ROSA
52. ÁLVAREZ GONZÁLEZ, ANA
53. ÁLVAREZ GONZÁLEZ, ANA ISABEL
54. ÁLVAREZ GONZÁLEZ, BRENDA
55. ÁLVAREZ GONZÁLEZ, MARÍA ÁNGELES
56. ÁLVAREZ GONZÁLEZ, MARÍA JOSÉ
57. ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, MARÍA ARMONIA
58. ÁLVAREZ LÓPEZ, ROBERTO
59. ÁLVAREZ MAJO, SORAYA
60. ÁLVAREZ MARTÍNEZ, MARÍA LUISA
61. ÁLVAREZ MARTÍNEZ, MARÍA CÁNDIDA
62. ÁLVAREZ MORÁN, SARA
63. ÁLVAREZ MORENO, MARÍA DEL CARMEN
64. ÁLVAREZ PÉREZ, BEATRIZ
65. ÁLVAREZ PÉREZ, MARÍA ARANZAZU
66. ÁLVAREZ SUÁREZ, ANA BELEN
67. ÁLVAREZ TEJERÍNA, MARTA
68. ÁLVAREZ VALLEJO, MARÍA SOLEDAD
69. AMIGO TEJADO, MARÍA JOSÉ
70. AMPUDIA ROBLES, ARACELI
71. AMPUDIA TARANILLA, CRISTINA
72. ANDRÉS ALONSO, MARÍA ROSA
73. ANDRÉS GARCÍA, RAQUEL
74. ANDREU SANCHEZ, NOEMI
75. ANTOLÍN BLANCO, MARÍA NOELIA
76. ANTÓN PÉREZ, MARÍA JESÚS
77. APARICIO POZO, ANABEL
78. ARADA BERNARDO, MARÍA FRANCISCA DE LA
79. ARES RODRÍGUEZ, ÁNGELES
80. ARGÜELLO GONZÁLEZ, SUSANA
81. ARIAS ESCUDERO, VICTOR MANUEL
82. ARIAS GUISURAGA, ROSANA
83. ASENJO VIDAL, MANUELA
84. ASENSIO GONZÁLEZ, SHEILA
85. ASTORGA GARMÓN, MARÍA MONTSERRAT
86. AVELLANEDA GARCÍA, CRISTINA
87. AVILA LOZANO, ISABEL
88. BADOS MORENO, ANDRÉS
89. BAIZÁN FERNÁNDEZ, ROBERTO
90. BALBUENA GUERRA, MARÍA INMACULADA
91. BALBUENA URDIALES, ANA ISABEL
92. BALLESTEROS ARIENZA, NURIA
93. BALLESTEROS NAVARRO, BEGOÑA
94. BALLESTEROS NAVARRO, JULIA MARÍA
95. BAÑOS CONDE, TERESA
96. BARDÓN BARDÓN, LUIS
97. BARDÓN CASADO, NURIA
98. BARRAGÁN QUINTANILLA, CRISTINA
99. BARREDO PÉREZ, SONIA
100. BARREDO RIELO, MARÍA CRISTINA
101. BARRIENTOS FRANCISCO, MARCO ANTONIO
102. BARROSO GARCÍA, JOSEFA
103. BARTOLOMÉ BRAVO, ALFREDO
104. BÁSCONES DÍEZ, MARÍA MAR
105. BAUTISTA ORDÁS, NURIA
106. BAYON CASTRO, M^a BEGOÑA
107. BAYÓN MONTES, MARÍA YOLANDA
108. BAYÓN PUENTE, MARÍA SORAYA
109. BAZA CARRERA, CLAUDIA ANA MARÍA
110. BELERDA ARGÜESO, JULIA OLGA
111. BELLO ROBLES, MARÍA DEL ROSARIO
112. BENAVIDES ALONSO, ANTOLINA
113. BENAVIDES LOMBAS, MARÍA JOSÉ
114. BENEITEZ BARRAGÁN, MARÍA MILAGROS
115. BENITO MADROÑO, MARÍA DEL ROCIO DE
116. BERNAL SANTOS, MARÍA ANTONIA
117. BLANCO ALFARO BEATRIZ
118. BLANCO ARREDONDO, NATALIA
119. BLANCO BLANCO, ROSA
120. BLANCO GONZÁLEZ, MARÍA DEL MAR
121. BLANCO LÓPEZ, ANA BELEN
122. BLANCO RODRÍGUEZ, ANGEL CIPRIANO
123. BLANCO SACRISTÁN, JOSE IGNACIO
124. BORREGO PRADA, LORENA
125. BREZMES NICOLÁS, OLGA
126. CABALLERO CARBAJAL, MARCELINA-MARÍA
127. CABALLO GAGO, MARÍA JOSÉ

128. CABALLO GAGO, MONTSEERAT
129. CABAÑEROS GARCÍA, MARÍA TERESA
130. CABAÑES DE PAZ, MARÍA ANTONIA
131. CABELLO FERNÁNDEZ, ADELAIDA DE LA PAZ
132. CABERO FUERTES, MARGARITA
133. CABEZAS PADILLA, RAFAELA
134. CALLE PRIETO, SAMUEL DE LA
135. CAMBAS VALLINAS, MARÍA ÁNGELA
136. CAMINERO ESCOBAR, JUANITA
137. CAMPO MARTÍNEZ, CRISTINA
138. CANO REYERO, ROSA MARÍA DEL
139. CANSECO RUBIO, NURIA
140. CARADUJE CARBAJO, SANDRA
141. CARBAJALARIAS, MAXIMINA ELENA
142. CARBAJO CARRERA, RAQUEL
143. CARBAJO FUERTES, MARÍA FERMINA
144. CARBAJO MATILLA, ÁNGELA
145. CARBALLO ÁLVAREZ, ELENA
146. CARCEDO FERNÁNDEZ, EULALIA
147. CARNERO SAN JOSÉ, AMPARO
148. CARNERO SAN JOSÉ, GERMELINA
149. CARNICERO MERINO, MARÍA ANGELES
150. CARNICERO MERINO, MARÍA TERESA
151. CARRERA ÁLVAREZ, MARÍA LUZ
152. CARRERA FERRERO, BEGOÑA
153. CARRILLO ROMÓN, JESÚS
154. CARRIO LOPEZ, ARANZAZU
155. CARRIZO FREILE, JONATAN
156. CARRO DÍEZ, MARÍA DEL CARMEN
157. CASADO GONZÁLEZ, VICTORIA
158. CASADO REBOLLO, FRANCISCO
159. CASCON ALONSO, MARÍA DEL PILAR
160. CASTELLANOS GALLEGO, NOEMÍ
161. CASTILLO BLANCO, MARÍA DEL PILAR
162. CASTRILLO CASTRILLO, MARÍA EVELYN
163. CASTRO ALONSO, MARÍA FRANCISCA
164. CASTRO ANDRÉS, JUAN CARLOS
165. CASTRO FIDALGO, GUIOMAR
166. CASTRO GONZÁLEZ, NOEMÍ
167. CASTRO GUTIÉRREZ, BEGOÑA
168. CASTRO PANERA, ANGEL LUIS
169. CASTRO PATÁN, ELENA
170. CASTRO PATÁN, MANUEL
171. CASTRO RODRÍGUEZ, LAURA DE
172. CASTRO RODRÍGUEZ, RAQUEL DE
173. CELADA FERRER, ELVIRA
174. CELADA HERRERO, MARÍA ESPERANZA
175. CENADOR APARICIO, ANTONIO
176. CHACÓN CHAPARRO, MARÍA DOLORES
177. CHAMORRO GARCÍA, BEGOÑA
178. CHAMORRO RECIO, NATIVIDAD
179. CID FERNÁNDEZ, MARÍA CONSUELO
180. CIDÓN ALONSO, FRANCISCA
181. CIPRIANO FLOREZ, MARÍA DEL SOCORRO
182. COBO LÓPEZ, MARÍA MERCEDES
183. COLINAS ÁLVAREZ, BALTASARA-ISABEL
184. CONEJO MARTÍNEZ, ANA MARTA
185. CONTY VELEZ, CEFERINO
186. CORDERO CABEZA, FIDEL
187. CORRAL BLANCO, LUCÍA
188. COSTAS MENDAÑA, MANUEL JOSÉ
189. CRESPO LOYES, ANA ISABEL
190. CRUZ DE LA FUENTE, CARLOS
191. CUESTA ABELLA, ANA ISABEL
192. CUÑADO SALAS, MARGARITA
193. DIAZ GONZÁLEZ, ROSA ANA
194. DIEGO GARCÍA, MARÍA ESTHER
195. DIEGUEZ GONZÁLEZ, ROBERTO
196. DIEZ ANTOLÍN, MARÍA ISABEL
197. DIEZ BUGALLO, MARÍA ANGELA DOLORES
198. DIEZ CASTILLO, PURIFICACIÓN
199. DIEZ FERNÁNDEZ, BLANCA ROSA
200. DIEZ FERNÁNDEZ, JUAN CARLOS
201. DIEZ GALINDO, ALFREDO
202. DIEZ GARCÍA, MARÍA YOLANDA
203. DIEZ MARTÍNEZ, MARÍA CRISTINA
204. DIEZ REYERO, MARÍA DEL ROCIO JOSEFA
205. DIEZ RODRÍGUEZ, ANA MARÍA
206. DIEZ RODRÍGUEZ, LEONARDO
207. DOCE CRESPO, MARÍA VICTORIA
208. DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ, MARÍA ISABEL
209. DONCEL GARCÍA, ELENA
210. DURO EXPÓSITO, ROCIO
211. ESCAPA NAVAS, SOFÍA
212. ESCOBAR GARCÍA, MARÍA MARISA
213. ESPINOSA REGUERA, ANA ISABEL
214. ESTEBAN ORTIZ, MARÍA MINERVA
215. FALAGAN ASENSIO, MARÍA JOSEFA
216. FALAGÁN SANTOS, SONIA
217. FALCÓN VILLACURA, EDITH MARÍA
218. FERNÁNDEZ NANIN, DAVID
219. FERNÁNDEZ POMAR, BELEN
220. FERNÁNDEZ ALLER, MARTA EVA
221. FERNÁNDEZ ALONSO, MARCOS
222. FERNÁNDEZ ALONSO, MARGARITA MARÍA
223. FERNÁNDEZ ALONSO, MARÍA DOLORES
224. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, EVA CRISTINA
225. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, ISABEL VICTORIA
226. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, MARÍA JOSÉ
227. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, ROSA ANA
228. FERNÁNDEZ ARIAS, ANA MARÍA
229. FERNÁNDEZ ARIAS, MARÍA FELICIDAD
230. FERNÁNDEZ ARIAS, SUSANA
231. FERNÁNDEZ BARROSO, MARÍA LUZ
232. FERNÁNDEZ BLANCO, MARÍA CRUZ
233. FERNÁNDEZ CANEDO, ANA MARÍA
234. FERNÁNDEZ CASCÓN, GEMA
235. FERNÁNDEZ DE LA VARGA, MARÍA
236. FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, LUCIANA
237. FERNÁNDEZ ESTELLA, MARÍA ADELA
238. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, AZUCENA
239. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ENCARNACIÓN VISITA
240. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ESTEFANÍA
241. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, JESÚS
242. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, MARÍA LOURDES
243. FERNÁNDEZ FERRERO, MARÍA LUZ
244. FERNÁNDEZ FERRERO, MONTSEERAT
245. FERNÁNDEZ FLOREZ, FRANCISCA
246. FERNÁNDEZ GARCÍA, ESMERALDA
247. FERNÁNDEZ GARCÍA, MARÍA ESTRELLA
248. FERNÁNDEZ GARCÍA, MARÍA FE
249. FERNÁNDEZ GARCÍA, MARÍA LUISA
250. FERNÁNDEZ GARCÍA, OLEGARIO
251. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ARANZAZU
252. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARÍA MILAGROS
253. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MÓNICA
254. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ROSA ANA
255. FERNÁNDEZ LLANOS, MARÍA BEGOÑA
256. FERNÁNDEZ LOZANO, ANA ISABEL
257. FERNÁNDEZ LOZANO, MARTA
258. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ALVARO
259. FERNÁNDEZ MATILLA, JESÚS
260. FERNÁNDEZ MATILLA, ROSARIO
261. FERNÁNDEZ MIELGO, MARÍA ESTRELLA
262. FERNÁNDEZ MÍGUELEZ, BEGOÑA
263. FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, LUIS ELOY
264. FERNÁNDEZ PÉREZ FELICITAS
265. FERNÁNDEZ PÉREZ, VIRGINIA
266. FERNÁNDEZ RAMOS, TERESA
267. FERNÁNDEZ REYERO, MARÍA ISABEL
268. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, SUSANA
269. FERNÁNDEZ RUBIO, GUMERSINDA
270. FERNÁNDEZ RUBIO, MARÍA VICTORIANA
271. FERNÁNDEZ SAN MARTÍN, AMALIA
272. FERNÁNDEZ SUÁREZ, MARÍA JOSÉ
273. FERNÁNDEZ VEGA, MARÍA DEL PILAR
274. FERNÁNDEZ-BARBÓN GUTIÉRREZ, PAULA
275. FERNÁNDEZ-VALLADARES MARTÍN, MARÍA PILAR
276. FERRERAS CUESTA, MARÍA ANGELES
277. FERRERAS RODRÍGUEZ, LEONOR
278. FERRERIRA ESPINEDO, BELÉN
279. FERRERO MARTÍNEZ, BASILISA
280. FERRERO RODRÍGUEZ, ANA MARÍA
281. FLÓREZ FERNÁNDEZ, NURIA DE SOCORRO
282. FONTANIL GARCÍA, GLORIA
283. FOUCES MARTÍNEZ, DIEGO

284. FRAILE MACHADO, M^a TEODORA
285. FRANCO NATAL, MARÍA NATIVIDAD
286. FRANCO RODRÍGUEZ, MARÍA FERNANDA
287. FRANCO VIDAL, NURIA
288. FRANCO VIDAL, ROSA MARÍA
289. FRONTAURA DE LUIS, JUANA
290. FUENTE CASTELLANOS, JOSÉ
291. FUENTE FERNÁNDEZ, MARÍA ELENA DE LA
292. FUENTE VILLALBA, MARÍA TERESA
293. FUERTES MARTÍNEZ, CLARA ISABEL
294. FUERTES ZAPATERO, MARÍA TRINIDAD
295. FUEYO ÁLVAREZ, M^a CAMINO
296. FUEYO FERNÁNDEZ, MARGARITA
297. GABELA CASTAÑÓN, MARÍA MAGDALENA
298. GAGO FERNÁNDEZ, CELIA
299. GAGO SALINAS, JOSÉ
300. GAITERO FERNÁNDEZ, MARÍA TERESA
301. GALLEGO BALLESTERO, MARÍA ANGELES
302. GALLEGO PÉREZ, ROSA MARÍA
303. GALLEGO TRAPOTE, NATIVIDAD G.
304. GANGOSO ANES, YOLANDA
305. GARCÍA ACEBES, NURIA
306. GARCÍA ÁLVAREZ, FELISA
307. GARCÍA ALONSO, RAQUEL
308. GARCÍA ÁLVAREZ, TOMÁS ALBERTO
309. GARCÍA BLANCO, MARÍA TERESA
310. GARCÍA CASTRO, MARÍA PILAR
311. GARCÍA CUESTA, MARTA ELENA
312. GARCÍA DIEZ, ELISABET
313. GARCÍA DOMÍNGUEZ, MARÍA DE LAS MERCEDES
314. GARCÍA FERNÁNDEZ, MARÍA ENCARNACIÓN
315. GARCÍA FERNÁNDEZ, MARÍA LUZ
316. GARCÍA FERNÁNDEZ, NIEVES
317. GARCÍA FERRERAS, ANA ISABEL
318. GARCÍA FERRERAS, MARÍA DEL MAR
319. GARCÍA FERRERAS, PETRA
320. GARCÍA GARCÍA, AURORA
321. GARCÍA GARCÍA, MARÍA DEL PILAR
322. GARCÍA GARCÍA, MARÍA JESÚS
323. GARCÍA GARCÍA, MARÍA TERESA
324. GARCÍA GARCÍA, MONICA
325. GARCÍA GETINO, MARÍA LOURDES
326. GARCÍA GIL, BEATRIZ
327. GARCÍA GIL, RAUL
328. GARCÍA GÓMEZ, GEMA
329. GARCÍA GONZÁLEZ, CLARA ISABEL
330. GARCÍA GONZÁLEZ, MARÍA ELSA NATIVIDAD
331. GARCÍA GUTIÉRREZ, ADOLFO
332. GARCÍA GUTIÉRREZ, MARÍA JESÚS
333. GARCÍA JUAN, TRINIDAD
334. GARCÍA LLAMAS, MARÍA DIVINA
335. GARCÍA LUNA, JOSÉ ALBERTO
336. GARCÍA MARTÍNEZ, MARÍA JESÚS
337. GARCÍA MELÓN, MARÍA BELEN
338. GARCÍA MIRANTES, NURIA
339. GARCÍA MORENO, MANUEL
340. GARCÍA NAVA, MARÍA COVADONGA
341. GARCÍA OSSORIO, MARÍA ENCINA
342. GARCÍA OTERO, MARÍA TERESA
343. GARCÍA PALOMO, MARÍA INMACULADA
344. GARCÍA PEÑA, ELIZABETH
345. GARCÍA PÉREZ, ESTHER
346. GARCÍA PÉREZ, MINERVA
347. GARCÍA PÉREZ, MÓNICA
348. GARCÍA REVILLA, MARÍA CONCEPCIÓN
349. GARCÍA RODRÍGUEZ, YOLANDA
350. GARCÍA SAN JUAN, MILAGROS
351. GARCÍA SAN MARTÍN, MARÍA FLOR
352. GARCÍA SAN MARTÍN, MARÍA VISITACIÓN
353. GARCÍA SANCHEZ, BEGOÑA
354. GARCÍA SÁNCHEZ, VERÓNICA
355. GARCÍA SANGRADOR, CAROLINA
356. GARCÍA SIERRA, ENRIQUE
357. GARCÍA VEGA, MARÍA JESÚS
358. GARCÍA-OLALLA PESQUERA, ANA MARÍA EUGENIA
359. GEIJO GONZÁLEZ, LEONCIA SAGRARIO
360. GEIJO JUÁREZ, MARÍA JOSÉ
361. GEIJO PÉREZ, ROSA MARÍA
362. GÓMEZ DE LA FUENTE, JOSEFA
363. GÓMEZ DIEZ, MÓNICA
364. GÓMEZ GARCÍA, JUSTA
365. GÓMEZ GARCÍA, JULIO TIMOTEO
366. GÓMEZ GÓMEZ, LOURDES
367. GÓMEZ GONZÁLEZ, FERNANDA
368. GÓMEZ VICENTE, MARÍA ESTELA
369. GONZÁLEZ ALONSO, MARÍA LEONILA
370. GONZÁLEZ ÁLVAREZ, JULIO
371. GONZÁLEZ ÁLVAREZ, SERGIO
372. GONZÁLEZ ANDRÉS, MARGARITA
373. GONZÁLEZ ARABIO, ANTONIO-RICARDO
374. GONZÁLEZ BAÑOS, MARÍA AMOR
375. GONZÁLEZ BLANCO, M^a ÁNGELES
376. GONZÁLEZ BURÓN, MARÍA YOLANDA
377. GONZÁLEZ CASCALLANA, MARÍA NURIA
378. GONZÁLEZ CLARO, ANA
379. GONZÁLEZ CORDERO, MARÍA MONTSERRAT
380. GONZÁLEZ DE DIEGO, MARÍA JESÚS
381. GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, ANA ISABEL
382. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, ADORACIÓN
383. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, LORENA
384. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, MARÍA BELEN
385. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, MARÍA DEL PILAR
386. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, MARISOL
387. GONZÁLEZ FIDALGO, MARÍA CRUZ
388. GONZÁLEZ FUERTES, ANA MARÍA
389. GONZÁLEZ FUERTES, MARÍA MONTSERRAT
390. GONZÁLEZ GARCÍA, AURORA
391. GONZÁLEZ GARCÍA, MARÍA JESÚS
392. GONZÁLEZ GARCÍA, ROCÍO
393. GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ANA BELEN
394. GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ANABEL
395. GONZÁLEZ GONZÁLEZ, BEGOÑA
396. GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MARÍA DEL CARMEN
397. GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MARTA
398. GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, INÉS MARÍA
399. GONZÁLEZ HIDALGO, RAQUEL
400. GONZÁLEZ LAGO, MARÍA DEL MAR
401. GONZÁLEZ LUENGO, ROSA MARÍA
402. GONZÁLEZ MANIEGA, RAQUEL
403. GONZÁLEZ MANILLA, M^a DE LOS ANGELES
404. GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MARÍA DEL CARMEN (DNI. 09706819-Z)
405. GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MARÍA DEL CARMEN (DNI.09714749-D)
406. GONZÁLEZ MONTAÑA, MARÍA CRUZ
407. GONZÁLEZ NORA, M^a CARMEN
408. GONZÁLEZ PAREDES, MARÍA DEL CARMEN
409. GONZÁLEZ PAREDES, MARÍA JOSÉ
410. GONZÁLEZ PÉREZ, AGUSTÍN
411. GONZÁLEZ PÉREZ, LORENA
412. GONZÁLEZ PÉREZ, MARÍA BEGOÑA
413. GONZÁLEZ PÉREZ, NURIA SONIA
414. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, CARMEN
415. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, ARTURO
416. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, DAVID
417. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, MÓNICA
418. GONZÁLEZ SOTO, MARÍA ELENA
419. GONZÁLEZ VALVERDE, MARÍA ROSARIO
420. GONZÁLEZ VEGA, MARÍA JESÚS
421. GÜALIS CARDONA, EMILIO JOSÉ
422. GÜALIS CARDONA, RAFAEL
423. GUAZA CUERVO, MARÍA ELENA
424. GUAZA CUERVO, SILVIA
425. GUERRA RODRÍGUEZ, GREGORIO VICENTE
426. GUERREIRO RODRÍGUEZ, NATALIA
427. GUTIÉRREZ SAN JUAN, CRISTINA
428. GUTIÉRREZ ÁLVAREZ, MARÍA DEL CAMINO
429. GUTIÉRREZ CIPRIANO, NATALIA
430. GUTIÉRREZ DIAZ, CÁNDIDA
431. GUTIÉRREZ DIAZ, RAMIRO
432. GUTIÉRREZ DIEZ, MAGDALENA
433. GUTIÉRREZ DIEZ, MARÍA DEL CARMEN
434. GUTIÉRREZ GARCÍA, MARÍA PETRONILA
435. GUTIÉRREZ JARRÍN, MARÍA ÁNGELES
436. GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, MARÍA TERESA
437. GUTIÉRREZ SOTO, ALMUDENA
438. GUTIÉRREZ VILLADA, ESTHER
439. HERRERO DEL OLMO, EVA MARÍA

440. HERRERO GARCÍA, MARÍA PILAR
441. HERRERO PANIAGUA, NIEVES
442. HERRERO POLANTINOS, MARÍA DEL CAMINO
443. HIGELMO ÁLVAREZ, MARÍA YOLANDA
444. HUERGA HUERGA, CONCEPCIÓN DE LA
445. HUERGA HUERGA, ROSA ISABEL DE LA
446. HUERTA HUERTA, MARÍA DEL PILAR
447. IBAN GRANDE, EUGENIA
448. IBARZABAL FERNÁNDEZ, EVA
449. IGLESIAS GALLEGU, SANDRA
450. IGLESIAS PRECIADO, MARÍA JOSÉ
451. IZQUIERDO PÉREZ, LUCIA
452. JATO GARCÍA, MARÍA LOURDES
453. JIMENEZ CASADO, ROSA MARTA
454. JIMÉNEZ PÉREZ, ROSALINA
455. JOVELLAR MARTÍNEZ, CARLOS
456. JUAN ALCABA, MARÍA DEL CARMEN
457. JUAN CASADO, TRINIDAD
458. JUAN RAMOS, EUFEMIA
459. JUAN RODRÍGUEZ, MARÍA ALBA
460. LAGO ALBA, MARÍA DEL CARMEN
461. LASO SAEZ, MARÍA BLANCA
462. LATA ARIAS, MARÍA ISABEL
463. LEÓN GUTIÉRREZ, AURORA
464. LEÓN LOZANO, JORGE
465. LEÓN NÚÑEZ, BEATRIZ DE
466. LERA BRUGOS, BEGOÑA
467. LERA CASTRO, ANA MARÍA DE
468. LESCÚN VEGA, SOLEDAD
469. LIÉBANA GARCÍA, MARÍA DEL PILAR
470. LLAMAS ÁLVAREZ, JOSEFA
471. LLAMAS AMPUDIA, JOSE VICTOR
472. LLAMAS ANDRÉS, SANDRA
473. LLAMAS CASTRO, ANA MARÍA
474. LLAMAS CRESPO BEATRIZ
475. LLAMAS DE LA FUENTE, MARÍA ISABEL
476. LLAMAZARES ACEBES, MARÍA REYES
477. LLAMAZARES DIEZ, ALMUDENA
478. LLAMAZARES DIEZ, MÓNICA
479. LLAMAZARES GUTIÉRREZ, BENIGNA
480. LLAMAZARES LLAMAZARES, MARÍA CONSILI
481. LLAMAZARES MANGA, MARÍA AZAHAR
482. LLAMAZARES MARTÍNEZ, GREGORIA
483. LLAMAZARES TASCÓN, CARLOS
484. LLAMAZARES UGENA, NATIVIDAD
485. LLORENTE SÁNCHEZ, JOSÉ MARÍA
486. LOBATO ZAMORANO, MARÍA BEGOÑA
487. LOMBARDERO OTERO, MARÍA CARMEN
488. LÓPEZ CAMPOS, ELVIRA-EMMA
489. LÓPEZ CARBAJO, ROSA MARÍA
490. LÓPEZ DE VALLEJO GARCÍA, ESTÍBALIZ
491. LOPEZ LOPEZ, MARÍA CRUZ
492. LÓPEZ PANIAGUA, ANA MARÍA
493. LÓPEZ PÉREZ, INMACULADA CONCEPCIÓN
494. LÓPEZ PÉREZ, MARÍA DEL PILAR
495. LÓPEZ RODRÍGUEZ, MARÍA CRUZ
496. LÓPEZ SANTOS, JOSÉ MANUEL
497. LORENZANA FIDALGO, AUREA
498. LORENZANA RODRÍGUEZ, MARÍA ROSA
499. LORENZO CAAMAÑO, BEATRIZ
500. LORIDO RUBIO, RICARDO
501. LOZANO CUETO, EULALIA
502. LOZANO GARCÍA ANDRÉS
503. LUCAS MARTINEZ, M^a SONSOLES DE
504. LUENGOS CAMPELO, PATRICIA
505. MAGALLANES QUEZADA, TERESA
506. MAJO ÁLVAREZ, LUCIA
507. MANZANO BLANCO, MANUEL IGNACIO
508. MARCOS GARCÍA, MARÍA BEGOÑA
509. MARCOS MARTÍNEZ, MARÍA ARANZAZU
510. MARCOS VALBUENA, ANA MARÍA
511. MARCOS VELASCO, MARÍA INMACULADA
512. MARTÍN MARTÍNEZ, MARÍA DEL HENAR
513. MARTÍN SÁNCHEZ, EMERENCIANO
514. MARTÍN SÁNCHEZ, JORGE
515. MARTÍN SÁNCHEZ, MARÍA ÁNGELES
516. MARTÍNEZ FIDALGO, CRISTINA MARÍA
517. MARTÍNEZ ALONSO, ISABEL SARA
518. MARTÍNEZ ÁLVAREZ, MARÍA FE
519. MARTÍNEZ ÁLVAREZ, RAQUEL
520. MARTÍNEZ CARRO, CRISTINA
521. MARTÍNEZ CASTRILLO, DAVID
522. MARTÍNEZ CORDEIRO, MARÍA DEL CAMINO
523. MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, ANA LUCIA
524. MARTÍNEZ GALLEGU, ANA MARÍA
525. MARTÍNEZ GONZÁLEZ, JESÚS
526. MARTÍNEZ GONZÁLEZ, MARÍA DEL ROSARIO
527. MARTÍNEZ JAÑEZ, SONIA
528. MARTÍNEZ LOBATO, CLEMENCIA
529. MARTÍNEZ LLAMAZARES, MARÍA DEL CARMEN
530. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MARÍA JESÚS
531. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, JUDITH
532. MARTÍNEZ MATEOS, YORDI
533. MARTÍNEZ MELÓN, MONTSERRAT
534. MARTINEZ MIRANTES, EVA
535. MARTÍNEZ POZO, MARÍA DEL MAR
536. MARTÍNEZ PRADA, MARÍA
537. MARTÍNEZ SALVADOR, MARÍA ASUNCIÓN
538. MARTÍNEZ SALVADORES, DIONISIO
539. MARTÍNEZ SÁNCHEZ, MARÍA MONTSERRAT
540. MARTÍNEZ ZAPICO, MARÍA MILAGROS
541. MATAS ARENALES, MARÍA DEL ROSARIO DE LAS
542. MATEOS MARTÍNEZ, MARÍA ÁNGELES
543. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MARÍA JESÚS
544. MATEOS MARTÍNEZ, MARÍA TERESA
545. MATEOS RODRÍGUEZ, MARTA
546. MATEOS RODRÍGUEZ, BEATRIZ
547. MATEOS ZAPICO, MARÍA AMPARO
548. MATILLA GIL, ABEL
549. MAZÓN PÉREZ, ALICIA
550. MEDIAVILLA ROJO, MARTÍN
551. MEDINA VILLAFANE, MERCEDES
552. MEGIDO MARTÍNEZ, JULIAN
553. MELÓN ANDRÉS, MARÍA LUZ
554. MELÓN GARCÍA, MARÍA TERESA
555. MENDEZ ROBLES, ANA ISABEL
556. MENDOZA RAMÓN, SONIA LUISA
557. MENÉNDEZ ARROYO, MANUELA
558. MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, MARÍA PILAR
559. MENÉNDEZ OTERO, PLÁCIDA
560. MERAYO BRAÑUELAS, MOISÉS
561. MIELGO FERNÁNDEZ, LAUDELINA
562. MÍGUELEZ LERA, ANTONIA
563. MÍGUELEZ PRIETO, ASCENSIÓN
564. MÍGUELEZ REINOSO, CARMEN
565. MIGUELEZ FERNÁNDEZ, MARÍA JOSE
566. MÍGUELEZ GARCÍA, VERÓNICA
567. MÍGUELEZ LERA, JOSEFA
568. MIÑAMBRES RODRÍGUEZ, SORAYA
569. MIRANTES ROBLES, MARÍA MERCEDES
570. MOLINA PÉREZ, SERGIO
571. MONGE ALONSO, ALICIA
572. MONROY JOSA, ADELINA DE LOS ÁNGELES
573. MONTOTO FERNÁNDEZ, ROCIO
574. MORÁN ANDRÉS, MARÍA ISABEL
575. MORAN BARRIOS, INES
576. MORÁN FERNÁNDEZ, AGUSTINA
577. MORÁN JUAN, MÓNICA
578. MORÁN MARBÁN, MARÍA FRANCISCA
579. MORÁN MERINO, MARÍA BEGOÑA
580. MORAS ÁLVAREZ, MARGARITA
581. MORAS ÁLVAREZ, ROBERTO
582. MORENA GONZÁLEZ, NATIVIDAD DE LA
583. MORENO RIESCO, PILAR
584. MORENO VILLA, ANA MARÍA
585. MOSQUERA MARTÍN, ANA CRISTINA
586. MUÑIZ SALAS, MARÍA CONSTANTINA
587. MUÑOZ GARCÍA, MARÍA PILAR
588. MUÑOZ GIL, MARÍA JOSÉ
589. MUÑOZ GONZÁLEZ, ROBERTO
590. NAVA GALLEGU, MARÍA DOLORES
591. NAVA PINTO, SHEILA
592. NEGRO GUERRA, MARÍA ROCIO
593. NICOLÁS SILVÁN, MARÍA ELVIRA
594. NISTAL FERNÁNDEZ, CAROLINA
595. NISTAL FERNÁNDEZ, LIDIA

596. NUEVO NUÑEZ, M^a VISITACION
 597. OLMO RODRÍGUEZ, JORGE
 598. ORDÁS GONZÁLEZ, BELÉN
 599. ORDÓÑEZ OREJAS, RUBEN
 600. ORDÓÑEZ ROBLES, ROCIO
 601. ORDÓÑEZ VILLAIZÁN, ARTURO
 602. OSORIO ALEGRE, DAVID
 603. OTERO ÁLVAREZ, MARÍA JESÚS
 604. OTERO PÉREZ, JUAN CARLOS
 605. OTERO PRADA, MARÍA DEL PILAR
 606. PADÍN ÁLVAREZ, CARMEN
 607. PALACIO ÁLVAREZ, BALBINA DEL
 608. PANADERO CENDRERO, GEMA
 609. PANIAGUA FERNÁNDEZ, ALEJANDRO
 610. PARDO CORZO, MARÍA LOURDES
 611. PAREDES REÑONES, CRISTINA
 612. PASCUAL GONZÁLEZ, ANA CRISTINA
 613. PASCUAL HIDALGO, MARÍA JESÚS
 614. PASTOR PASTOR, MARÍA ÁNGELES
 615. PEDROCHE DELGADO, RAQUEL
 616. PELAEZ CRESPO, SORAYA
 617. PEÑAFIEL ABELLA, PATRICIA
 618. PÉREZ ARRANZ, ANA ISABEL
 619. PÉREZ BARREALES, MAGDALENA
 620. PÉREZ FERNÁNDEZ, ELVIRA
 621. PÉREZ FERNÁNDEZ, MARÍA
 622. PÉREZ FUERTES, ROCIO
 623. PÉREZ GARCÍA, MARTA
 624. PÉREZ GARCÍA, SUSANA
 625. PÉREZ GONZÁLEZ, MARÍA TERESA
 626. PÉREZ GONZÁLEZ, MÓNICA
 627. PÉREZ GUTIÉRREZ, CRISTINA
 628. PÉREZ GUTIÉRREZ, MARÍA DEL PILAR
 629. PÉREZ GUTIÉRREZ, VERÓNICA
 630. PÉREZ MARTÍNEZ, EMMA ISABEL
 631. PÉREZ MATEOS, LAURA
 632. PÉREZ MIERES, OLGA
 633. PÉREZ MOLINA, MARGARITA OBDULIA
 634. PÉREZ RUBIO, ANA MARÍA
 635. PÉREZ SÁEZ, CARLOS
 636. PÉREZ SAN MARTÍN, MARÍA RUFINA
 637. PÉREZ SILVERIO, MARÍA ÁNGELES
 638. PÉREZ TORRADO, ANA BELEN
 639. PÉREZ TORRADO, MARÍA YOLANDA
 640. PERNIA FUENTE, VICENTE
 641. PINTO SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS
 642. PINTOR PINTOR, MARÍA EVELIA
 643. POLA GUTIÉRREZ, MARGARITA
 644. POLO GIL, CARMEN
 645. PONGA RUANO, JOSÉ BENEDICTO
 646. PORTO OTERO, MERCEDES
 647. POZO BERJÓN, MARÍA ASUNCIÓN DEL
 648. POZO BERJÓN, MARÍA DEL ROSARIO
 649. POZO GARCÍA, MARÍA DEL CONSUELO
 650. POZO GARCÍA, ROSA MARÍA
 651. PRADA SOTILLO, CLEMENCIA
 652. PRADO GARCÍA, RAQUEL DE
 653. PRESA PÉREZ, RODRIGO
 654. PRIETO CHARRO, MACARIO
 655. PRIETO LORENZANA, MARÍA ASUNCIÓN
 656. PRIETO LUENGOS, MARÍA VICTORIA
 657. PRIETO MARTÍNEZ, MARÍA DOLORES
 658. PRIETO PABLOS, VENANCIA
 659. PRIETO PÉREZ, MARÍA TERESA
 660. PRIETO PRIETO, MARÍA SOLEDAD
 661. PRIETO REBOLLO, LUIS MIGUEL
 662. PRIETO RODRÍGUEZ, MARÍA ROSA
 663. PRIETO VEGA, ROSALÍA
 664. PRIETO VEGA, TOMASA
 665. PUENTE FERNÁNDEZ, RAQUEL
 666. PUERTAS GARCÍA, MARÍA DEL MAR
 667. PULGAR GUTIÉRREZ, JOSÉ MARÍA
 668. QUIÑONES MARTÍNEZ, CARLOS
 669. QUIÑONES RODRÍGUEZ, MARGARITA
 670. RABANAL, ALCABA, ROSA MARÍA
 671. RAMOS CELA, MARÍA JOSÉ
 672. RAMOS FERNÁNDEZ, MARÍA JOSEFA
 673. RAMOS NAVA, ISIDORO

674. RAMOS RAMOS, FRUCTUOSA
 675. RAMOS RAMOS, HENAR
 676. RAMOS VILLAR, MARÍA CARMEN
 677. REDONDO ANDRÉS, NOELIA
 678. REDONDO ARIAS, NOELIA
 679. REDONDO DE PAZ, MARÍA DEL ROSARIO
 680. REDONDO GUTIÉRREZ, MARÍA TRINIDAD
 681. REDONDO SÁNCHEZ, INES
 682. REGUERA BAÑOS, LEONISA
 683. REGUERA REGUERA, AZUCENA
 684. REGUERA RIOL, MARÍA TERESA
 685. REGUERA RIOL, ROCÍO
 686. REGUERA TORRES, MARTA
 687. REÑONES GONZÁLEZ, SUSANA
 688. REQUENA HERNÁNDEZ, MARÍA LUISA
 689. REY ALBA, MARÍA JOSEFA
 690. REY ALBA, ROCIO
 691. REY DE LA PUENTE, AZUCENA
 692. REY FERRERO, MONTSERRAT
 693. REY GARCÍA, SUSANA
 694. REY NAVA, MARÍA NIEVES
 695. REY PORTO, MARÍA TERESA
 696. REY SUÁREZ, MARÍA ÁNGELES
 697. RIESCO GARCÍA, LAURINDA
 698. RIO ORDÓÑEZ, ARÁNZANZU
 699. RIO PÉREZ, CARLOS
 700. ROBLES DE CELIS, MARÍA MERCEDES
 701. ROBLES GARCÍA, SUSANA
 702. ROBLES GUTIÉRREZ, MARÍA TERESA
 703. ROBLES MERINO, YOLANDA
 704. ROBLES PACHO, MARÍA DEL MAR
 705. ROBLES SÁNCHEZ, MARÍA DEL CARMEN
 706. RODIL OSORIO, MARÍA DOLORES
 707. RODRÍGUEZ MEDIAVILLA, FLOR
 708. RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, MARÍA ÁNGELES
 709. RODRÍGUEZ BLANCO, VICTORINA
 710. RODRÍGUEZ CANDELAS, ISABEL
 711. RODRÍGUEZ CUBILLAS, CRISTINA
 712. RODRÍGUEZ DOALLO, LUZDIVINA
 713. RODRIGUEZ FERNÁNDEZ, MARÍA DEL MAR
 714. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, ROSA-AMÉRICA
 715. RODRÍGUEZ FUENTE, MARÍA EMILIA
 716. RODRÍGUEZ GARCÍA, MARÍA DOLORES
 717. RODRÍGUEZ GÓMEZ, MARÍA ANTONIA
 718. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, MERCEDES
 719. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, JUAN LUIS
 720. RODRÍGUEZ JOSA, SONIA
 721. RODRÍGUEZ LÓPEZ, JERÓNIMO
 722. RODRÍGUEZ LÓPEZ, JOSEFA
 723. RODRÍGUEZ MARTÍN, ANA MARÍA
 724. RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, JULIA
 725. RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, RAMONA
 726. RODRÍGUEZ MEDINA, MARÍA ROSALÍA
 727. RODRÍGUEZ PARDO, GABRIELA
 728. RODRÍGUEZ ROBLES, ARSENIO
 729. RODRÍGUEZ ROBLES, LOURDES
 730. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, MARÍA ASCENSIÓN
 731. RODRÍGUEZ TORBADO, BLANCA NIEVES
 732. RODRÍGUEZ TORICES, ANA MARÍA
 733. RODRIGUEZ VALBUENA, MARÍA SOLEDAD
 734. RODRÍGUEZ VIDAL, ALFONSO
 735. ROJO FERNÁNDEZ, ANA MARÍA
 736. ROSA GARCÍA, MARÍA ESTRELLA DE LA
 737. RUBIO CARRACEDO, CONCEPCIÓN
 738. RUBIO FERNÁNDEZ, EVA MARÍA
 739. RUBIO GARCÍA MILAGROS
 740. RUIZ MOLINA, GABRIELA
 741. SAHELICES BAÑOS, IRENE
 742. SAHELICES BAÑOS, SONIA
 743. SALCEDO ROAK, MARÍA DE LOURDES
 744. SAN MARTÍN MARÍA, JUAN CARLOS
 745. SAN MIGUEL ENRIQUEZ, MAXIMO
 746. SÁNCHEZ CASTRO, MONTSERRAT
 747. SÁNCHEZ GÓMEZ, JORGE
 748. SÁNCHEZ MAYO, MARÍA CONSUELO
 749. SÁNCHEZ MAYO, MARÍA RAQUEL
 750. SÁNCHEZ ROBLES, MARÍA JESÚS
 751. SÁNCHEZ ROBLES, PILAR

752. SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, EVANGELINA
 753. SÁNCHEZ VALLADARES, MARÍA TERESA
 754. SANDOVAL FERNÁNDEZ, EVA
 755. SANTAMARÍA BENAVIDES, ANA BELÉN
 756. SANTAMARTA DE PRADO, GREGORIA
 757. SANTIAGO PISONERO, CARMEN DE
 758. SANTOS GONZÁLEZ, SANDRA
 759. SARAÑANA GETINO, CRISTINA
 760. SARMIENTO SARMIENTO, MARÍA DEL ROSARIO
 761. SASTRE GONZÁLEZ, SEVERIANO
 762. SEVILLA ESPINOSA, MARÍA CORTES
 763. SEVILLANO FERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL
 764. SIERRA LINACERO, DELFINA
 765. SIERRA LÓPEZ, ANA
 766. SILVA TORICES, JORGE
 767. SOBRÍN CABERO, CAMINO
 768. SOTO FERNÁNDEZ, JOSE RAMÓN
 769. SOTO FERNÁNDEZ DULCE MARÍA
 770. SOTO MARINA, JAVIER
 771. SUÁREZ BLANCO, ANA JESÚS
 772. SUÁREZ CUBILLAS, MARÍA NOEMÍ
 773. SUÁREZ FUERTES, MARÍA DEL CAMINO
 774. SUÁREZ MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL
 775. SUÁREZ PANTIGOSO, PATRICIA
 776. SUÁREZ SUÁREZ, MARÍA LUISA
 777. SUTIL FRANCO, MARÍA LOURDES
 778. SUTIL GARCÍA, MERCEDES
 779. SUTIL MARTÍNEZ, NOELIA
 780. TAGARRO LOBATO, MARÍA CARMEN
 781. TAPIA FUERTES, JOSEFA
 782. TASCÓN RODRÍGUEZ, MARÍA ISABEL
 783. TEJEDOR LLAMAS, BEGOÑA
 784. TEJERINA FALCÓN, JESSICA
 785. TESTERA APARICIO, MARÍA MERCEDES
 786. TOMAS CADIerno, CECILIA
 787. TORIBIO POZA, YOLANDA
 788. TORICES FERNÁNDEZ, MARÍA YOLANDA
 789. TORRE FUERTES, EVA MARÍA
 790. TRAPOTE DEL CANTO, MARÍA CELSA
 791. TURIENZO SANTOS, FELISA
 792. TURIENZO SANTOS, MARÍA FLORENTINA
 793. TURRADO CABEZA, EVA MARÍA
 794. UÑA BERMEJO, CONCEPCIÓN MILAGROSA
 795. UÑA BERMEJO, MARÍA ESTHER
 796. URDIALES GUTIÉRREZ, MARÍA ÁNGELES
 797. VALBUENA TORCAS, MARÍA DEL PILAR
 798. VALENCIA PÉREZ, MARÍA ASUNCIÓN
 799. VALENCIA PÉREZ, PABLO
 800. VALLADARES FERRERAS, ANDRÉS
 801. VALLE CENTENO, MAITE
 802. VALLE FRANCO, DORINDA LUISA
 803. VAÑES DIEZ, MARÍA BEGOÑA
 804. VARELA FERNÁNDEZ, ANGELES
 805. VARGA FERNÁNDEZ, LAURENTINA DE LA
 806. VARGA RODRÍGUEZ, EUTIMIA DE LA
 807. VARGAS CUESTA, ANTONINO
 808. VÁZQUEZ RAMÓN, DIANA MARÍA
 809. VAZQUEZ RAMOS, LORENA
 810. VAZQUEZ ROBLEDO, YOLANDA
 811. VÁZQUEZ SAMPEDRO, ALBERTO JOSÉ
 812. VAZQUEZ SAMPEDRO, ANA
 813. VEGA JAÑEZ, IGNACIO
 814. VEGA MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER
 815. VEGA VIDANES, MARÍA ESTHER
 816. VERDEJO REBOLLO, ROSILDA
 817. VICENTE ÁLVAREZ, SUSANA
 818. VICENTE DE CELIS, SILVIA
 819. VICENTE LORENZANA, MARÍA ESPERANZA
 820. VIDAL FERNÁNDEZ, MILAGROS
 821. VIDAL SUAREZ, CARMEN
 822. VIDALES FALAGAN, EXCELITA
 823. VILA VIÑUELA, MARÍA OLGA
 824. VILLACÉ SOUTO, NURIA
 825. VILLADANGOS CALVO, MARÍA LOURDES
 826. VILLAFANE GUTIÉRREZ, BEATRIZ
 827. VILLAGRÁ FERNÁNDEZ, RAQUEL
 828. VILLAGRÁ FERNÁNDEZ, CRISTINA
 829. VILLÁN LÓPEZ, EUFRASIO

830. VILLAR PINILLA, MARÍA DEL CARMEN
 831. VILLAYANDRE ROBLES, ANA MARÍA
 832. VOCES JUÁREZ, MARÍA LUZ
 833. YAGÜE FERNÁNDEZ, SUSANA
 834. YEBRA DIEZ, DOMITILA
 835. YUGUEROS GARCÍA, ANA MARÍA
 836. YUGUEROS PELAYO, ÁLVARO
 837. YUGUEROS VALLADARES, JOSEFA
 838. ZAPICO MARTÍNEZ, SUSANA
 839. ZURDO GONZÁLEZ, RICARDO
 840. ZURRO DEL POZO, MARÍA ALEJANDRA

Excluidos:

COLTA MARIOARA ANICA
 KECMAN PAVLOVIC, LIUBA

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, para la categoría de limpiadores por el turno de minusvalía

1. ABELLA RODRÍGUEZ, MARÍA ASUNCIÓN
2. ÁLVAREZ AMPUDIA, MARINA
3. ÁLVAREZ CALLEJO, ADRIANO
4. ÁLVAREZ CHAMORRO, INMACULADA
5. APARICIO ÁLVAREZ, MARÍA CRUZ
6. ARGÜESO BARREIRO, MARÍA TERESA
7. ARIAS LÓPEZ, MARÍA PAZ
8. BLANCO LÓPEZ, MIGUEL
9. CALVO PANERO, MARÍA ELENA
10. COSTALES ESCAPA, CRISTINA
11. COSTAS RODRÍGUEZ, JUAN CARLOS
12. CRISTIANO CASTRO, SUSANA
13. DIEZ VALBUENA, CONCEPCIÓN
14. FERNÁNDEZ ACEDO, MARÍA JOSEFA
15. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ELADIO
16. FERNÁNDEZ GARCÍA, LAURA
17. GARCÍA LÓPEZ, ANTONIO
18. GRANDE BOTAS, JOSÉ JULIO
19. GUTIÉRREZ CASTAÑEDA, TERESA
20. GUTIÉRREZ GARCÍA, MIGUEL
21. GUTIÉRREZ TOSCANO, EMILIO
22. HERRERO MIRA, ROSARIO HERMINIA
23. LORENZANA CASCALLANA, CARLOS
24. PINILLA ANTÓN, RAQUEL
25. PRADA BLANCO, VICENTA
26. REDONDO GARCÍA, ROSARIO
27. REGUERA REGUERA, YARDENA
28. ROALES GARCÍA, MARÍA DE LOS ÁNGELES
29. RODRÍGUEZ SANDOVAL, JESÚS
30. SALVADORES GONZÁLEZ, DAVID
31. SOTO ALEJANDRE, EUGENIA
32. TORO MATEOS, FIDEL DEL
33. VILLAZALA FRANCO, MARÍA IGNACIA

Tribunal calificador

Presidente:

- El de la Diputación o Diputado provincial en quien delegue:

Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez

Suplente: D. Juan Martínez Majo

Vocales:

- El Diputado de Personal o Diputado en quien delegue:

Titular: D. Pedro V. Sánchez García

Suplente: D^a Natividad Cordero Monroy

- Un Diputado designado por los Grupos de la Oposición:

Titular: D. Lázaro García Bayón

Suplente: D. Luís Herrero Rubinat

- Un Funcionario de carrera de la Diputación de León, designado por el Presidente:

Titular: D^a M^a Fernanda Álvarez Canal

Suplente: D^a Josefina Sierra Tascón

Titular: D. Agustín Matilla Blanco

Suplente: D. Jesús Álvarez González

- Un Funcionario de carrera de esta Diputación designado por la Junta de Personal, que puede pertenecer a la plantilla de otra admi-

nistración pública, si por su titulación o especialidad no existiese en la plantilla de la Diputación Provincial de León:

Titular: D. Amadeo García Álvarez

Suplente: D^a Leonor Fernández Díez

- Un Funcionario de carrera en representación de la Comunidad Autónoma:

Titular: D^a Isabel Cimas Borrego

Suplente: D. Henar Bardón Robla

Secretario:

- Un Funcionario de carrera al servicio de esta Administración Pública, quien actuará con voz y sin voto:

Titular: D^a Camino González González

Suplente: D^a M^a Jesús Morla Díez

Se pone en conocimiento de los aspirantes admitidos que la realización del primer ejercicio, correspondiente a la fase de oposición, tendrá lugar el próximo sábado día 21 de abril de 2007 a las 12 horas en la Facultad de Económicas y Empresariales sita en el Campus de Vegazana, de León, para lo cual deberá acudir provisto de DNI y bofígrafo.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación del mismo.

No obstante podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el art. 117 de la Ley Ley 4/99, de modificación de la Ley de Régimen Jurídico de las Admones. Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno interponer.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, a 8 de marzo de 2007.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez. 2701

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio que se sigue en esta Recaudación Municipal para realización de los débitos girados a cargo del obligad al pago Rfo Torío SL con CIF B-24.290.652, correspondientes al Ayuntamiento de León, de los conceptos de Vados y Reservas - Actividades Económicas, de los ejercicios 2000-2002-2003-2004 y 2005, por importe de principal de 7.010,64 euros, más 1.402,13 euros de recargos del período ejecutivo, más 581,66 euros de intereses devengados o que se devenguen hasta la fecha de su ingreso y 1.900,00 euros de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 10.894,43 euros, fue dictada con fecha 2 de marzo de 2007 por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León, acuerdo de enajenación mediante subasta pública debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1^o. Que en el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 25 de abril de 2007 a las 10.00 horas, en el salón de actos del Ayuntamiento de León.

2^o. Que los bienes objeto de enajenación, tipo de subasta y tramós para la licitación son los que a continuación se describen.

Lote único:

I- Catorce cuarenta y dos avas partes indivisas, concretadas en el uso exclusivo y excluyente de las plazas de garaje números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 18, 19, 20, 21 y 22, de la urbana: Finca número uno. Local garaje sito en las plantas de sótano y de semisótano, del edificio en esta ciudad de León, a la calle San Antonio, con vuelta a la calle Peña Blanca, con acceso por dos portales situados de la calle San Antonio, denominados portal "A" y portal "B". Tiene acceso para vehículos a través de la calle de San Antonio por medio de una rampa, y para peatones a través de las escaleras de los portales A y B, del edificio. La planta de sótano, incluida la rampa de acceso para vehículos, ocupa una superficie construida de quinientos sesenta y ocho metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados, y útil de quinientos cincuenta metros y veintinueve decímetros cuadrados. Contiene veintidós plazas, números uno al veintidós, ambos inclusive. La planta de semisótano, incluida la rampa de acceso para vehículos, ocupa una superficie construida de quinientos cuarenta y dos metros y sesenta y dos decímetros cuadrados, y útil de cuatrocientos noventa y seis metros y ochenta y seis decímetros cuadrados. Contiene veinte plazas, números veintitrés al cuarenta y dos, ambas inclusive. Sus linderos tomando como frente la calle Peña Blanca, son los siguientes: En sótano: frente, subsuelo a la calle Peña Blanca y zona de trasteros que van como fincas independientes y caja de escalera del portal B y caja de escalera del portal A; derecha, caja de escalera del portal A, dicha zona de trasteros que van como fincas independientes y caja de escalera del portal B, subsuelo de finca de Ricardo Santos Fernández; izquierda, caja de escalera del portal B, zona de trasteros que van como fincas independientes y escalera del portal A y subsuelo a calle San Antonio; y fondo, subsuelo de casa de Benedicta del Valle y otros, y caja de escalera del portal A; Y en semisótano: frente, subsuelo a calle Peña Blanca y caja y rellano de escalera del portal A; derecha, subsuelo de finca de Ricardo Santos Fernández y cajas y rellanos de escaleras de los portales A y B; izquierda, dichas cajas y rellanos de escaleras de los portales A y B, y subsuelo a calle San Antonio; y fondo, subsuelo de casa de doña Benedicta Valle y otros y dichas cajas y rellanos de escaleras de los portales A y B. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total edificio de 21,85%.

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León, en el tomo 2.626 del archivo, libro 158 de la sección 2^a del Ayuntamiento de León, folio 89, finca registral número 9.612, inscripción 1^a.

II- Urbana: Finca número dos.- Trastero sito en la planta de sótano, del edificio en esta ciudad de León a la calle San Antonio, con vuelta a la calle Peña Blanca, con acceso por dos portales situados de la calle San Antonio, denominados portal "A" y portal "B". Está señalado con el número uno.- Tiene una superficie útil de dos metros y treinta y tres decímetros cuadrados. Tomando como frente su puerta de entrada, linda: frente, rellano de escalera y trastero número dos, que forma la finca número tres; derecha, subsuelo de finca de Benedicto del Valle y otros; izquierda, rellano de escalera; y fondo, finca número uno de esta división que se destina a garaje. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total edificio de 0,04%.

Inscripción registral: Figura inscrita en el tomo 2.626 del archivo, libro 158 de la sección 2^a del Ayuntamiento de León, folio 91, finca registral número 9.614, inscripción 1^a.

III- Urbana: Finca número cinco.- Trastero sito en la planta de sótano, del edificio en esta ciudad de León, a la calle San Antonio, con vuelta a la calle Peña Blanca, con acceso por dos portales situados a la calle San Antonio, denominados portal "A" y portal "B". Está señalado con el número cuatro. Tiene una superficie útil de dos metros y noventa decímetros cuadrados. Tomando como frente su puerta de entrada, linda: frente, rellano de escalera; derecha, caja de escalera; izquierda, trastero número tres que forma la finca número cuatro; y fondo, finca número uno destinada a local garaje. Se le asigna una

cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total edificio de 0,05%.

Inscripción registral: Figura inscrita en el tomo 2.626 del archivo, libro 158 de la sección 2ª del Ayuntamiento de León, folio 97, finca registral número 9.620, inscripción 1ª.

IV- Urbana: Finca número diecisiete.- Trastero sito en la planta baja, del edificio en esta ciudad de León a la calle San Antonio, con vuelta a la calle Peña Blanca, con acceso por dos portales situados de la calle San Antonio, denominados portal "A" y portal "B". Está señalado con el número dieciséis. Tiene una superficie útil de dos metros y once decímetros cuadrados. Tomando como frente su puerta de entrada, linda: frente, pasillo de acceso; derecha, trastero número diecisiete que forma la finca número dieciocho; izquierda, trastero número quince que forma la finca número dieciséis; y fondo, finca de Benedicta del Valle y otros. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total edificio del 0,04%.

Inscripción registral: Figura inscrita en el tomo 2.626 del archivo, libro 158 de la sección 2ª del Ayuntamiento de León, folio 121, finca registral número 9.644, inscripción 1ª.

Cargas que pesan sobre los inmuebles: Con una hipoteca a favor del Banco Popular Español SA, domiciliada en Madrid, calle Velázquez 34, con CIF A-28-000727, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja número M-2715. La deuda pendiente asciende a 210.354,24 euros.

Con una anotación preventiva de embargo a favor de doña Elena Alonso Gutiérrez, doña Elena Elisa Gutiérrez de Faes, doña María Olvido Alonso Franco, don Víctor José Gutiérrez Alonso, doña Carolina Gutiérrez Alonso y don José Fernández García, en autos de ejecución de títulos judiciales seguidos con el número 198/2004 en el Juzgado de Primera Instancia número uno de Sahagún. Al 20 de julio de 2006 el importe pendiente asciende a 7.323,34 euros.

Otra anotación preventiva de embargo a favor del Estado, en expediente administrativo de apremio seguido en la Unidad de Recaudación de la Dependencia Regional de Recaudación, Delegación de León de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Al 8 de julio de 2006 el importe pendiente asciende a 134.310,83 euros.

	Euros
Valoración de los bienes que integran el lote	103.306,68
Cargas y gravámenes anteriores	351.988,41
Tipo mínimo para la subasta = Total débitos	10.894,43
(artículo 97.6.b)2º. RGR)	

Tramos para licitar a este lote único: 200,00 €.

3º. Que los bienes objeto de subasta son los detallados anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

4º. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en los locales de esta oficina recaudatoria sita en la Avda. Ordoño II, 10-1ª planta, en horario de 9.00 a 14.00 horas y de lunes a viernes.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del bien inmueble, sin derecho a exigir otros que los aportados en el expediente y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar de oficio, si el adjudicatario lo solicita en el acto de adjudicación, la correspondiente escritura de venta, en sustitución del obligado al pago.

5º. En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dicho bien. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento al amparo de la Ley 49/1996 de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas

de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.

6º. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos.

7º. Las cargas anteriores que afectan a los bienes objeto de enajenación, que han quedado reseñadas quedarán subsistentes en las cuantías expresadas, sin aplicarse a su extinción el precio de remate obtenido en la subasta.

8º. Podrán tomar parte en la subasta como licitadores cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga. Se exceptúa el personal adscrito a la recaudación municipal, tasadores, depositarios de los bienes y funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

9º. Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origina la falta de pago del precio de remate.

El depósito deberá constituirse en metálico o mediante cheque nominativo y cruzado a favor del Ayuntamiento de León -Recaudación Municipal- y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma.

10º. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de León.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

11º. Cuando en la licitación quedasen los bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, contado desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107. No obstante, después de la celebración de la primera licitación, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, previa deliberación sobre su conveniencia.

Si se acuerda la procedencia de celebrar una segunda licitación, se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta del bien que va a ser enajenado; a tal efecto, servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera. Si los bienes no fuesen adjudicados pasará al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107.

12º Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Tratándose de bienes inmuebles en el que el tipo de subasta excede de la cifra determinada por la Administración, aquellos adjudicatarios que ejerciten en el acto de adjudicación la opción prevista en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación pueden

obtener autorización para efectuar el pago del precio de remate el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta. En este caso, quién resulte adjudicatario tendrá que comunicar de forma expresa a la Mesa que desea acogerse a esta forma de pago en el mismo momento en que solicite el otorgamiento de la escritura pública de venta. Dicha autorización puede estar condicionada por decisión de la Mesa a que quien resulte adjudicatario deba constituir en el plazo improrrogable de los diez días siguientes a la adjudicación un depósito adicional que no podrá exceder del importe del depósito de garantía exigido para poder licitar en la subasta. Las decisiones que se adopten en relación con esta autorización se considerarán actos de trámite y no serán susceptibles de reclamación o recurso alguno.

13º. Si quedasen bienes o derechos sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento a la mesa de subasta.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado precedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles la oferta, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en la Avda. Ordoño II, 10-1ª planta, en horas de 9.00 a 14.00. El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

En función de las ofertas presentadas, se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Podrá exigirse a los interesados para la adjudicación directa, un depósito en la cuantía que se estime adecuada, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa, advirtiéndoles que si no satisface el precio de remate en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del depósito que, en su caso, hubiera constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio de remate. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos no adjudicados al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

14º. Que el Ayuntamiento acreedor se reserva el derecho a proponer a su favor la adjudicación en pago de las deudas no cubiertas, de los bienes o alguno de los bienes embargados que no se hubieran adjudicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

León, 5 de marzo de 2007.—El Recaudador Municipal (ilegible).
2450 227,20 euros

PROYECTO DE ACTUACIÓN Y REPARCELACIÓN DEL SECTOR
SOA 15-02: TRANSMISIÓN DE FINCAS Y MODIFICACIÓN PUN-
TUAL: APROBACIÓN INICIAL

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de sesión celebrada el día 23 de febrero de 2007, se aprobó inicialmente una modificación puntual del proyecto de referencia, así como una trans-

misión de fincas, según documentación presentada por don José Luis González Torres, que actúa en representación de la mercantil Capitol León SL, transcribiéndose seguidamente la parte resolutive del mencionado acuerdo:

“...Se acordó:

1º.- Estimar que en el Sector de suelo urbano no consolidado de Ordenación Asumida 15-02 del Plan General de Ordenación Urbana, anteriormente denominado “Unidad de actuación calle La Vega”, asume la condición de urbanizador la entidad Capitol León SL, representada por don José Luis González Torres, que por virtud de la transmisión que de las fincas de resultado efectuada por Residencial Los Juncas SL, según escritura pública de compraventa obrante en el expediente, otorgada en León, el día 12 de julio de 2006, ante el Notario don José Ángel Tahoces Rodríguez, con el número 1.660 de su protocolo, se subroga en la posición de éste último.

2º.- Requerir a la entidad Capitol León SL, a fin de que, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación del presente acuerdo, proceda a constituir la garantía de urbanización por importe igual al del presupuesto de ejecución material de las obras de urbanización, conforme determinan a este respecto, los artículos 241.f) y 202 del Reglamento de Urbanismo. El cumplimiento de este requisito podrá efectuarse mediante cualquiera de las formas determinadas en el artículo 202.6 del Reglamento de Urbanismo y será condición imprescindible para la adquisición de la condición de urbanizador con carácter definitivo.

3º.- Aprobar inicialmente la propuesta de modificación del Proyecto de Actuación del Sector de suelo urbano no consolidado de Ordenación Asumida 15-02 presentada el día 14 de diciembre de 2006, por don José Luis González Torres, en la indicada representación.

4º.- Proceder a la apertura de un trámite de información pública, a fin de que durante el plazo de un mes, pueda consultarse en la Adjuntía de Urbanismo de este Ayuntamiento toda la documentación relacionada con el presente expediente, así como formular las alegaciones que se consideren oportunas y presentar cuantos documentos y justificaciones se estimen pertinentes.

A este fin, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 251 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se procederá a la inserción del anuncio correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y se notificará a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y demás interesados que consten en el Catastro, así como a los titulares de los derechos y cargas que gravan los inmuebles de origen.”

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y el artículo 251.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, para que, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente en la Adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General (de 9 a 14 horas). Durante la información pública podrá consultarse toda la documentación relacionada con el expediente objeto de la misma, y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

León, 27 de febrero de 2007.—El Alcalde, P.D. Rafael Pérez Cubero.

2439

51,20 euros

PROYECTO DE ESTUDIO DE DETALLE EN LA CALLE ÁLVARO
LÓPEZ NÚÑEZ, 34: APROBACIÓN INICIAL

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de febrero de 2007, se aprobó inicialmente el proyecto de referencia, según documentación presentada en este Ayuntamiento por Viales y Urbanismo SL.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla

y León y 154 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, para que, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en la prensa local, pueda examinarse el expediente en la Adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General y presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, transcribiéndose seguidamente la parte resolutoria del acuerdo de referencia:

“... Se acordó:

1º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle de la parcela sita en la calle Álvaro López Núñez núm. 34, presentado el día 2 de febrero de 2007 por la mercantil Viales y Urbanismo SL, y redactado por el Arquitecto don José Álvarez Guerra, que tiene como objeto la modificación de la ordenación detallada prevista en el vigente Plan General de Ordenación Urbana con relación a la señalada parcela. Cuya modificación tiene como objeto reordenar la edificabilidad de la parcela, con elevación de una planta a mayores de las previstas en el PGOU, con el objeto de tapar totalmente las medianerías de los edificios colindantes, sin que se produzca incremento de la edificabilidad prevista por el Plan General.

2º.- Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, significando al promotor del expediente que serán de su cuenta los gastos de publicación de este acuerdo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 154.3 in fine del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

3º.- Disponer la apertura de un periodo de información pública, cuya duración será de un mes, durante el cual cualquier interesado podrá consultar toda la documentación relacionada con el instrumento de planeamiento en la Adjuntía de Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

4º.- Remitir un ejemplar del proyecto de Estudio de Detalle, al Registro de la Propiedad, para su publicidad y demás efectos que procedan.

5º.- Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas previstas en los apartados a), b), c) y j) del artículo 97.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, además de las de parcelación, en el ámbito territorial afectado por este Estudio de Detalle, cuyos efectos se extinguirán por la aprobación definitiva del Proyecto en cuestión y en todo caso por el transcurso de un año desde la aprobación inicial (artículo 53 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León). No obstante, la suspensión del otorgamiento de licencias no afecta a las solicitudes señaladas en el artículo 156 del RUCyL.

De este acuerdo se dará traslado a las Adjuntías de Obras y de Establecimientos a fin de que comuniquen a la Adjuntía de Urbanismo las solicitudes de licencia afectadas por la suspensión.”

León, 27 de febrero de 2007.—El Alcalde, P.D. Rafael Pérez Cubero.

2441

48,80 euros

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio que se sigue en esta Recaudación Municipal para realización de los débitos girados a cargo del obligado al pago doña María Mercedes López Valbuena con NIF 9.757.244-T, correspondientes al Ayuntamiento de León, de los conceptos de Impuesto sobre Actividades Económicas-agua, basura, alcantarillado-sanciones y licencia de apertura, de los ejercicios 1997-1998-1999-2000-2001-2002-2003-2004-2005 y 2006, por importe de principal de 5.466,86 euros, más 1.093,37 euros de recargos del período ejecutivo, más 1.958,88 euros de intereses devengados o que se devenguen hasta la fecha de su ingreso y 1.800,00 euros de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que

hacen un total de 10.319,11 euros, fue dictada con fecha 2 de marzo de 2007 por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de León, acuerdo de enajenación mediante subasta pública debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1º. Que en el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 25 de abril de 2007 a las 10.00 horas, en el salón de actos del Ayuntamiento de León.

2º. Que el bien objeto de enajenación, tipo de subasta y tramos para la licitación es el que a continuación se describe.

Lote único:

Una mitad indivisa de urbana: Finca siete.- Vivienda tipo A derecha subiendo escalera, de la planta alta primera de la casa sita en León, calle Conde de Toreno número dieciocho -antes sin número-. Tiene una superficie construida de ciento cuarenta y seis metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados, y útil de ciento doce metros y veinticuatro decímetros cuadrados, según cédula, pero según medición practicada su superficie construida es de ciento cuarenta y nueve metros y noventa y dos decímetros cuadrados y su superficie útil es de ciento quince metros y cuatro decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota de participación en el régimen igual a siete enteros y cuatrocientas treinta y cinco milésimas por ciento =7,435%.

Inscripción registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León a favor de don Francisco Javier Mazaira Dacoba y doña Mercedes López Valbuena, por mitad y proindiviso, con carácter privativo, en el tomo 2.743 del archivo, libro 282 de la sección 1ª B del Ayuntamiento de León, folio 82, finca registral número 15.106, Inscripción 2ª.

Cargas que pesan sobre el inmueble: Una hipoteca a favor del Banco del Comercio SA, domiciliado en Madrid, Paseo de la Castellana número 108, inscrito en el Registro Mercantil de dicha provincia en el tomo 5.118, folio 1, hoja M-83842, y con CIF A-28000545, constituida dicha hipoteca sobre la totalidad de la finca. El importe pendiente asciende a 138.172,69 euros.

Otra anotación preventiva de embargo, a favor del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA, sobre la totalidad de finca, en el procedimiento de ejecución de título no judiciales seguido con el número 302/2003 en el Juzgado de Primera Instancia número seis de León, a instancia de dicho Banco domiciliado en Bilbao, plaza de San Nicolás número 4, y con CIF A-48265169. El importe pendiente al 27 de septiembre de 2006 asciende a 8.723,17 euros.

Otra anotación preventiva de embargo, a favor del Estado Español, pero solamente sobre la mitad indivisa de finca perteneciente a la deudora doña Mercedes López Valbuena, en el expediente administrativo de apremio seguido en la Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la Dependencia de Recaudación de León. Al 20 de septiembre de 2006 el importe pendiente asciende a 2.925,44 euros.

	Euros
Valoración del bien que integra el lote	51.310,12 €.
Cargas y gravámenes anteriores	149.821,30 €.
Tipo mínimo para la subasta = Total débitos (artículo 97.6.b) 2º. RGR)	10.319,11 €.

Tramos para licitar a este lote único: 200,00 €.

3º. Que el bien objeto de subasta es el detallado anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

4º. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en los locales de esta oficina recaudatoria sita en la avenida Ordoño II, 10-1ª planta, en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del bien inmueble, sin derecho a exigir otros que los aportados en

el expediente y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar de oficio, si el adjudicatario lo solicita en el acto de adjudicación, la correspondiente escritura de venta, en sustitución del obligado al pago.

5º. En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dicho bien. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento al amparo de la Ley 49/1996, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.

6º. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos.

7º. Las cargas anteriores que afectan al bien objeto de enajenación, que han quedado reseñadas quedarán subsistentes en las cuantías expresadas, sin aplicarse a su extinción el precio de remate obtenido en la subasta.

8º. Podrán tomar parte en la subasta como licitadores cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga. Se exceptúa el personal adscrito a la recaudación municipal, tasadores, depositarios de los bienes y funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

9º. Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origina la falta de pago del precio de remate.

El depósito deberá constituirse en metálico o mediante cheque nominativo y cruzado a favor del Ayuntamiento de León -Recaudación Municipal- y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma.

10º. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de León.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

11º. Cuando en la licitación quedase el bien sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, contado desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107. No obstante, después de la celebración de la primera licitación, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, previa deliberación sobre su conveniencia.

Si se acuerda la procedencia de celebrar una segunda licitación, se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera li-

citación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta del bien que va a ser enajenado; a tal efecto, servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera. Si el bien no fuese adjudicado pasará al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107.

12º. Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Tratándose de un bien inmueble en el que el tipo de subasta excede de la cifra determinada por la Administración, aquellos adjudicatarios que ejerciten en el acto de adjudicación la opción prevista en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación, pueden obtener autorización para efectuar el pago del precio de remate el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta. En este caso, quién resulte adjudicatario tendrá que comunicar de forma expresa a la Mesa que desea acogerse a esta forma de pago en el mismo momento en que solicite el otorgamiento de la escritura pública de venta. Dicha autorización puede estar condicionada por decisión de la Mesa a que, quien resulte adjudicatario deba constituir en el plazo improrrogable de los 10 días siguientes a la adjudicación, un depósito adicional que no podrá exceder del importe del depósito de garantía exigido para poder licitar en la subasta. Las decisiones que se adopten en relación con esta autorización se considerarán actos de trámite y no serán susceptibles de reclamación o recurso alguno.

13º. Si quedasen bienes o derechos sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento a la mesa de subasta.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado precedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en la avenida Ordoño II, 10-1ª planta, en horas de 9.00 a 14.00. El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Podrá exigirse a los interesados para la adjudicación directa un depósito en la cuantía que se estime adecuada, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa, advirtiéndoles que si no satisface el precio de remate en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del depósito que, en su caso, hubiera constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio de remate. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos no adjudicados al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

14º. Que el Ayuntamiento acreedor se reserva el derecho a proponer a su favor la adjudicación en pago de las deudas no cubiertas,

de los bienes o alguno de los bienes embargados que no se hubieran adjudicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

León, 5 de marzo de 2007.-El Recaudador Municipal (ilegible).
2395 176,80 euros

PONFERRADA

Por resolución de Alcaldía de fecha 21 de febrero de 2007, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación de las obras de: "Rehabilitación de fachadas en grupo de viviendas M.S.P. Flores del Sil, bloque H", el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Alcalde-Presidente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo:

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la realización de las obras de "Rehabilitación de fachadas en grupo de viviendas M.S.P. Flores del Sil bloque H".

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinario.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto del contrato:

El presupuesto asciende a la cantidad de (492.176,46 euros) cuatrocientos noventa y dos mil ciento setenta y seis euros con cuarenta y seis céntimos de euro.

5.- Garantías:

a) Provisional: (9.843,53) Nueve mil ochocientos cuarenta y tres euros con cincuenta y tres céntimos de euros.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6.- Obtención de Información y documentación:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad y código postal: Ponferrada (León). 24400.

d) Teléfono: Negociado de Contratación: 987 446 646; 987 446 678.

e) Fax.: 987 446 630

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.- Clasificación:

Grupo: C Edificaciones.

Subgrupo: 4 Albañilería, Revocos y Revestidos.

Categoría: D Anualidad media exceda de 360.000 euros y no sobrepase los 840.000 euros.

Grupo: K Edificaciones

Subgrupo: 4 Pinturas.

Categoría: D Anualidad media exceda de 360.000 euros y no sobrepase los 840.000 euros

8.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al 1er día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Negociado de Contratación de 9.00 a 14.00 horas, todos los días excepto sábados.

d) Lugar durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar el cuarto día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general a las 12.45 en el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada, (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente). Si todos los licitadores presentaren la documentación administrativa correctamente, podrá procederse a la apertura de la oferta económica el mismo día de la apertura de dicha documentación.

11.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 21 de febrero de 2007.-El Concejal Delegado de R. Interior (ilegible).

2392

64,00 euros

* * *

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 21 de febrero de 2007, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas que regirá la adjudicación de concesión del puesto 49 interior del mercado municipal de abastos, el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría, Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Adjudicación de concesión del puesto 49 interior del mercado municipal de abastos.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada

c) Plazo de duración de la concesión: Quince años (15 años).

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Concurso.

c) Forma: Abierto.

4.- Base de licitación:

Puesto 49-I superficie de 16,04 m y precio de 11.042,90 €.

5.- Garantías:

a) Provisional: 2% del precio de licitación del puesto.

b) Definitiva: 4% del precio de adjudicación del puesto.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, s/n.

c) Localidad y código postal: Ponferrada, 24400.

d) Teléfono: 987 446 678; 987 446 646

e) Fax.: 987 446 630

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día que se fije para la presentación de plicas.

7.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN

OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día de plazo de presentación fuese sábado o día inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La establecida en la cláusula 13.2 del pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación, Ayuntamiento de Ponferrada, plaza del Ayuntamiento, s/n, 24400, Ponferrada (León).

d) Plazo durante el cual el licitador esta obligado a mantener su oferta: 3 meses

9.- Apertura de ofertas: La apertura del sobre A, se realizará en acto público en el salón de sesiones de este Ayuntamiento a las 12.00 horas el quinto día hábil del siguiente al de la apertura del sobre B.

Ponferrada, 28 de febrero de 2007.-El Concejal Delegado de R. Interior, P.D. Luis Antonio Moreno.

2413

43,00 euros

* * *

Aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ponferrada, en sesión del día 21 de febrero de 2007, con carácter inicial, el Plan Parcial del Sector SUD-4 "Barrio de Los Judíos", presentado por la mercantil "Empresas del Bierzo Agrupadas SA", se expone al público por el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, contados a partir de la última publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o periódico provincial, advirtiéndose que la documentación técnica y administrativa se hallará expuesta al público en la Casa Consistorial (Sección Técnica), en horas de 9 a 14, durante cuyo plazo podrá ser examinada la documentación y deducirse las alegaciones pertinentes.

Ponferrada, 1 de marzo de 2007.-El Concejal Delegado de Urbanismo, Juan Elicio Fierro Vidal

2415

12,80 euros

LA BAÑEZA

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de marzo de 2007, el Alcalde delega en el concejal don José Manuel Pérez Villar, para el acto de celebración de matrimonio civil del día 3 de marzo de 2007, a las 13.30 horas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/86 por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

La Bañeza, 5 de marzo de 2007.-El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

2485

4,40 euros

CALZADA DEL COTO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 2006 integrada por los conceptos y estructura establecidos en el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, junto con los justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas, y en su caso, aprobadas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del citado Real Decreto.

Calzada del Coto, 28 de febrero de 2007.-El Alcalde, Pablo Carbajal Carbajal.

2445

SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

Don Gherghe Patru y doña Magdalena Sanz Perea, han solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para ejercer la actividad de bar-cafetería en calle Cachorro, 3 bajo, de ésta localidad.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa María del Páramo, 1 de marzo de 2007.-El Alcalde, Miguel Ángel del Egidio Llanes.

2482

3,00 euros

CUADROS

Por doña Raquel Martínez Álvarez, se ha solicitado licencia ambiental para legalización explotación ganadera, ya existente, de ovino, con emplazamiento en la calle Canto La Parra, 11, de la localidad de Campo y Santibañez, al amparo de lo dispuesto en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la citada Ley, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales durante un plazo de veinte días hábiles, al objeto de que aquellas personas que se consideren afectadas por la referida actividad puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

* * *

Por doña Raquel Martínez Álvarez, se ha solicitado licencia ambiental para explotación ganadera, ya existente, de caprino, con emplazamiento en la calle Las Praderas, 4, de la localidad de Campo y Santibañez, al amparo de lo dispuesto en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la citada Ley, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales durante un plazo de veinte días hábiles, al objeto de que aquellas personas que se consideren afectadas por la referida actividad puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Cuadros, 23 de febrero de 2007.-El Alcalde, Martín Marcos Martínez Barazón.

* * *

En virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al desconocerse su domicilio se pone en conocimiento de doña M. Carmen García García, don Juan García Rodríguez y don Francisco García González, la presente notificación:

Por don Jorge García Flórez, en representación de Fotovoltaicas del Bernesga SL se ha solicitado licencia ambiental para instalación de campo solar fotovoltaico conectado a la red eléctrica destinado a la generación de energía "Cuadrasol" con emplazamiento en las parcelas 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48 y 49 del polígono número 8 de la localidad de Cuadros.

Lo que pongo en su conocimiento en cuanto vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento propuesto para la actividad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de la Comunidad de Castilla y León, de Prevención Ambiental, significándole que durante el plazo de veinte días, contados desde la recepción de la presente notificación, podrá examinar el expediente.

diente en estas dependencias municipales así como formular, en relación al mismo, cuantas alegaciones u observaciones tenga por conveniente.

Cuadros, 23 de febrero de 2007.—El Alcalde, Martín Marcos Martínez Barazón.

2492

10,40 euros

CONGOSTO

Don Pablo López Arias, ha solicitado licencia urbanística para construcción de vivienda unifamiliar, con emplazamiento en calle Real, de la localidad y término municipal de Congosto

En cumplimiento de lo preceptuado en la disposición transitoria primera, apartado 5º, del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, (BOCyL, suplemento al número 21 de 2 de febrero de 2004), y en relación con el artículo 307.3 de la misma norma, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cuantas personas que se consideren afectadas puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, estando el expediente a su disposición en dichas oficinas para su examen.

Congosto, 3 de marzo de 2007.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

2488

3,40 euros

VILLADECANES

Con fecha 27 de febrero de 2007, el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento ha dictado el siguiente Decreto:

Don Pedro Fernández Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villadecanes,

Por tener que ausentarme yo, don Pedro Fernández Fernández, durante el día 6 de marzo de 2007 y toda vez que ostento la condición de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en aplicación del artículo 47.2 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Vengo en decretar

Primero.- Que las funciones que la Ley atribuye a la Alcaldía pasarán a ser ejercidas por don Daniel Amigo Losada, durante el día 6 de marzo de 2007, en su calidad de Concejales de este Ayuntamiento.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta delegación tendrá efecto desde el día siguiente a la fecha de notificación de este Decreto al Concejales afectado, y será de carácter indefinido hasta el momento en que cese la situación que la origina, sin necesidad de una nueva resolución expresa en dicho sentido.

Tercero.- Notificar esta resolución al Concejales afectado.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno de esta Resolución en la primera sesión que tenga lugar, y publicar su texto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44.2 del texto normativo antes citado.

Toral de los Vados, sede del Ayuntamiento de Villadecanes, 2 de marzo de 2007.—El Alcalde-Presidente, Pedro Fernández Fernández.

2397

6,20 euros

VILLABLINO

Por don Javier Fena de Oliveira, en su propio nombre, se promueve expediente de autorización de uso excepcional de suelo rústico, consistente en vivienda unifamiliar, a emplazar en la parcela nº 1657 del polígono 6, en la localidad de Orallo (Villablino).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete el citado expediente a información pública que se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y el diario *La Crónica-El Mundo*.

Durante el periodo de los veinte días hábiles siguientes a la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, cualquier interesado podrá examinar el expediente en la Oficina Técnica del Ayuntamiento de Villablino, de lunes a viernes de cada semana en horario de 9.00 a 14.00 horas y, presentar por escrito ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Villablino, alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos, a través de cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Villablino, 1 de marzo de 2007.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

2419

8,80 euros

CARROCERA

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2007, el Presupuesto General para el ejercicio 2007, conjuntamente con las bases de ejecución, las relaciones que integran el expediente y la plantilla de personal, se expone al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que por los interesados pueda ser examinado y formular reclamaciones, en su caso.

De no presentarse éstas, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad adoptar nuevo acuerdo, y se procederá a su publicación a nivel de capítulos.

Carrocera, 1 de marzo de 2007.—El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz.

2398

* * *

En cumplimiento del artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por espacio de veinte días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de solicitud de autorización de uso excepcional de suelo rústico, tramitado a instancia de don José Luis Redondo del Palacio, en nombre y representación de Solubles Instantáneos SL, para industria de elaboración y envasado de plantas aromáticas en forma de solubles instantáneos para infusión, en parcelas del paraje "Los Avezales" de la localidad de Otero de las Dueñas.

Carrocera, 2 de marzo de 2007.—El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz.

2399

3,00 euros

CARRIZO DE LA RIBERA

Por don Leonardo Jimeno Martínez se ha solicitado licencia municipal ambiental para la instalación de la actividad de planta solar fotovoltaica con emplazamiento en la localidad de Quiñones del Río, paraje La Besada, polígono 109, parcela 366.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Carrizo de la Ribera, 1 de marzo de 2007.—La Alcaldesa, Silvia García García.

2412

3,40 euros

VALENCIA DE DON JUAN

Con fecha 27 de febrero de 2007 el señor Alcalde ha dictado el Decreto que en su tenor literal dice lo siguiente:

Teniendo previsto encontrarme ausente del municipio durante el periodo comprendido entre los días 3 y 11 de marzo de 2007, ambos inclusive, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Resuelvo:

Delegar las funciones de esta Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, don José Jiménez Martínez, durante el periodo de mi ausencia arriba señalado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del ROF.

Valencia de don Juan, 5 de marzo de 2007.—P.D. El Primer Teniente Alcalde, José Jiménez Martínez.

2491

3,40 euros

MOLINASECA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 1 de marzo de 2007, aprobó el proyecto técnico redactado por el señor Arquitecto, don Juan Francisco Estéban Tovar, de las obras de "Renovación del abastecimiento y saneamiento en la calle de la Iglesia de Molinaseca, 3ª fase", obra nº 49 del Fondo de Cooperación Local de 2007 de la Excm. Diputación Provincial de León.

El citado proyecto se expone al público en las oficinas municipales por un periodo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y formular las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Molinaseca, 1 de marzo de 2007.—El Alcalde, Alfonso Arias Balboa.

2490

2,80 euros

CORBILLOS DE LOS OTEROS

Don José Antonio Santamarta González, en representación de Santagonza SC ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de ganadería de ovino de leche en las parcelas 60, 61 y 62 del polígono 216, de Rebollar de los Oteros.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Corbillos de los Oteros, 6 de marzo de 2007.—El Alcalde, Ángel Jesús Santamarta Muñoz.

2481

3,20 euros

VILLASELÁN

Mediante solicitud de Eutiquio Ángel Gil Rueda se ha iniciado expediente para concesión de licencia ambiental de una explotación de ganado vacuno, ubicada en casco urbano en la localidad de Santa María del Río. Dicho expediente se tramitará de conformidad con el procedimiento regulado en el título II de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, aprobada por las Cortes de Castilla y León, por la que se establece un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, a cuyos efectos se somete a información pública por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán formularse alegaciones.

Villaselán, 28 de febrero de 2007.—El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.

2479

3,00 euros

ZOTES DEL PÁRAMO

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, por don Eusebio Castro Barragán para la explotación de ganado ovino sita en la localidad de Zambroncinos del Páramo, parcela número 69, del polígono 104, de la zona de concentración parcelaria y Ayuntamiento de Zotes del Páramo, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la legislación vigente, se procede a abrir un periodo de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Zotes del Páramo, 5 de marzo de 2007.—La Alcaldesa, Mª del Carmen Quiñones Cadenas.

2478

3,80 euros

SANTA COLOMBA DE CURUEÑO

Por don Ángel Manzano de la Puente se interesa licencia ambiental número 5/2007 para la legalización de una explotación, ya existente, de ganado vacuno en la calle Santa Justa, nº 26, de Barrillos de Curueño.

Y por don Ángel Manzano de la Puente se interesa licencia ambiental número 6/2007 para la legalización de una explotación, ya existente, de ganado vacuno en la calle El Valle, nº 20, de Barrillos de Curueño.

Se hace público que todo aquel que pudiera resultar de algún modo afectado por estas actividades pueda ejercer el derecho a formular por escrito las alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León).

Santa Colomba de Curueño, 2 de marzo de 2007.—El Alcalde, Basilio Martínez González.

2489

4,00 euros

Por don Manuel de Castro Mirantes se interesa licencia ambiental para la legalización de una explotación, ya existente, de ganado vacuno en la calle Santa Justa, nº 56 de Barrillos de Curueño.

Se hace público que todo aquel que pudiera resultar de algún modo afectado por esta actividad puede ejercer el derecho a formular por escrito las alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León).

Santa Colomba de Curueño, 28 de febrero de 2007.—El Alcalde, Basilio Martínez González.

2452

3,00 euros

SANTA COLOMBA DE SOMOZA

Por don Gumersindo Castro Otero con DNI 10161451 M se ha solicitado licencia ambiental y autorización de uso excepcional en suelo rústico para ejecución del proyecto de explotación de cantera, con emplazamiento en polígono 11, parcelas 1129 y 1401 de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, artículo 307 del

Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad e instalación, puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Ante la imposibilidad material de conocer o poder notificar a los afectados interesados, y a tenor de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Procedimiento Administrativo se considera este anuncio como sustitutivo de la notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santa Colomba de Somoza, 27 de febrero de 2007.-El Alcalde, José Miguel Nieto García.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se somete a información pública el expediente de licencia ambiental para apertura actividad de mesón en la localidad de Viforcos, con emplazamiento en calle Real, en el mismo edificio donde ejerce actividad de bar, cuyo promotor es don Carlos Méndez Prieto. Se abre un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que aquellos que se sientan afectados por la actividad puedan formular por escrito ante el Ayuntamiento las observaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Santa Colomba de Somoza, 27 de febrero de 2007.-El Alcalde, José Miguel Nieto García.

Conforme a lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita en este Ayuntamiento a instancia de don Juan José Prieto Prieto para obtención de licencia ambiental para explotación ovino de carne, con emplazamiento en polígono 66, parcelas 4, 5 y 6 de la localidad de Rabanal del Camino. Se abre un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que aquellos que se sientan afectados por la actividad puedan formular por escrito ante el Ayuntamiento las observaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Santa Colomba de Somoza, 27 de febrero de 2007.-El Alcalde, José Miguel Nieto García.

2484

11,20 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Aprobación de las listas definitivas de admitidos y excluidos del concurso-oposición por promoción interna para la contratación laboral fija del/ de la Director/a de la Escuela de Educación Infantil del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo y fijación de la fecha del primer ejercicio de la oposición.

Por resolución de Alcaldía de fecha 5 de marzo de 2007, se ha aprobado la lista definitiva de admitidos y excluidos y la fijación de la fecha de la primera prueba del concurso-oposición por promoción interna para la contratación laboral fija de un/a Director/a de la Escuela de Educación Infantil del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León) y que dice:

1º.- Declarar a los aspirantes siguientes:

A) Admitidos:

Alonso González, Aurora

9734511-Z

2º.-Designar al tribunal calificador del concurso-oposición por promoción interna, que estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente: Titular, don Miguel Martínez Fernández, Alcalde presidente; suplente doña María Concepción Rodríguez Carús.

Secretario/a: Titular, César Fernando Ruano Muñoz y suplente doña Rocío Morala de Castro.

Vocales:

- Doña María Eugenia Gancedo García y suplente doña María Teresa Cigales Romero.

- Un representante de la oposición, titular doña Aurora Baza Rodríguez; suplente don Elisardo Crespo Valderrey.

- Un representante de la Junta de Castilla y León, titular don Matías Zapatero Fuertes y suplente doña Josefina Díez Parejo.

- Un representante sindical, con titulación igual o superior a la exigida en la convocatoria, titular doña Encina González Silva y suplente don Ricardo Gutiérrez García.

- Dos trabajadores municipales con titulación igual o superior a la exigida en la convocatoria:

*Titular: Doña María Jesús Hernández López y suplente doña Silvia Oblanca Fernández.

*Titular: don José Carlos Lozano Gallego y suplente doña María Teresa Gutiérrez Prieto.

3º.- Fijar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, sita en calle Los Picones s/nº de San Andrés del Rabanedo, el día 26 de marzo de 2007 a las 17 horas para la constitución del tribunal calificador.

4º.- Convocar a la aspirante para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, sita en calle Los Picones s/nº de San Andrés del Rabanedo, el día 27 de marzo de 2007 a las 17.00 horas.

5º.- Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y el tablón de anuncios, la lista definitiva de admitidos y excluidos y la fecha de la oposición.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en un plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del mismo, o, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la publicación de la misma (artículo 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común). La no resolución y notificación en el plazo de un mes, abrirá el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo.

San Andrés del Rabanedo, 7 de marzo de 2007.-La Teniente de Alcalde, María Eugenia Gancedo García.

2612

99,20 euros

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don José María Cimadevilla Sánchez y don Javier Segura García, en nombre y representación de Promociones Cimadevilla Sánchez y Seygar S.L.L., Licencia ambiental de actividad de soterramiento tramo línea eléctrica a emplazar en la Avda. Constitución s/n con C/ San Martín nº 109 de Trabajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 11/03 de 14 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por período de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 2 de marzo de 2007.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

2513

15,20 euros

BEMBIBRE

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bembibre con esta misma fecha ha dictado el siguiente:

“Decreto nº 47/2007.

Fecha: 22 de febrero de 2007.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre, a fecha 22 de febrero de 2007, se constituye en su despacho oficial el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento don Jesús Esteban Rodríguez, asistido del funcionario don Vicente González Iglesias, en calidad de Secretario General del Ayuntamiento, que da fe del acto y dicta el siguiente:

Decreto:

Advertido error material en el decreto nº 22/2007, de fecha 22 de enero de 2007, en el apartado cuarto párrafo primero, donde dice “...dentro de los veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*...”, debe decir “...dentro de los veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de las bases de esta convocatoria en el último de los boletines oficiales, es decir BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o *Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma*...”

En el apartado cuarto párrafo cuarto, donde dice “...La convocatoria con estas bases se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y *Boletín Oficial de Castilla y León* y extracto en el *BOE* con el aviso...” debe decir “...La convocatoria con estas bases se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y *Boletín Oficial de Castilla y León* con el aviso...”

En el anexo I, apartado 2, donde dice “...cada uno de los requisitos de la convocatoria del Concurso publicada en los *Boletines Oficiales de la Provincia* de León, de Castilla y León, y extracto en el *Boletín Oficial del Estado* para proveer...” debe decir “...cada uno de los requisitos de la convocatoria del Concurso publicada en los boletines oficiales de la provincia de León y de Castilla y León para proveer...”

La presente Resolución queda expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días desde la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para presentación de reclamaciones y subsanación de errores en relación con las listas de admitidos y excluidos correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Igualmente, se concede el mismo plazo para la presentación de reclamaciones contra la designación y constitución de la Comisión de Valoración, así como a los efectos de abstención y recusación previstos en los artículos 28 y 29 de la citada Ley, señalamiento de días, horas y lugar de celebración de las pruebas.

El Secretario, Vicente González Iglesias.

2281

20,00 euros

TORRE DEL BIERZO

Por acuerdo del Pleno de fecha 21 de febrero de 2007, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto de las obras de construcción de aceras en Albares de la Ribera.

Se anuncia concurso con arreglo a las siguientes prescripciones:

1.- Entidad adjudicataria: Pleno de la Corporación.

2.- Objeto del contrato:

a/ Descripción del objeto: Construcción de aceras en Albares de la Ribera, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares y proyecto técnico aprobado por el Pleno el 28 de diciembre de 2006.

b/ Lugar de ejecución: Municipio de Torre del Bierzo. Entidad Local Menor de Albares de la Ribera.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a/ Tramitación: Ordinaria.

b/ Procedimiento: Abierto.

c/ Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base licitación: 170.000 €.

5.- Garantías:

- Provisional: 3.400 €, equivalente al 2% del presupuesto del contrato base de la licitación en la forma prevista en el pliego de condiciones administrativas.

6.- Obtención de documentación e información:

a/ Entidad: Ayuntamiento de Torre del Bierzo.

b/ Domicilio: C/ El Campillo, 1.

c/ Localidad y código postal: Torre del Bierzo.- 24370.

7.- Requisitos específicos del contratista:

- Grupo G: Viales y pistas.

- Subgrupo 3: Con firmes de hormigón hidráulico.

- Categoría C: Anualidad comprendida entre 120.000-360.000 euros.

- Otros requisitos: Los especificados en el pliego de cláusulas administrativas.

8.- Presentación de las ofertas:

a/ Fecha límite de presentación: Finalizará a los veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cuando las proposiciones se envíen por correo el licitador deberá justificar la fecha y hora en que se efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

b/ Documentación a presentar: Se especifica en el pliego de cláusulas administrativas.

c/ Lugar de presentación:

1.- Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Torre del Bierzo, de 8 a 15 horas de lunes a viernes.

2.- Domicilio: C/ El Campillo, 1.

3.- Localidad. Código postal: Torre del Bierzo.- 24370.

9.- Apertura de ofertas:

- Entidad: Ayuntamiento de Torre del Bierzo.

- Domicilio: C/ El Campillo, 1.

- Localidad. Código postal: Torre del Bierzo.- 24370.

- Fecha: El quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo para la presentación de proposiciones, salvo que coincidiera en sábado, en cuyo caso se prorrogará hasta el lunes siguiente.

- Hora: A las 12.00 horas.

10.- Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

Torre del Bierzo, 27 de febrero de 2007.-El Alcalde Presidente, Manuel Merayo Álvarez.

2423

12,80 euros

BUSTILLO DEL PÁRAMO

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN BUSTILLO DEL PÁRAMO

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Bustillo del Páramo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Ayuntamiento de Bustillo del Páramo

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Eliminación de barreras arquitectónicas en Bustillo del Páramo.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Bustillo del Páramo.

c) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 3.755,06 (euros).

5. Garantía provisional. 695,10 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Bustillo del Páramo.

b) Domicilio: Plaza de España.

c) Localidad y código postal: Bustillo del Páramo 24357.

d) Teléfono: 987364 083.

e) Telefax: 987364193.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Veintiséis días naturales siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Vigésimo sexto día natural a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación que integrará las ofertas: Base III. 2 del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Bustillo del Páramo.

9. Apertura de las ofertas. Undécimo día posterior al de la presentación de ofertas.

10. Gastos de anuncios. A cargo del adjudicatario.

Bustillo del Páramo, 26 de febrero de 2007.-El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

2447 8,40 euros

CORULLÓN

La junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Corullón, en sesión celebrada el 22 de febrero de 2007, ha aprobado el proyecto técnico de la obra de construcción del “Edificio de Usos Sociales” de Corullón, redactado por el Arquitecto Samuel Folgueral Arias, por cuantía de cuatrocientos cincuenta mil setecientos cincuenta y cuatro euros con setenta y ocho (450.754,78 euros), IVA incluido, el cual se expone al público, durante el plazo de veinte días, a los efectos de que por los interesados se presenten las reclamaciones o alegaciones que estimen convenientes.

Corullón, 28 de febrero del 2007.-El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal.

2425 2,60 euros

CASTROCONTRIGO

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Castrocontrigo.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: “Ampliación y mejora del alumbrado público en Castrocontrigo”.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 244 de 27 de diciembre de 2006.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 51.660,39 euros.

5.-Adjudicación:

a) Órgano: Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en fecha 15 de febrero de 2007.

b) Contratista: Electricidad Caspín SL.

c) Importe de adjudicación: 47.527,56 euros.

Castrocontrigo, 26 de febrero de 2007.-El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

2443 5,20 euros

VEGA DE VALCARCE

Por don Claudino Rafael Valtuille Santín, en nombre y representación propia, se ha solicitado licencia para legalizar explotación ganadera de vacuno (3 reproductoras, 2 cebo), con emplazamiento en la C/ Camino de Santiago nº 12 de la localidad de La Faba (término municipal de Vega de Valcarce).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante el horario de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Vega de Valcarce, 28 de febrero de 2007.-La Alcaldesa, Mª Luisa González Santín.

2453 3,60 euros

LAGUNA DE NEGRILLOS

No habiéndose formulado reclamación alguna en relación con el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2007, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el RDL 2/2004, de 5 de marzo, se hace pública su aprobación definitiva, presentado el siguiente resumen a nivel de capítulos y cuyo detalle es el siguiente:

INGRESOS

	Euros
Cap. 1.- Impuestos directos	185.000
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	174.000
Cap. 4.- Transferencias corrientes	200.000
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	59.000
Cap. 6.- Enajenación inversiones reales	34.000
Cap. 7.- Transferencias de capital	224.000
Suma total ingresos	876.000

GASTOS

	Euros
Cap. 1.- Gastos de personal	159.500
Cap. 2.- Gastos en bienes corr. y serv	306.500
Cap. 3.- Gastos financieros	17.000
Cap. 4.- Transferencias corrientes	33.000
Cap. 6.- Inversiones reales	241.000
Cap. 7.- Transferencias de capital	87.000
Cap. 9.- Pasivos financieros	32.000
Suma total gastos	876.000

Asimismo se hace pública la plantilla de este Ayuntamiento, aprobada simultáneamente con el Presupuesto, queda formulada con los siguientes puestos de trabajo:

1.- Funcionarios:

A) Secretario-Interventor, grupo A), agrupado con el Ayuntamiento de La Antigua, nivel 26.

2.- Personal Laboral:

A) Auxiliar (1).

B) Personal de servicios múltiples (3).

C) Limpiadora (1).

3.- Personal eventual:

Piscinas (2).

Otros (5).

Con el Presupuesto se aprueban igualmente las bases de ejecución. Contra esta aprobación definitiva del expediente, según lo previsto, en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Laguna de Negrillos, 28 de febrero de 2007.—El Alcalde, Valentín Martínez Sánchez. 2444

CASTROCALBÓN

Aprobado por Decreto del Alcalde de fecha 27 de febrero de 2007 los padrones de la tasa por servicio de suministro domiciliario de agua de la localidad de Castrocalbón y de la tasa de alcantarillado en la misma localidad, del tercer y cuarto trimestres del año 2006, por el presente se notifican colectivamente las liquidaciones incluidas en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Contra las liquidaciones incluidas en el referido padrón, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y se entenderá desestimado, si transcurre el plazo de un mes desde el día siguiente al de su presentación sin que se produzca su resolución expresa.

Contra la resolución del recurso de reposición, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de recibo de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Asimismo podrán utilizar por su cuenta, cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Castrocalbón, 27 de febrero de 2007.—El Alcalde, Benigno Pérez Cenador.

2454

5,20 euros

VILLADEMOR DE LA VEGA

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2007, el presupuesto General del ejercicio 2007, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles, al objeto de su examen por las personas interesadas y presentación de reclamaciones con arreglo a los artículos 170 y siguientes de la mencionada Ley.

Si no se presentasen reclamaciones durante dicho plazo, el acuerdo inicial quedará elevado automáticamente a definitivo.

Villademor de la Vega, 5 de marzo de 2007.—El Alcalde, Marcelo Álvarez Blanco. 2510

Juntas Vecinales

VALDERILLA DE TORÍO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente a los ejercicios de los años 2003, 2004 y

2005, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y publicado el preceptivo anuncio de en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones contra las mismas.

Valderilla de Torío, 31 de enero de 2007.—El Presidente, José Luis González Flecha. 2400

QUINTANILLA DE YUSO

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2007, el Presupuesto General para el año 2006, queda expuesto al público por espacio de quince días, conforme establece el artículo 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el artículo 170, de la citada disposición, examinarle y presentar reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes ante dicha Junta Vecinal, por alguno de los motivos señalados en el punto 2º, de dicho artículo.

El Presupuesto General, se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones.

Quintanilla de Yuso, 5 de marzo de 2007.—El Presidente, Luis Santos Presa. 2401

BUSTILLO DEL PÁRAMO

El Pleno de esta Junta Vecinal de Bustillo del Páramo en sesión extraordinaria de fecha 26 de febrero de 2007 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos, u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Bustillo del Páramo, 26 de febrero de 2007.—La Alcaldesa Pedánea, Monserrat Ramos Carracedo. 2396

TOLDANOS

El Pleno de esta J.V. de Toldanos en sesión extraordinaria de fecha 7 de febrero de 2007 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por es-

crito reclamaciones, sugerencias, reparos, u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Villaturiel, 10 de febrero de 2007.–La Alcaldesa Pedánea, Marta Mª Villa García.

2463

VILLANUEVA DE JAMUZ

El Pleno de esta J.V. de Villanueva de Jamuz en sesión extraordinaria de fecha 6 de marzo de 2007 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos, u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Santa Elena de Jamuz, 6 de marzo de 2007.–El Alcalde Pedáneo, Víctor Casado García.

2509

SAN MAMÉS DE LA VEGA

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, la Cuenta General del Presupuesto de 2005, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

San Mamés de la Vega, 3 de marzo de 2007.–El Presidente (ilegible).

2522

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, la Cuenta General del Presupuesto de 2006, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

San Mamés de la Vega, 3 de marzo de 2007.–El Presidente (ilegible).

2518

Una vez definitivo y no habiéndose formulado reclamaciones durante el periodo de exposición al público del expediente de Presupuesto de la Junta Vecinal para el 2006, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a nivel de capítulos, resumen del mismo:

EJERCICIO 2006	
PRESUPUESTO GENERAL	
INGRESOS	
	Euros
Cap. V.- Ingresos patrimoniales	3.010,00
Total presupuesto de ingresos	3.010,00
GASTOS	
	Euros
Cap. II.- Gastos en bienes corrientes y servicios	570,00
Cap. VI.- Inversiones reales	2.440,00
Total presupuesto de gastos	3.010,00
	2519

Una vez definitivo y no habiéndose formulado reclamaciones durante el periodo de exposición al público del expediente de Presupuesto de la Junta Vecinal para el 2007, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a nivel de capítulos, resumen del mismo:

EJERCICIO 2007	
PRESUPUESTO GENERAL	
INGRESOS	
	Euros
Cap. III.- Tasas y otros ingresos	150,00
Cap. V.- Ingresos patrimoniales	3.105,00
Total presupuesto de ingresos	3.255,00
GASTOS	
	Euros
Cap. II.- Gastos en bienes corrientes y servicios	2.705,00
Cap. III.- Gastos financieros	50,00
Cap. VI.- Inversiones reales	500,00
Total presupuesto de gastos	3.255,00
	2521

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, la Cuenta General del Presupuesto de 2003, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

San Mamés de la Vega, 3 de marzo de 2007.–El Presidente (ilegible).

2526

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, la Cuenta General del Presupuesto de 2004, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

San Mamés de la Vega, 3 de marzo de 2007.–El Presidente (ilegible).

2524

Una vez definitivo y no habiéndose formulado reclamaciones durante el periodo de exposición al público del expediente de Presupuesto de la Junta Vecinal para el 2004, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a nivel de capítulos, resumen del mismo:

EJERCICIO 2004	
PRESUPUESTO GENERAL	
INGRESOS	
	Euros
Cap. III.- Tasas y otros ingresos	1.780,00
Cap. V.- Ingresos patrimoniales	6.600,00
Total presupuesto de ingresos	8.380,00
Gastos	
	Euros
Cap. II.- Gastos en bienes corrientes y servicios	3.410,00
Cap. VI.- Inversiones reales	4.970,00
Total presupuesto de gastos	8.380,00
	2525

Una vez definitivo y no habiéndose formulado reclamaciones durante el periodo de exposición al público del expediente de Presupuesto de la Junta Vecinal para el 2005, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a nivel de capítulos, resumen del mismo:

EJERCICIO 2004	
PRESUPUESTO GENERAL	
INGRESOS	
	Euros
Cap. V.- Ingresos patrimoniales	3.540,00
Total presupuesto de ingresos	3.540,00
Gastos	
	Euros
Cap. II.- Gastos en bienes corrientes y servicios	3.370,00
Cap. VI.- Inversiones reales	170,00
Total presupuesto de gastos	3.540,00
	2523

SAN MIGUEL DE LAS DUEÑAS

La Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de San Miguel de las Dueñas (Municipio de Congosto) en sesión extraordinaria número 3/E/2006, celebrada el 19 de noviembre, por unanimidad de todos sus miembros, acordó incoar expediente de enajenación, mediante subasta y por procedimiento abierto, de la parcela número 7 del Inventario de Bienes (finca registral 9.884), para su destino a actividades industriales vinculadas a la ejecución, conservación y servicio de obras públicas e infraestructuras en general.

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 5 de la Ordenanza para el desarrollo de las funciones delegadas por la Junta de Castilla y León en la Diputación Provincial en virtud del Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, se hace público por plazo de quince días hábiles

para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Congosto (calle La Era, s/n, 24398 Congosto), y alegar y presentar los documentos y reclamaciones que estime pertinentes.

San Miguel de las Dueñas, 19 de febrero de 2007.

1872

13,00 euros

VILLAMARTÍN DE LA ABADÍA

Por acuerdo de esta Junta Vecinal de fecha 26 de enero de 2007 se ha aprobado la desafectación de un terreno sito en el paraje “El Bolón” de Villamartín de la Abadía, de 11.864 metros cuadrados, que se ha acordado segregar de los bienes comunales que componen la parcela matriz nº 76 del polígono 11, lindando dicho terreno: Al Norte y al Sur con parcela matriz; al Este con río Cúa y al Oeste con camino y parcelas nº 68, 67, 66 y 69.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal, por el período de un mes contado a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas por los interesados.

Igualmente se hace público que, condicionadamente a la culminación del expediente de desafectación del terreno de titularidad de esta Entidad Local Menor a que se ha hecho referencia en el párrafo anterior, por esta Junta Vecinal se acordó permutar y tramitar el correspondiente expediente de permuta de dicho terreno por el terreno rústico, sito igualmente en paraje “El Bolón”, que componen las parcelas nº 55 y nº 56 del polígono 11, anunciándose el acuerdo y exponiéndose simultáneamente al público el expediente de permuta en la sede de la Junta Vecinal de Villamartín de la Abadía, si bien quedaría sin efecto en el caso de que fuera objeto de reclamaciones el expediente de desafectación o no llegara éste a culminarse por cualquier causa.

Villamartín de la Abadía, 1 de febrero de 2007.–El Presidente, Arturo Díez Quindós.

Por acuerdo del Pleno de la Junta Vecinal de fecha 26 de enero de 2007 se ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para 2007, que conforme al Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone públicamente en la Secretaría de la Junta Vecinal por plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrá ser examinado el expediente y ser objeto de alegaciones.

Si al término del plazo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, el acuerdo inicial se considerará automáticamente elevado a definitivo.

Villamartín de la Abadía, 1 de febrero de 2007.– El Presidente, Arturo Díez Quindós.

1904

9,00 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE
INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 395/06/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, Boletín Oficial de Castilla y León número 215, de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información

pública la línea eléctrica del proyecto de acometida a nuevo C.T.I. y extensión de B.T. para atender s.s. en calle La Cruz, 52 en Magaz de Arriba-Arganza, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA, con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. en Arganza

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea aérea de 15 kV y CTI para nuevo suministro en la calle La Cruz nº 52 de Arganza. LMT Aérea desnuda de 15 kV el origen es al apoyo proyectado en LMT existente y final en el CTI proyectado con una longitud de 18 m con un conductor tipo sección LA 56/54,6 mm². Se instalará un nuevo apoyo metálico complementado con su correspondiente cruceta, además del CTI. El CT Intemperie en apoyo con una potencia de 100 kVA. Con una relación de Transf. 15000/420-240 V y un emplazamiento sobre apoyo de hormigón. Aceite como aislante. El CT se protegerá contra sobretensiones de origen atmosféricos mediante la instalación de un juego de pararrayos. El CT estará protegido contra fallos en el transformador mediante un interruptor provisto de un relé de imagen térmica.

e) Presupuesto: 15.703,08 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante proyecto (o proyecto) de la instalación en este, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 17 de enero de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

1173

28,00 euros

Oficina Territorial de Trabajo

Vista el Acta de firma de las condiciones económicas del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, del Sector de Industria y Comercio de la Vid de la provincia de León, por revisión económica de 2007, (código 240510-5), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (*Boletín Oficial del Estado* de 29 de marzo de 1995), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 183 de 24 de septiembre de 1997), y Orden de 21 de noviembre de 1996 (*Boletín Oficial de Castilla y León*, 22 de noviembre de 1996) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, de la Delegación Territorial,

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León

Acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 19 de febrero de 2007.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, P.A. El Secretario Técnico, Mateo Moreno Rodríguez.

ACTA DE FIRMA DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, ÁMBITO PROVINCIAL DEL SECTOR DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA VID DE LA PROVINCIA DE LEÓN, POR REVISIÓN ECONÓMICA DE 2007

En la ciudad de León, siendo las 12.00 horas del día 12 de febrero de 2007, reunidos los miembros de la Comisión Paritaria del

Convenio Colectivo de trabajo, ámbito provincial, del Sector de industria y comercio de la vid de la Provincia de León 2006/2007, en los locales de la Federación Leonesa de Empresarios, proceden a actualizar las condiciones económicas para el año 2007, según determina el artículo 13 del mencionado convenio.

Tabla Salarial 2007. Las partes acuerdan aumentar en un 3,50 por 100 la tabla salarial de 2006 según lo pactado en el citado artículo 13 del vigente Convenio.

Este mismo procedimiento se aplicará sobre todos los conceptos retributivos.

En prueba de conformidad, las partes firman la presente acta, a todos los efectos y para su remisión a la Autoridad Laboral para su publicación en el boletín oficial correspondiente.

Siguen firmas ilegibles.

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, ÁMBITO PROVINCIAL, INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA VID. LEÓN 2007

Categoría laboral	Mes/euros	Día/euros
Grupo I: Técnicos		
Con título de grado superior	929,17	
Con título de grado medio	899,27	
Con título de grado inferior	869,45	
Grupo II: Técnicos no titulados		
Encarg. gral. bod. y fábrica	899,27	
Encarg. laboratorio	846,75	
Ayudante laboratorio	831,78	
Auxiliar laboratorio	816,79	
Grupo III: Administrativos		
Jefe de 1ª	899,27	
Jefe de 2ª	869,18	
Oficial de 1ª	846,27	
Oficial de 2ª	816,79	
Contable y Cajero	846,75	
Auxiliar	786,78	
Aspirante 16 - 18 años	625,70	
Grupo IV: Comerciales		
Jefe de Personal	899,27	
Jefe almacén	869,18	
Encargado establecimiento	846,75	
Conductor-repartidor	846,75	
Dependiente	816,79	
Ayudante de dependiente	756,79	
Aprendiz 16 - 17 años	625,70	
Grupo V: Obreros		
Capataz bodega		28,74
Encargado cuadrilla		28,30
Oficial 1ª		27,99
Oficial 2ª		27,04
Carretillero		27,04
Oficial 3ª		25,99
Encarg. cuadrilla peones		27,99
Peones especializados		25,60
Peones		25,01
Personal de limpieza		25,01
Pinche 16 y 17 años		20,71

Art.- 16 Plus de transporte: 3,33 € día efectivo de trabajo.

Art.- 17 Dietas:

Dieta completa: 24,48 €

Media dieta: 12,25 €

Art.- 18 Quebranto de moneda: 19,52 € mensual.

Siguen firmas ilegibles.

2030

Vista el Acta de firma de las condiciones económicas del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, del Sector de Comercio de

Alimentación de la provincia de León, por revisión económica de 2007, (código 240100-5), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (*Boletín Oficial del Estado* de 29 de marzo de 1995), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 183 de 24 de septiembre de 1997), y Orden de 21 de noviembre de 1996 (*Boletín Oficial de Castilla y León*, 22 de noviembre de 1996) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, de la Delegación Territorial.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León

Acuerda:
Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 19 de febrero de 2007.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, P.A. El Secretario Técnico, Mateo Moreno Rodríguez.

ACTA DE FIRMA DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, ÁMBITO PROVINCIAL DEL SECTOR DE COMERCIO DE ALIMENTACIÓN DE LA PROVINCIA DE LEÓN, POR REVISIÓN ECONÓMICA DE 2007

En la ciudad de León, siendo las 12.00 horas del día 14 de febrero de 2007, reunidos los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de trabajo, ámbito provincial, del Sector de Comercio de Alimentación de la Provincia de León 2006/2007, en los locales de la Federación Leonesa de Empresarios, proceden a actualizar las condiciones económicas para el año 2007, según determina el artículo 15 del mencionado convenio.

Tabla Salarial 2007. Las partes acuerdan aumentar en un 3,00 por 100 la tabla salarial de 2006 según lo pactado en el citado artículo 15 del vigente Convenio.

Este mismo procedimiento se aplicará sobre todos los conceptos retributivos.

En prueba de conformidad, las partes firman la presente acta, a todos los efectos y para su remisión a la Autoridad Laboral para su publicación en el boletín oficial correspondiente.

Siguen firmas ilegibles.

TABLA SALARIAL Y DE NIVELES PROFESIONALES DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, ÁMBITO PROVINCIAL, DEL SECTOR DE COMERCIO DE ALIMENTACIÓN LEÓN, AÑO 2007

Nivel	Categoría	Salario euros/mes
I	Dirección	777,91
II	Titulado Superior, Gerente	777,91
III	Titulado medio, Analista	743,64
	Encargado General. Contable	
	Jefe de Sección, Cajero General	
IV	Jefe o Encargado de Establecimiento.	718,12
	Encargado de Almacén, Gestor	
V	Oficial Administrativo, Vendedor	701,18
	Supervisor, Viajante, Programador	
VI	Oficial de 1ª, Conductor-vendedor	678,87
	Dependiente Mayor, Operador.	

Nivel	Categoría	Salario euros/mes
VII	Oficial de 2ª de oficio, Dependiente	663,45
	Aux. Administrativo, Conductor-Reparditor	
	Aux. de Caja, Grabador.	
VIII	Aux. de Caja-Reponedor,	648,12
	Ayudante. Dependiente,	
	Mozo Especializado, Cobrador.	
IX	Mozo, Limpiadora, Conserje	632,27
	Telefonista, Vigilante, Reponedor	
	Envasador, Marcador	
X	Aprendices y Aspirantes de 17 años	535,46

- Art.- 17.- Plus de asistencia: 655,22 € anual
- Art.- 20.- Plus transporte: 63,21 € mensual
- Art.- 21.- Media dieta: 11,08 €
- Art.- 21.- Dieta completa: 31,64 €
- Art.- 7.- Póliza de accidentes: 21.151,72 €

Siguen firmas ilegibles. 2031

Visto el Acta de la comisión paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, del Sector Hostelería y Turismo de León, para la revisión salarial de los años 2006 y 2007, (código 240250-5), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (*Boletín Oficial del Estado* de 29 de marzo de 1995), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León, (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 183 de 24 de septiembre de 1997), y Orden de 21 de noviembre de 1996 (*Boletín Oficial de Castilla y León*, 22 de noviembre de 1996) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, de la Delegación Territorial.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León

Acuerda:
Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia.

León, 14 de febrero de 2007.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Mª Asunción Martínez González.

COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE LEÓN ACTA DE LA REVISIÓN SALARIAL

En León, siendo las 12.00 horas del día 8 de febrero de 2007, y reunidos en los locales de la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo de León, los abajo firmantes, como miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito provincial, y para el Sector de Hostelería y Turismo, proceden a actualizar la tabla salarial y demás conceptos económicos del Convenio suscrito con fecha 29 de abril de 2005, y conforme a lo establecido en el artículo 4º de dicho Convenio, adoptan el siguiente

Acuerdo único: Una vez conocido el dato del IPC interanual, las partes acuerdan efectuar la revisión correspondiente al exceso del IPC del año 2006 sobre el previsto en el Convenio, y con efectos de aplicación de dicha revisión desde el 1 de enero de 2006.

Se actualizan igualmente las tablas salariales para el año 2007.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente acuerdo, así como las nuevas tablas salariales adjuntas, que clarifican todos estos extremos, a todos los efectos y, acuerdan su remisión a la Autoridad Laboral para que se ordene su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia si procede.

Siguen firmas ilegibles

CONVENIO PROVINCIAL HOSTELERÍA Y TURISMO DE LEÓN.
REVISIÓN TABLAS AÑO 2006 Y SALARIOS 2007.

	Salarios Año 2005 (Revisado)	0,70% Revisión	Salarios Año 2006 (Actuales)	Salarios Año 2006 (Revisado)	2,50% Incremento 2007	Salarios Año 2007
Grupo I						
Lujo y 1ª clase	1.306,10	9,14	1.338,75	1.347,89	33,70	1.381,59
Segunda clase	1.201,65	8,41	1.231,69	1.240,10	31,00	1.271,10
Tercera y sucesivas	1.096,83	7,68	1.124,25	1.131,93	28,30	1.160,23
Grupo II						
Lujo y 1ª clase	1.071,23	7,50	1.098,01	1.105,51	27,64	1.133,15
Segunda clase	972,72	6,81	997,04	1.003,85	25,10	1.028,95
Tercera y sucesivas	918,73	6,43	941,70	948,13	23,70	971,83
Grupo III						
Lujo y 1ª clase	1.026,76	7,19	1.052,43	1.059,62	26,49	1.086,11
Segunda clase	972,72	6,81	997,04	1.003,85	25,10	1.028,95
Tercera y sucesivas	918,73	6,43	941,70	948,13	23,70	971,83
Grupo IV						
Lujo y 1ª clase	947,42	6,63	971,11	977,74	24,44	1.002,19
Segunda clase	891,73	6,24	914,02	920,26	23,01	943,27
Tercera y sucesivas	835,94	5,85	856,84	862,69	21,57	884,26
Grupo V						
Lujo y 1ª clase	891,73	6,24	914,02	920,26	23,01	943,27
Segunda clase	863,84	6,05	885,43	891,48	22,29	913,76
Tercera y sucesivas	835,94	5,85	856,84	862,69	21,57	884,26
Grupo VI						
Lujo y 1ª clase	491,35	3,44	503,63	507,07	12,68	519,75
Segunda clase	440,51	3,08	451,53	454,61	11,37	465,98
Tercera y sucesivas	440,51	3,08	451,53	454,61	11,37	465,98
Asistencia	3,51	0,02	3,59	3,61	0,09	3,70
Manutención	17,97	0,12	18,42	18,54	0,46	19,00
Descanso semanal	13,33	0,09	13,66	13,75	-	-
Garantías personales	12.539,15	87,77	12.852,63	12.940,40	323,51	13.263,91

1911

Subdelegación del Gobierno en León

Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

Expediente núm.: 060361.

Administración expropiante: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo. Delegación en León de la Junta de Castilla y León.

Obra: "Concesiones mineras "Santiago y demasia nº 3.791 y el triunvirato nº 3.725"

Clave: S. Minas/JLPA.

Término municipal: Igüeña.

Finca núm.:

Polígono núm.: 26.

Parcela núm.: 2563.

Titular: Mª Antonia García García.

Beneficiaria: Alto Bierzo SA.

Intentada la notificación a doña Mª Antonia García García de la resolución de justiprecio en el expediente citado, y por no haberse podido practicar en su domicilio de carretera León-Collanzo nº 23, 3º B, 24377 Villaquilambre, León.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, y para notificar a los interesados, se hace pública la resolución de justiprecio íntegra 0796/2006 dándose por practicada la notificación.

"Reunido el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, el día 1 de diciembre de 2006, integrado por: El Presidente, Ilmo. Sr. don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado, y por los Vocales: Sr. don José Ángel Tahoces Rodríguez, Notario; Sr. don Fernando Gutiérrez Fernández, Abogado del Estado-Jefe; Sr. don Tomás Fraile Guerra, Ingeniero Agrónomo de la Junta de Castilla y León; y Sr. don Fausto Sevilla Santos, Representante de la Cámara Agraria Provincial; actuando de Secretaria, Sra. doña Ana Isabel González Pérez, Vicesecretaria de la Subdelegación del Gobierno en León, ha dictado la siguiente resolución:

Antecedentes de hecho:

Primero: La Administración expropiante procedió con fecha 19/10/2004 a levantar acta previa a la ocupación y con fecha 31/05/2005 a levantar acta de ocupación definitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52.3 y 6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Segundo: En la fase de negociación amistosa entre las partes, beneficiaria de la expropiación y expropiada, no se alcanzó un mutuo acuerdo del valor de los bienes y derechos afectados (artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa) por lo que la Administración expropiante requiere al expropiado para que presente su propia valoración conforme al artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa

Tercero: La parte expropiada no presenta hoja de aprecio.

Cuarto: La entidad beneficiaria de la expropiación formula hoja de aprecio en la que fija el valor de los bienes y derechos afectados en la cantidad global de 499,43 €, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Quinto: Al no existir acuerdo entre las partes beneficiaria de la expropiación y expropiada en cuanto al valor de los bienes y derechos afectados, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley de Expropiación Forzosa, se remite la pieza separada de justiprecio al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León.

La valoración jurídica de los hechos es la siguiente:

Primero: Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, la Ley sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones de 13 de abril de 1998 y demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación.

Examinada la valoración de la Entidad Beneficiaria en su respectiva hoja de aprecio que constituye el límite mínimo en el que el Jurado debe moverse y teniendo en cuenta la información facilitada por el Vocal-técnico.

Segundo: Los criterios de valoración del suelo vienen determinados por el título III de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones, así en el artículo 23 que tras establecer que "A los efectos de expropiación, las valoraciones del suelo se efectuarán con arreglo a los criterios establecidos en la presente Ley", concreta diciendo que "... cualquiera que sea la finalidad que la motive y la legislación, urbanística o de otro carácter, que la legitime. ...".

La presente valoración, de acuerdo con el contenido del artículo 24 a) de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, se entenderá referida "al momento de iniciación del expediente individual ...".

El terreno objeto de expropiación, de acuerdo con la documentación obrante en el expediente, es suelo de naturaleza rústica, por tanto no urbanizable, y con un aprovechamiento de monte bajo.

En consecuencia, la valoración del suelo no urbanizable, carácter del que nos ocupa, debe atenerse al contenido del artículo 26 de la citada Ley 6/1998. Y así, en el presente caso, el Jurado, examinados los antecedentes del expediente, y partiendo del principio de que el valor del suelo viene condicionado por las circunstancias de toda índole concurrentes en el mismo, y que para calcular el valor real debe emplear criterios objetivos como son la clasificación del suelo, determinaciones urbanísticas que lo configuran y su aprovechamiento, es decir, factores como su individualidad, características, naturaleza, cultivo, especial emplazamiento o situación, comunicaciones, in-

fraestructuras, régimen urbanístico etc. de la finca expropiada, acuerda fijar el valor para el terreno calificado como monte bajo en la cantidad de 0,42 €/m².

Tercero: Según establece el artículo 47 de la Ley de Expropiación Forzosa y 47 de su Reglamento, sobre la cantidad fijada como justo precio procede abonar un 5% en concepto de premio de afección, además de los correspondientes intereses legales a que se refieren los artículos 52, 56 y 57 de la Ley de Expropiación Forzosa, en cuanto sean aplicables.

En consecuencia, el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley de Expropiación Forzosa para decidir ejecutoriamente sobre el justiprecio que corresponda a los bienes y derechos objeto de la expropiación:

Resuelve por unanimidad de todos los asistentes fijar el siguiente justiprecio:

- * Valor del suelo:
- * 2.188 m² x 0,42 €/m²: 918,96 euros.
- * 5% premio de afección: 45,95 euros.
- * Total: 964,91 euros.

Esta resolución, pone fin a la vía administrativa, por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, en la forma y con los requisitos que se determinan en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y por aplicación del artículo 8.3, párrafo 2 del mismo texto legal.

A la vez se hace constar que el plazo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será también de un mes, entendiéndose desestimado por silencio administrativo por el transcurso de dicho plazo.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 116.2 de la Ley 30/1992 indicada, si se opta por el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta."

León, a 16 de febrero de 2007.—La Secretaria del Jurado, Ana Isabel González Pérez.

2323

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/01 de León,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor relacionado a continuación, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de la siguiente diligencia:

"Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor referenciado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica.

Nombre del deudor: M^a Belén Fernández Burón.

DNI/CIF: 009764821X.

Nº documento: 24 01 501 07 000456391.

Fecha de la diligencia: 06-02-2007.

Bienes embargados

Finca número 01:

Urbana: Vivienda en León, paseo Salamanca, número 87, planta 6 C. Urbanización Rey Don Sancho fase II. Número orden 67. Superficie construida 135,80 m² y útil 94,12 m². Inscrita en el Registro nº 3, nº tomo 2708, nº libro 203, nº folio 51, nº finca 13050.

Núm. providencia apremio	Periodo	Régimen
24 06 012847053	04 2006 / 04 2006	0111
24 06 012625468	05 2006 / 05 2006	0521
24 06 013082782	05 2006 / 05 2006	0111
24 06 013082883	05 2006 / 05 2006	0111

IMPORTE DEUDA

	Euros
Principal	1.117,88
Recargo	223,58
Intereses	18,14
Costas devengadas	0,00
Costas e intereses presupuestados	600,00
Total responsabilidad	1.959,60

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, (BOE del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor citado que se describen.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviere conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

León, 26 de febrero de 2007.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/01 de León,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor relacionado a continuación, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de la siguiente diligencia:

“Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor referenciado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica.

Nombre del deudor: Deyanira Jacque Fulcar Fermín.
DNI/CIF: 07I435212H.
Nº documento: 24 01 501 07 000351513.
Fecha de la diligencia: 25-01-2007.
Bienes embargados
Finca número 01:
Mitad indivisa de urbana: Vivienda en Trobajo del Camino, calle Espoz y Mina, s/n. Número orden 8. Cuota 2,79%. Ref. catastral 6491311TN8169S0017RS. Superficie construida 107,87 m² y útil 86 m². inscrita en el Registro nº 2, nº tomo 2571, nº libro 192, nº folio 174, nº finca 15101.

Núm. providencia apremio	Periodo	Régimen
24 05 012297713	04 2005 / 04 2005	0521
24 05 012805143	05 2005 / 05 2005	0521
24 05 013034105	06 2005 / 06 2005	0521
24 05 013498893	07 2005 / 07 2005	0521
24 05 013819704	08 2005 / 08 2005	0521
24 05 014199317	09 2005 / 09 2005	0521
IMPORTE DEUDA		
		Euros
Principal		1.318,74
Recargo		263,77
Intereses		100,80
Costas devengadas		0,00
Costas e intereses presupuestados		600,00
Total responsabilidad		2.283,31

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, (BOE del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor citado que se describen.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

León, 26 de febrero de 2007.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

NOTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de León dicta la siguiente diligencia:

Diligencia de ampliación: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor Álvaro González Robles, con DNI/NIF/CIF:

009583025Y, y con domicilio en calle Comandante Zorita, 3, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan a continuación, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de León N° 2, garantizando la suma total de 2.192,73 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 131.
Tomo: 2323.
Folio: 67.
Finca núm.: 10480.
Anotación letra: A.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Expediente número: 24 01 05 00163318.
N° documento: 24 01 504 07 000380209.

Núm. providencia apremio	Periodo	Régimen
24 05 012249617	04 2005 / 04 2005	0521
24 06 012426216	04 2006 / 04 2006	0521
24 05 012986312	06 2005 / 06 2005	0521
24 05 013767362	08 2005 / 08 2005	0521
24 05 014335016	10 2005 / 10 2005	0521
24 06 012627690	05 2006 / 05 2006	0521

IMPORTE DEUDA

	Euros
Principal	2.646,72
Recargo	529,34
Intereses	158,00
Costas devengadas	240,40
Costas e intereses presupuestados	300,00
Total responsabilidad	3.874,46

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas, en la suma de 3.874,46 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 6.067,19 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Descripción de las fincas embargadas (sobre las que se amplía el embargo)

Finca número: 01

Urbana: Manzana número cinco. Finca número trescientos cincuenta y siete. Vivienda derecha según se sube la escalera, letra A, en planta primera, del portal número 60 del bloque construido sobre la parcela número 36 del grupo, cuyo portal se halla abierto a zonas destinadas a vía pública y ajardinadas que le separan del bloque construido sobre la parcela número 39, en término de San Andrés del Rabanedo, Ayuntamiento del mismo nombre, en la zona denominada avenida de San Ignacio de Loyola. Su superficie construida es de 84 m². Tiene como anejo inseparable la carbonera señalada con el número 3. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 16,7954%. Linda según se mira de frente el bloque: Frente, zonas destinadas a vía pública y ajardinada que la separa del bloque construido sobre la parcela 39; derecha, zona destinada a vía pública que da vista a la calle de Berrugete; izquierda, caja y rellano de escalera y vivienda izquierda letra B de su misma planta; y fondo, vistas a la avenida de María Coronel.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento

de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

León a 26 de febrero de 2007.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

NOTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de León dicta la siguiente diligencia:

Diligencia de ampliación: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor José Ignacio Vázquez Muñoz, con DNI/NIF/CIF: 009692653Q, y con domicilio en avenida Palencia, 5, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan a continuación, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de León N° 3, garantizando la suma total de 20.089,69 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 292.
Tomo: 3001.
Folio: 92.
Finca num.: 2514.
Anotación letra: A.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Expediente número: 24 01 89 00131932.
N° documento: 24 01 504 07 000380512.

Núm. providencia apremio	Periodo	Régimen
24 04 010755131	11 2003 / 11 2003	0521
24 04 011758776	01 2004 / 01 2004	0521
24 04 020202628	09 2004 / 09 2004	0521
24 05 010601425	12 2004 / 12 2004	0521
24 05 011348628	01 2005 / 01 2005	0521
24 05 011800383	03 2005 / 03 2005	0521
24 05 013502836	07 2005 / 07 2005	0521
24 05 013823946	08 2005 / 08 2005	0521
24 06 012049532	03 2006 / 03 2006	0521
24 06 012479463	04 2006 / 04 2006	0521

IMPORTE DEUDA

	Euros
Principal	4.018,46
Recargo	900,07
Intereses	284,11
Costas devengadas	660,16
Costas e intereses presupuestados	300,00
Total responsabilidad	6.162,80

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas, en la suma de 6.162,80 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 26.252,49 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Descripción de las fincas embargadas (sobre las que se amplía el embargo)

Finca número: 01
Urbana: Finca diecisiete, vivienda en la planta octava o de ático, a la izquierda subiendo la escalera (que es a la derecha mirando desde la calle), de la casa número 5 de la avenida de Palencia, de esta ciudad de León. Tiene una superficie útil de 105,95 m². se compone de vestíbulo, estancia, comedor, dos dormitorios, baño, asco, cocina y despensa, una terraza descubierta en la parte delantera de la vivienda y otra pequeña terraza cubierta en la parte posterior de la vivienda. tomando como frente la avenida de su situación, linda: por su frente, con dicha avenida; por la derecha, con propiedad de la Hermandad Ferroviaria; por la izquierda, con vivienda derecha de su misma planta o finca 16, con rellano y caja de escalera, con patio interior de luces y con vivienda derecha de su misma planta o finca 16; y por el fondo, con patio posterior de luces. Se le asigna una cuota de participación en gastos y elementos comunes, así como en el total valor del inmueble de 4,744%. Referencia catastral 8493702TN8189S0017WB.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

León a 26 de febrero de 2007.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas. 2325

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, dicta la siguiente diligencia.

“Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles: de las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor Construcciones Leonesas Vivicar SL, con CIF: 0B24487332, y con domicilio en, calle Río Esla, Urb. Las Lomas 153, de Valdefresno, y para que sirva de notificación al deudor, resulta lo siguiente:

a) Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan a continuación, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de León número tres, garantizando la suma total de 25.927,57 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro:	Tomo:	Folio:	Finca número:	Anotación letra:
328	3096	161	17746	“A”
328	3096	165	17748	“A”

b) Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Expediente número: 24/01/05/1790/78.
Nº documento: 24-03 504 07 000796703.

Núm. prov apremio	Periodo	Régimen
24 06 011555842	01-06 / 01-06	0111
24 06 011948488	02-06 / 02-06	0111
24 06 012259902	03-06 / 03-06	0111
24 06 012879789	04-06 / 04-06	0111
24 06 013116330	05-06 / 05-06	0111
24 06 013413491	06-06 / 06-06	0111
		Euros
Importe del principal:		6.025,53
Recargos de apremio:		1.205,10
Intereses:		227,31
Costas devengadas:		445,10
Costas presupuestas:		500,00
Total débitos:		8.403,04

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas, en la suma de 8.403,04 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 34.330,61 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Descripción de las fincas embargadas (sobre las que se amplía el embargo)

Finca número: 01
Local comercial: Local comercial en Armunia, de 75 m², en calle León XIII, nº 2, bj. izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3, en el tomo 3096, del libro: 328, al folio: 161, nº finca: 17746, letra “A”.
Finca número: 02
Local comercial: Local comercial en Armunia, de 110 m² útiles; en calle León XIII, nº 2, bj dcha. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3, en el tomo: 3096, nº libro: 328, al folio: 165, nº finca: 17748, letra “A”.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrán entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 26 de febrero de 2007.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.
2515 63,00 euros

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

ANUNCIOS

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León
Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de liquidación,
Número 7/07 a la empresa Carbones del Puerto SA, con domicilio en calle La Espina s/n de Valderrueda (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el im-

porte total de la liquidación de dos mil quinientos veintiséis euros con cuarenta y tres céntimos (2.526,43 €).

Número 26/07 a la empresa Laurentino Mateos Antón, con domicilio en calle Fernández Cadorniga, nº 2, 2º E, de León por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de cuatrocientos treinta y nueve euros con un céntimo (439,01€).

Número 29/07 a la empresa Minera y Rocas Ornamentales SL, con domicilio en polígono industrial de Carrocera, s/n de Carrocera (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de dos mil cuatrocientos cincuenta y dos euros con siete céntimos (2.452,07 €).

Número 27/07 a la empresa Chytahoh SL, con domicilio en calle Fray Luis de León, nº 26 de León por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de tres mil trescientos setenta y siete euros con diez y seis céntimos (3.377,16€).

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de notificación, podrá interponer escrito de alegaciones, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29.06.94) y artículo 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE 03.06.98).

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (calle Gran Vía de San Marcos, 27, de León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a jueves, 22 de febrero de 2007.-Sigue firma ilegible.

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción seguridad social.

Nº acta: 1317/06.

Empresa: Río Bernesga Promociones SL.

Domicilio: Calle Ordoño II, nº 7, Principal Izq. E de León.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil doscientos euros (1.200,00€).

Nº acta: 56/07.

Empresa: Carbones del Puerto SA.

Domicilio: La Espina s/n de Valderrueda (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos un euros con un céntimo (601,01€).

Nº acta: 76/07.

Empresa: Laurentino Mateos Antón.

Domicilio: Calle Fernández Cadorniga, nº 2, 2º E de León.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil doscientos euros (1.200,00€).

Nº acta: 77/07.

Empresa: Chytahoh SL.

Domicilio: Calle Fray Luis de León, nº 26 de León.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil doscientos euros (1.200,00€).

Nº acta: 100/07.

Empresa: Minera y Rocas Ornamentales SL.

Domicilio: Polígono industrial de Carrocera s/n de Carrocera (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de dos mil euros (2.000,00€).

Se hace saber igualmente, que contra las presentes actas de infracción, se podrá interponer escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que estime pertinente, conforme dispone en el artículo 52.1.b) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto. (BOE 08.08.00) y artículo 17 del Real Decreto 928/1998 de 14 de mayo (BOE 03.06.98).

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (calle Gran Vía de San Marcos, 27, de León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 22 de febrero de 2007.-Sigue firma ilegible.

2324

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/07990

0-11-07

Asunto: Solicitud de autorización para las obras de "Mejora del C.V. 100/2 de Fabero a Guímara" en dominio público hidráulico y zona de policía de cauces.

Peticionario: Diputación Provincial de León

CIF nº: P-2400000-B

Domicilio: Plaza San Marcelo, 6, 24071 León.

Nombre del río o corriente: Varias

Punto de emplazamiento: De Fabero a Guímara y Trascastro por Peranzanes

Término municipal y provincia: Fabero y Peranzanes (León).

Breve descripción de las obras y finalidad

Las obras consisten básicamente en la "Mejora del camino vecinal 100/2 de Fabero por Peranzanes a Guímara y Trascastro" en sus tramos PK 3+450 a PK 9+720, PK 12+440 a PK 13+570 y PK 16+360 a PK 22+750.

Estas obras afectan al dominio público hidráulico y zona de policía de varias corrientes naturales, básicamente con sus obras de paso, resueltas manteniendo o ampliando las existentes y construyendo otras nuevas.

El emplazamiento y características de todas estas obras aparecen definidos y/o descritos en la documentación que forma parte del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en los Ayuntamientos de Fabero y Peranzanes, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico-Jefe Sección Bierzo, Jorge Gutiérrez González.

2651

30,40 euros